TOMO 198 Montevideo, Martes 1º de Febrero de 1955 Núm. 14439

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se dispone tributar honores de Ministro a los restos del Senador don Lorenzo Batlle Pacheco.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Tribútense honores de Ministro Secretario de Estado, a los restos mortales del señor Senador don Lorenzo Batlle Pacheco.

Art. 2º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 4 de diciembre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de diciembre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se autoriza a las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial, para excederse en los duodécimos del rubro Arrendamientos durante el Ejercicio 1955.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1955. — Carpeta 1309 de 1948|A-31).

Vistos los decretos de 9 de marzo y 5 de octubre de 1954 y 11 de enero del corriente, que autorizan a todas

Con el N.o 14433 (25 de enero) aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1954

las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial, para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 Arrendamientos.

Atento a que se mantiene a misma situación deficitaria en el mencionado rubro presupuestal,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duocécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos" durante el Ejercicio 1955.

Art. 2º Los alquileres de las fincas que arriendan dichas dependencias, una vez agotado el rubro 2.08 "Arrendamientos", se abonarán con cargo a Rentas Generales, artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, hasta tanto el Poder Legislativo arbitre los fondos necesarios para su pago.

Art. 3º Remítase mensaje al Poder Legislativo, dando cuenta del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley. Se sustituye una disposición de la Ley Orgánica Militar, referente al curso de pasaje de grado que deberán realizar los Tenientes y Capitanes.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 267 de la Ley Orgánica Militar (ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946), por el siguiente:

"Artículo 267. Los tenientes 1ros. y Capitanes de todas las armas y servicios auxiliares, deberán realizar un curso de pasaje de grado en la Escuela de Armas y Servicios y Escuela Militar de Aeronáutica para los de esta arma, cuya duración reglamentará el Poder Ejecutivo, según las necesidades del servicio, sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso. Dicho curso tenderá a la habilitación del Oficial para el buen desempeño del cargo de Comandante de Subunidad de su arma (Compañía, Escuadrón, Batería, etc.), o las funciones que como Capitán deberá cumplir en el servicio que pertenece; y para los Capitanes tenderá a la habilitación del Oficial para el buen desempeño del cargo de Jefe de Unidad Táctica de su arma que, como Mayor, deberá cumplir (Batallón, Grupo de Escuadrones, Grupo de Artillería, etc.,) o de las funciones en el arma o servicio a que pertenece".

Art. 2º Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Ministerio de Defensa Nacional.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se regulariza el otorgamiento de pensiones generadas por militares fallecidos en "acto de servicio".

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de enero de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa.

Tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, con la finalidad de regularizar la situación referente a las pensiones generadas por militares fallecidos en "acto de servicio", regidas por la vigente ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942.

Esta ley en su artículo 19, estatuye que los Oficiales fallecidos o inutilizados en acción de guerra o a consecuencia de ella, o en actos del servicio, causarán pensión militar máxima, cualquiera sea el número de años por los que los causantes hayan pagado montepío. Por otra parte, los artículos 358 y 142 de las Leyes Orgánicas del Ejército y la Marina Nº 10.757 y 10.808, de 27 de julio de 1946 y 16 de octubre del mismo año, respectivamente, establecen que el retiro se concederá: con el sueldo íntegro correspondiente al grado inmediato superior, al militar inutilizado en acto de servicio o en ocasión del mismo o en cualquier caso que hubiere cooperado con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes.

Es evidente la situación de injusticia creada por la falta de armonización entre las leyes citadas, y por lo mismo de la conveniencia de aprobar la modificación propugnada.

La ampliación del artículo 19 de la ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942, en la forma propuesta, no necesita financiación especial, en razón de que, por el artículo 24 de la ley citada, la Caja de Pensiones Militares está facultada para hacer efectivos sobre la pensión, en la misma forma que se descontaba o debiera haberse descontado al causante, reintegros de montepíos, diferencias de sueldos, etc.; y ese Organismo descontaría de la pasividad a graduarse sobre el sueldo y compensación del grado inmediato superior del fallecido, los reintegros legales que resulten, estando previsto por el mecanismo de la ley, el abono del complemento pensionario.

Parece innecesario demostrar la justiciera intención que guía al Poder Ejecutivo, al solicitar de ese Alto Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícase el artículo 19 de la ley número 10.273, de 12 de noviembre de 1942, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 19. Los Militares y Marinos-militares fallecidos en acción de guerra o a consecuencia de ella, o en actos del servicio, causarán pensión militar máxima, regulada sobre el sueldo y compensación del grado inmediato superior, cualquiera sea el número de años por los que hubieran pagado montepío.

La Caja de Pensiones Militares sólo concurrirá al pago de estas pensiones, cuando sean generadas por Oficiales, con la suma correspondiente al número de años de montepío pagado. El complemento será de cargo del Estado".

Art. 2º La aplicación del artículo modificado, regirá con la retroactividad de la fecha de la promulgación de la ley Nº 10.273.

Art. 3º Comuníquese, etc.

General (R) JUAN P. RIBAS.

5

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General la entrega de una suma al Servicio de Intendencia para el pago de cuentas y reintegro de gastos extraordinarios.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de enero de 1955.

A la Asamblea General.

En cumlimiento a lo que establece el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953, tengo el agrado de transcribirle a ese alto Cuerpo la siguiente resolución:

"Ministerio de Defensa Nacional. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de enero de 1955.

Visto: estos antecedentes, por los que el Servicio de Intendencia plantea la situación creada al Instituto, por falta de liquidación de los déficit correspondientes a los Ejercicios 1952 y 1953, y de los reintegros relacionados con los gastos extraordinarios producidos en los servicios de vigilancia y represión del contrabando;

Considerando: 1º) Que, en lo que respecta al déficit del Organismo citado en el Ejercicio 1952, el poder Ejecutivo por mensaje Nº 1282, de 11 de julio de 1952, requirió del Poder Legislativo los recursos pertinentes, no habiendo obtenido sanción parlamentaria, por lo que, el 15 de mayo de 1953 por resolución Nº 12.314, en uso de las prerrogativas revistas por el artículo 29 de la ley Nº 11.925, se liquidó a favor del mencionado Servicio la cantidad de $ 1.000.000.00 para enjugar parcialmente el déficit producido, quedando pendiente de cancelación el saldo de $ 2.062.841.51;

2º) Que, el referido saldo no fué incluído —por causas no imputables al Organismo deudor— en la consolidación del déficit al 31 de diciembre de 1952, autorizado con la emisión de una duda interna de ciento setenta y tres millones de peso ($ 173.000.000.00) v|n. dispuesta por ley de 5 de enero de 1954;

3º) Que, en lo que respecta al déficit de 1953, reconocido por el Poder Ejecutivo el que por resolución número 14.478 dispuso que se practicara la correspondiente liquidación talonaria "en oportunidad de que, por ley se arbitren los recursos para el pago del déficit de 1953", extremo que aún no ha podido cumplirse;

4º) Que, en lo que concierne al pago de los reintegros que se le adeudan al Servicio de Intendencia, por concepto de gastos originados en los servicios especiales que cumplen las fuerzas militares desplazada en la zona fronteriza para la vigilancia y represión del contrabando, ellos tendrían que ser atendidos con los arbitrios determinados por el artículo 8º de la ley Nº 10.469, del 7 de enero de 1944, partida que de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación, no tiene disponibilidad para atender el pago de los reintegros mencionados;

Resultando: Que esta situación ha creado al órgano aprovisionador de las fuerzas armadas del país, insalvables dificultades de orden económico que no sólo afectan las regularidad de sus cometidos sino que conspiraran contra la propia administración militar, que ve retraídos, limitados o clausurados, todos los créditos ante el comercio de plaza, impidiéndole ello cumplir con los cometidos específicos del Instituto en la atención de las necesidades primarias de las fuerzas armadas de la República;

Resultando: Que, en las licitaciones abiertas últimamente para la contratación de víveres y especies destinadas a los consumos del Ejercicio 1955, los acreedores del Servicio, o han permanecido alejados de las convocatorias de precios o han ofertado en condiciones totalmente desfavorables para la economía que administra aquel Organismo, pues en la oferta, además del margen ganancial admisible, han sumado un exhorbitante porcentaje para cubrir presumibles morosidades en los pagos, determinando ello la presencia de un factor antieconómico desequilibrante de todas las previsiones y estimaciones formuladas por la administración;

Resultando: Que, si bien puede admitirse que la cancelación de los créditos oficiales pueda dilatarse hasta que la ley arbitre los recursos para la enjugación del déficit, porque ellos responden a servicios que se desenvuelven exclusivamente en la órbita estatal donde acreedores y deudores forman parte de una misma entidad jurídica, no ocurre lo propio con los acreedores particulares, situación que exige perentorias soluciones para no resentir los cometidos de un organismo que, como el Servicio de Intendencia, debe atender las necesidades impostergables de los integrantes de las fuerzas armadas de la Nación;

Atento: a la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953 (Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Que se expida una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la cantidad de un millón ciento cincuenta y un mil doscientos siete pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 1.151.207.52), con cargo a los fondos que establece el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953, para atender las siguientes erogaciones: cuentas particulares Ejercicios 1952 y 1953, pesos 989.836.15; por concepto de reintegros de gastos extraordinarios atendidos en el servicio de vigilancia y represión del contrabando, $ 161.371.37.

2º La consolidación del saldo correspondiente a cuentas oficiales de los ejercicios antes mencionados, pesos 2.353.005.36, se practicará una vez que la ley acuerde los recursos pertinentes.

3º La Contaduría General de la Nación de los importes de $ 1.280.000.00 y 3.060.000.00 que por resoluciones Nº 11.478 y Nº 14.557 fué autorizada a expedir oportunamente liquidaciones talonarias, deducirá la suma de $ 621.767.84 y $ 368.068.31 cuyo pago se dispone por la resente resolución, limitado aquellas liquidaciones talonarias a la cantidad de $ 658.232.16 y $ 1.691.931.69 respectivamente que corresponden a los créditos oficiales pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952. El saldo resultante de $ 161.371.37 para completar la cantidad de $ 1.151.207.52 se refiere a gastos impagos por represión del contrabando que no fué posible imputar por falta de recursos y cuyos expedientes se encuentran detenidos en el Ministerio de Defensa Nacional.

4º De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, diríjase mensaje a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etcétera.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario".

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se amplía la exoneración de derechos de aduana otorgada a las importaciones de papas para semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de diciembre de 1954.

Vista la nota presentada por la Cámara Mercantil de Productos del País, por la cual solicita la ampliación del decreto de fecha 28 de setiembre de 1954, en la parte relativa a la liberación de derechos a la importación de papas para semilla, gestionando que la misma se haga extensiva a tubérculos con un peso unitario superior a cien (100) gramos;

Resultando: I) Por el aludido decreto (artículo 2º) se autorizó la importación de hasta 6.000 toneladas de papas para semilla certificadas provenientes del Hemisferio Norte y de países ubicados dentro del área esterlina o con convenio de pagos con el Uruguay, estableciendo el artículo 5º la exoneración de derechos de aduana y demás gravámenes a las papas para semilla que se importen al amparo de la preindicada autorización, siempre que el peso unitario de los tubérculos no fuera superior a 100 gramos, con una tolerancia de hasta 5 o|o quedando en

suspenso, para las importaciones que se realizaren al amparo de las franquicias establecidas en el citado artículo 5.o las normas contenidas en los artículos 2.o, 6.o, 9.o y 10 del decreto del 13 de agosto de 1941, pero manteniéndose en vigencia los demás preceptos de dicho decreto, así como los del de 25 de enero de 1944;

II) La Cámara Mercantil de Productos del País expresa que los importadores de papas para semilla que, de acuerdo con las disposiciones reseñadas y demás contenidas en el decreto del 28 de setiembre de 1954 han procurado la adquisición, para importar, de papas para semilla, han tropezado con dificultades para obtener tubérculos de un peso unitario no superior al límite máximo a que el decreto referido condiciona la liberación de derechos aduaneros y demás gravámenes. Por ello, solicita que se extiendan las franquicias citadas a la importación de papas para semilla que comprendan tubérculos de un peso unitario superior a 100 gramos, condicionada en este caso la exoneración de gravámenes al cumplimiento de todos los requisitos previstos en el decreto de 13 de agosto de 1941 (consignación o garantía, declaración de siembras, inspecciones, etc.);

Considerando el Poder Ejecutivo entiende que corresponde acceder a lo solicitado pues se debe propender a la mayor introducción de papas para semilla que lleguen a poder del productor en las condiciones más favorables de precio que se puedan establecer, y si no es posible que ello se cumpla cabalmente limitando las exceciones impositivas a las papas de tamaño pequeño, (que no solamente son las mas convenientes para la siembra sino que por sus características permiten liberalizar el mecanismo de contralor de destino, por cuanto económicamente no puede éste ser otro que el de la reproducción) se debe entonces mantener el sistema que normalmente viene rigiendo de años atrás: liberación de derechos a todo tipo de tubérculo apto para sembrar sujeta a las consignaciones, garantías e inspecciones que establece el decreto de 13 de agosto de 1941, con la finalidad de asegurar el correcto destino del producto. Todo ello sin perjuicio, además, del cumplimiento de las restantes disposiciones del decreto de 28 de setiembre de 1954, en cuanto no quedaren modificadas por las del presente decreto;

Oído el Servicio Oficial de Distribución de Semillas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese la exoneración de derechos de aduana y demás gravámenes establecida por el artículo 5º del decreto de 28 de setiembre de 1954 a las importaciones de papas para semilla de peso superior a 100 gramos por unidad, efectuadas al amparo de la autorización que concedió el artículo 2.o de dicho decreto, rigiendo para dichos casos todas las disposiciones del decreto de 13 de agosto de 1941 y las del de 25 de enero de 1944, así como todas las del decreto del 28 de setiembre de 1954, no reformadas por el presente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

7

Resolución. Se mantiene la disposición que autorizó a Manufactura Santos Lugares Ltda., una exportación de carne ovina congelada con destino a Grecia.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de diciembre de 1954.

Visto el recurso interpuesto por la Compañía Swift de Montevideo, y los Frigoríficos Artigas y Anglo del Uruguay a efectos de que se revoque la resolución de fecha 23 de diciembre de 1952, que autoriza a Manufacturera de Carnes "Santos Lugares Ltda.", a exportar, con destino al Pireo (Grecia), 250 toenladas de carne ovina congelada;

Resultado que las referidas empresas habían denunciado con fecha 6 de noviembre de 1952 que la firma Santos Lugares "había cotizado carne ovina congelada a esa licitación por debajo del precio oficial fijado por la Comisión Especial de Carnes;

Sustanciada la información pertinente y previo dictamen de la Asesoría Técnica y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura por resolución mencionada del 23 de diciembre de 1952 se autoriza dicha exportación a Manufacturera de Carnes Santos Lugares;

El recurso de revocación se base en dos órdenes de consideración:

1º) Que de acuerdo al régimen sobre exportación de carnes vigente en ese entonces, no era ajustado a derecho otorgar permisos de exportación de carne ovina a establecimientos como Manufacturera de Carnes Santos Lugares;

2º) En que la operación que motiva el reclamo fué ajustada por debajo del precio oficial;

Considerando que respecto al primer punto son de aplicación los fundamentos expuestos en la resolución de 17 de marzo de 1953 que no hace lugar al recurso de revocación interpuesto por las mismas firmas contra una autorización de exportación otorgada a José María Castro y Cía. en los siguientes términos: "que si bien el decreto de 9 de marzo de 1949 no se refería sino a carne vacuna, no debe perderse de vista la especial situación den que siguió desarrollándose —fruto de la anormalidad antes señalada— el comercio exterior de carnes. Frente a la centralización de las compras por parte de Gran Bretaña, el Estado debió adoptar un procedimiento similar, es decir, efectuar convenios de Gobierno a Gobierno y distribuir las cuotas entre los establecimientos industrializadores. A esta altura es conveniente recordar que dicha distribución adquirió siempre el carácter de acuerdo amistoso con las empresas que culminaban con la decisión oficial adjudicando las cuotas respectivas, decisión que tenía más bien el carácter de un acto de homologación de esos acuerdos, de carácter concensual, entre los gobiernos y las empresas, mediante los cuales éstas se comprometían a cubrir una cantidad determinada de la cuota de exportación asignada al Uruguay. Sobre este punto cabe destacar —asimismo— los acuerdos privados realizados entre sí por los grandes frigoríficos, para suplir o intervenir en una parte de la cuota asignada a otra empresa, con cargo o a deducir —por el exceso— del próximo embarque. Todo esto revela una situación "sui géneris" que la propia índole de los negocios con el exterior y las circunstancias especiales en que éstos se proyectaban y se cumplían, determinaban que no estuviese regida por normas estrictas, sino que éstas se iban acomodando a la realidad, haciéndose más flexibles, en procura de soluciones más justas y convenientes, tomando en cuenta el interés general y la economía del país. Esto nos da la pauta de que el régimen, consagrado por los citados decretos no podía tener el valor de cosa inmutable, ya que la práctica seguida y tolerada por ambas partes, por un lado las empresas y, por el otro, el Poder Ejecutivo, iban día a día modificando aquellas normas generales que, por lo demás nunca podían constituir monopolios que sólo la ley podía conferir, en el supuesto de que ello no estuviese en pugna con los principios consagrados por la Constitución. Y en materia de carne ovina sucedió algo análogo. Como se estableció concretamente en el decreto recurrido, han sido varias las exportaciones de carne ovina efectuadas, tanto por la firma Castro y Cía., como Manufacturera de Carnes Santos Lugares, sin que los frigoríficos recurrentes hubieran adoptado entonces igual temperamento; antes bien, aceptaron implícitamente la modificación del "status" establecido por los citados decretos, y el Poder Ejecutivo lo aceptó también implícitamente lo cual significaba ni más ni menos que una derogación tácita desde que autorizó esas exportaciones. En este sentido son bien elocuentes las actas de la Comisión de Comercialización de Carnes y esto lo reconocen las empresas reclamantes, que las firmas comprendidas dentro del decreto de 28 de febrero de 1947, se apartaron del mismo, admitiendo en diversas oportunidades las exportaciones por parte de los nuevos establecimientos, así como la realización continuada de negociaciones y presentación de ofertas a cargo de estos últimos, principalmente en el año 1952. En efecto, aparte la exportación de 300 toneladas efectuada por la firma Castro y Cía., en abril del año citado (conocida anticipadamente y no impugnada por los frigoríficos recurrentes, como éstos también lo reconocen) al mes siguiente de dicha exportación se discutió en la Comisión de Comercialización de Carnes respecto a las posiiibldades de una negociación de carne ovina con Alemania, acordándose las condiciones generales de la oferta, con la intervención directa del representante de la firma Castro y Cía. Este antecedente, cuyo valor no es posible desconocer, corrobora lo dicho antes acerca del apartamiento a aquellas normas o directivas de carácter general. Por otra parte, según ya se expresó en el decreto recurrido, al estudiarse en el seno de la Comisión de Comercialización de Carnes las condiciones genéricas para la presentación de los frigoríficos en la licitación de carnes en Grecia, no se hizo ninguna reserva de que la firma Castro y Cía., o que los otros establecimientos como Frigorífico del Plata y Manufacturera de Carnes Santos Lugares, debían quedar excluídas de la referida licitación".

En cuanto a la imputación de ilicitud hecha a la operación concertada por la empresa Manufacturera de Carnes Santos Lugares con el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Comercio de Grecia, las empresas recurrentes

no agregan ningún elemento de juicio que haga variar los fundamentos de la resolución impugnada concretados en el último apartado de la parte expositiva de la misma, como segue: "Antento a lo informado en estos antecedentes, a lo que surge de las manifestaciones de Manufacturera de Carnes Santos Lugares Ltda., y de la documentación que se enumera a fs. 5 de estos obrados, no existe mérito para oporner reparos a la exportación de que se trata, porque no hay prueba de que la situación denunciada no haya sido el fruto de un error de hecho y porque, en último término, se ha ajustado la operación a las condiciones especificamente determinadas por los órganos competentes";

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Mantiénese la resolución de fecha 23 de diciembre de 1952, que autoriza a Manufacturera de Carnes Santos Lugares Ltda., a exportar, con destino a Pireo (Grecia), la cantidad de 250 toneladas de carne ovina, congelada, al precio y demás condiciones especificadas en las respectivas comunicaciones.

2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley. Se fija la dotación de los Ministros de la suprema Corte de Justicia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Fíjase en la suma de dos mil quinientos pesos (2.500.00) líquidos mensuales, la dotación de cada uno de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JORGE VILA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

9

Resolución. Se regularizan designaciones y se hacen promociones y nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de enero de 1955.

Vista la propuesta de regularizaciones y promociones formuladas por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 216 de la ley de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Regularizar con retroactividad al 1º de mayo de 1953, las situaciones de las siguientes personas, que fueron contratadas con cargo a la ley de 9 de julio de 1952, y actúan con el cometido de "Escribientes" con una asignación mensual de $ 160.00: señor Amílcar Abalo, al cargo de Oficial 5º, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 260.00: señora Tomasa A. P. de Rodríguez, al cargo de Auxiliar 1º, Cat. III. Grado 7, sueldo $ 240.00; a los señores Julio W. Passolini, Nelson R. Perazza, José U. Suárez, Arnoldo Pereira Lacuesta y Luis Alberto Núñez, a cargos de Auxiliar 2º, Cat. III, Grado 6, sueldo pesos 220.00: a los señores Carlos Dogliotti, Zelmar Ciappessoni, Lorenzo Crosa Medina, Antolín L. Carnal, Luis Alberto Guinat, Arquímedes García Silva, Olga N. Hugo Moreno, Ruben Hugo Esquire y José Coiro, a cargos de Auxiliar 3º, Cat. IV, Grado 5, sueldo $ 220.00 a los señores María A. Ferreira, José Luis Miraglia, Delcia Mirassou, Flor de M. O'Neill, Hugo García, Ruben Bardecio, Edgardo Arrospide, Crescencio Camejo, Raúl F. Zabala Sierra y Nelly Ayala a cargos de Auxiliar 4º, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 180.00; a los señores Walter Brito, Jorge Silvera, María Larriera, Blanca Daguerre de Pintos, Ernesto R. Buffoni, Vulcano M .González, María I. Nobato, Eleazar Noceto Lagreca, José A. Tonelli, René Eguren Modernell Hilda Dente Guimaraens, Ignacio Biurra, Ademar A. Canales y Washington Telis Larrosa, a cargo de Auxiliar 5º, Cat. IV, Grado 2, sueldo $.170.00; a los señores Rosa B. Báez, José Luis Bernardo, Gladys Pereyra, Carmela Guadaña de Core, Ernestina Lasarga Henderson, Miguel A. Cassaretto, Perla D. Duarte Sena, Pedro Alberto Baccino, José Ramón Lan y Cirilo García, a cargos de Escribientes, Cat. IV, Grado 1, sueldo pesos 160.00; y al señor Roberto E. Grubb, al cargo de Agente, Cat. IV, Grado 1, sueldo $ 160.00.

2º Se promueve a cargos de Oficial 5º, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 260.00, a los octuales Agentes, señoras María F. de Costa, Filomena Apud de Hernández, María A. de Gasaniga, María Baldriz de Fernández y señorita María A. Cantera; a cargos de Auxiliar 1º, Cat III, Grado 7, sueldo $ 240.00, a los actuales Agentes, señor Eduardo Agnasco y señoras Luz Bella Castro de Galván e Irma Silvera Iraola de Otamendi; a cargos de Auxiliar 2º, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 220.00, a los actuales Agentes señora Aurea G. de Forli y señorita Aurora Montero López, y al actual Escribiente señor Gregorio Camejo; a cargos de Auxiliar 3º, Cat. IV, Grado 5, sueldo $ 200.00, a los actuales Agentes señoras Albina O. de Ipar, Iracema A. de Ganzo, Rosalía Lecuona de Pérez y señor Ruben Gambardella; a cargos de Auxiliar 4º, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 180.00, a los actuales Agentes Nelia S. P. de Mederós, Aldamar S. de Correa y a los actuales Escribientes, señores Jamil Juri, José Cabrera Ríos y Alfredo Díaz Ponte; a cargos de Auxiliar 5º, Cat. IV, Grado 2, sueldo $ 170.00, al actual Escribiente señorita Alba Gladys Briganty y a los actuales Agentes señoras Julia F .de Ferrou y Diana T. de Pereira; y al cargo de Escribiente, Cat. IV, Grado 1, sueldo $ 160.00, al actual Agente señora Aída L. F. de Pérez.

3º Para llenar los cargos pendientes de provisión creados por la ley presupuestal de 27|III|953, se realizan las siguientes designaciones: para ocupar cargos de Oficial 5º, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 260.00, a los señores Julia del Carmen Mendoza de Barboza, Cred. Cív. Serie QDE, Nº 1364, Antonio Delgado Rodríguez, Serie MFA Nº 2305, Walter Antonio Benelli, Serie TAA N.o 10.111, Mari Manuel González Modernell, Serie CDA Nº 6731, Humberto Oriol Braulio Castro, Serie DAA Nº 5479, Miguel Angel Casanyes Sánchez, Serie EAA Nº 11.596, María Aurora Fabeiro de Ferrari, Serie FAA Nº 4698, Juan Máximo Cantou Hernández, Serie ODF Nº 1011, Nelson Camacho, Cred. Cív. Serie JCB Nº 1923, Gabino Lindor Arévalo Sánchez, Serie FDA Nº 1258, Iván Orlando Gregorio Bonilla, Serie DFA N.o 5445, Edilio A. Vega, Serie IAC Nº 14.934 y Alberto Fojo López, Serie AHA Nº 5877; para acupar cargos de Auxiliar 1º, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 240.00, a los señores Ludovico Ferrer, Serie GDA Nº 861, Luis Manuel Quintana Muñoz, Serie RDE Nº 578, Raúl F. Favotto, Serie KEA Nº 2862, Alfonso Gilberto Pérez, Serie MCA Nº 2406, Lira Casala Farías, Serie EAA N.o 17.914, y Domingo Guzmán Elías López, Serie FEA Nº 2346; para ocupar cargos de Auxiliar 2º, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 220.00, a los señores Dídimo Rodríguez Núñez Serie IAC Nº 7543, Francisco Zarza, Serie TBC

Nº 1539, Facundo Santurio Sánchez, Serie CBA Nº 8593, María Luisa Cañete de Hernández, Serie CXA Nº 3665, Roldán Ramos Rocha, Serie EDC Nº 3266, y Zelmar Raffo, Serie JBD Nº 526; para ocupar cargos de Auxiliar 4º, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 180.00, a los señores Efraín Etchartea, Serie DRA Nº 7805, Nadir Enelsio Rosa, Serie JEB Nº 2708, Felicia Urguiza Pérez de Brunet, Serie BMB Nº 13.372 y Argentina Elola, Serie KBA Nº 9564; para ocupar cargos de Auxiliar 5º, Cat. IV, Grado 2, sueldo $ 170.00, a los señores Claudio Victorio Britos Barreto, Serie CHA Nº 4096, Miguel Angel Berazategui, Serie NLB Nº 4050 y Angeles María Pérez Aristia, Serie NJA Nº 1581; para ocupar cargo de Escribientes, Cat. IV, Grado 1, sueldo $ 160.00, a los señores José Eduardo Da Silva Paiva, Serie IAC Nº 15.674, Humberto Vaz Mendoza, Serie GAA Nº 2543, Amaro Pereira Fernández, Serie SBA Nº 3513, Rafael Silva Pérez, Serie EAA número 20.759, Nilson Mendiburu, Serie KEA Nº 3113, Alba Selva Pierulivo Magallanes, Serie MCA Nº 6036, Leoncio Alvarez Gómez, Serie CPA Nº 2671, Walter Willi Charbonier Mouglia, Serie NCB 8650, Washington Tojo Cestoria, Serie KDA Nº 803, Néstor Fígoli Zavaleta, Serie DBA Nº 9908, Rosauro Dalcio Pérez Graña, Serie DFA número 5597, Antonio de los Santos Díaz, Serie HAA número 2553, Mirna Luz Graña Cabrera, Serie EEA Nº 5754, María Eloísa Mosquera de Lascio, Serie OFG Nº 884, Casimiro Enmeneger Jeaudet, Serie JAB Nº 2837, Irene Estela Gigena Paredes, Serie AOB Nº 3665, Angela Alicia Cuadrado Estades, Serie DCA Nº 2405, y Bessie Romano, Serie TDE Nº 7501; para ocupar cargos de Agentes Categoría II, Grado I, sueldo $ 160.00, a los señores Rivera Argañaras Vázquez, Serie IAC Nº 10.659, Alcevedo Domínguez Goncalvez, Serie IAC Nº 15.692, Marcelina Sabina Méndez de Boyssounade, Serie ICA Nº 1766, María Clotilde González de Costa, Serie GAB Nº 3817, Oscar Rodríguez Diana, Serie RAB Nº 9412, Adela Cardozo Maurente, Serie RCC Nº 385, Hugo Etchande, Serie IBC Nº 2704, Nelis Battellio Rivas, Serie BAA Nº 7823, Olga Luz Garofarlo de Brera, Serie SAA Nº 10.931, María Victoria Pereira de Pauletti, Serie KEA Nº 1194, Juan Luis González, Serie LBD Nº 207, Laura Esther Garbarino Olivera, Serie LDB Nº 2090, Gualberto Ruben Villalba Pérez, Series LAA Nº 11.740, Hilario Victorio Martínez, Serie HAB número 15.473, Cecilio Ramírez Ricardo, Serie HFG número 735, Atanacio Ribeiro Pereira, Serie HAA Nº 113, José María Antuña Suárez, Serie ABD Nº 759, Danilo Banchero, Serie MDB Nº 116, Sara Elsa Iglesias de Juárez, Serie MDA Nº 1442, Wáshington Turren, Serie TET número 3747, Omar Peña, Serie QFA Nº 1884, Enriqueta Nogueira de Giorello, Serie CMA Nº 4710, José Ramón Alvarez Bove, Serie AHA Nº 5018, Irma Delia Pescetto, Serie KAA Nº 9554, Edison Fau, Serie BPB Nº 5552, María Viera de Mazzetti, Serie CKA Nº 7150, Abelardo Burgueño Rodríguez, Serie CLA Nº 3550, Ricardo Juan Cabrera Paseiro, Serie NLB Nº 4349, Federico César Viera Abella, Serie NCB Nº 8357, Estenia Enrique Leguizamo, Serie NGB número 2013, Cándida Elvira Daguerre de Peña, Serie NEB número 3326, Adela Imbert Segovia, Serie BAA Nº 7199, Nidia Azilu Rodríguez de Fernández, Serie BCD Nº 1216, Aura Julieta Casas de Martínez, Serie DCD Nº 1728, Dora Marta Sasárbal de Fernández, Serie NCB Nº 5941, Joaquín Alberto Olivera Fernández, Serie EDC Nº 1758, Manuel Gabino Vivas Méndez, Serie EDC Nº 5459, Selva Pastora Vidal Acosta de Rodríguez, Serie EEA Nº 6163, Ninón Rosa Sobral Federich, Serie OEA Nº 1399, Omar Gori, Serie JAB Nº 1816, Pina Maizone Mespollet de Gambardella, Serie FAA Nº 11.189, Isabel Vidarte de Mello de Aguilera, Serie FAA Nº 12.336, Esther Noemí Silveira Lissidini de Sierra, Serie DCB Nº 2077, Yolanda Araújo de Egaña, Serie NEB Nº 4932, Bernardina Farías, Serie HDB, Nº 1547, Lila Rodríguez de Alfonzo, Serie AKA Nº 5718, Teresita Esther Golleni Mozzone, Serie CDA Nº 13.519, Lening Vicente Trípodi, Serie SEC Nº 2158, Dina Surchinsky de Erramuspe, Serie LBA Nº 1483, y Astur Benavídez, Serie HDB Nº 2157.

4º Las personas anteriormente designads y que no hayan cumplido las disposiciones establecidas en los decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referente a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

5º Comuníquese, publíquese, y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JORGE L. VILA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

10

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio Detallista de la Alimentación, Almacenes, Bares, Fiambrerías, Cafés, Cervecerías, Hornos de Pizza, etc. Grupo 1-A. (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Comercio Detallista de la Alimentación, Grupo 1-A, personal común, por el cual se fijan retribuciones mínimas, condiciones de labor, etc., para todo el personal comprendido en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase al "Diario Oficial" una copia para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

(*) Reinserto por haber aparecido con errores, imputables al taller impresor, en el número 14.398 (11 de diciembre de 1954).

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN DEL COMERCIO DETALLISTA DE LA ALIMENTACION, GRUPO 1-A (ALMACENES DE COMESTIBLES; BARES; PROVISIONES; FIAMBRERIAS; VERDULERIAS; CAFES; DESPACHOS DE BEBIDAS; CERVECERIAS; —VENTA DE—. HORNOS DE PIZZA; FAINA, REPOSTERIA Y DEMAS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO CUARTO DEL DECRETO DE NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO. LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 1954, para conocer y resolver en cuanto a la fijación de retribuciones mínimas, etc., para todos los personales comprendidos en la jurisdicción de su mandato;

Resultando 1.o Que con fecha 6 de agosto de 1954 quedó legalmente instalado el Consejo, en cuya oportunidad el señor Director de la Oficina don Agustín Arturo Benítez, hizo notar las distintas disposiciones legales y administrativas a que deben ajustarse los Organos fijadores de salarios en el desarrollo de su gestión, y demás normas concordantes. Que a continuación el Consejo entró a deliberar, presentando la delegación de los trabajadores su plan de aspiraciones, por escrito, que postulaba un aumento del 60 por ciento general; petición que basaban principalmente en el tiempo transcurrido desde el último laudo, en cuyo lapso el costo de vida había aumentado a su criterio, alrededor de un 120 o|o, y en la relación deficitaria en que se encontraban con los actuales salarios, frente al mínimo declarado en estadística del Ministerio de Industrias, para una familia, que establecía $ 485.00, haciendo notar en su petitorio que, con los aumentos solicitados, sus sueldos no llegarían ni siquiera al 50 o|o de lo que el propio Ministerio considera indispensable para un hogar compuesto por cuatro miembros;

Resultando 2.o Que la delegación patronal hizo notar la situación actual porque atraviesan sus comercios, agobiados por la competencia a su juicio desleal, de las ferias vecinales, propiciadas por el propio Poder Ejecutivo; por el aumento constante a que se ven sometidos, en los impuestos a determinadas bebidas; por la suba de alquileres a que tienen que acceder forzosamente; por la situación creada por determinados establecimientos que tienen infinidad de sucursales, y finalmente por la competencia de las Cooperativas. Que frente a la realidad actual desastrosa para los intereses patronales, principalmente en la Rama de Almacenes, consideraban imposible absorber aumentos de salarios, aunque estaban compenetrados de que en realidad el costo de vida había subido en forma notoria, pero no en la escala mencionada por la delegación obrera. Que frente a todo lo expuesto, y en salvaguardia de sus intereses ya sumamente resentidos, aceptarían un aumento porcentual del 10 o|o para la Rama de Bares, y que para las demás actividades comprendidas en el Consejo,

no estaban en condiciones de otorgar aumento alguno. Posteriormente, y en sesión realizada el día veinte de setiembre, la delegación patronal hizo llegar su propuesta definitiva para Bares, que consistía en un aumento del 20 o|o para sueldos de hasta $ 200.00, y de un 15 o|o para sueldos de más de $ 200.00 para Mozos de Mesa un 10 o|o, quedando supeditada la referida propuesta a la congelación de los sueldos progresivos, y manteniendo su posición respecto a las demás Ramas comprendidas en el Consejo;

Resultando 3.o Que en vista de que la delegación obrera rechazó de pleno la propuesta patronal por considerarla sumamente baja e improcedente, ya que eliminaba el sueldo progresivo, la delegación del Poder Ejecutivo trató por todos los medios legales, de aunar ideas entre las partes, haciendo notar a la delegación patronal, que se imponía un aumento razonable en las remuneraciones de los trabajadores, ya que era evidente que el costo de vida había subido en un cuantum evidentemente superior al aumento propuesto por la patronal; y a su vez, señaló a la parte obrera, que debería ceder en buena parte de sus aspiraciones, ya que éstas estaban por sobre lo que realmente se imponía de aumento. Que pese a la posición mediadora de la delegación del Poder Ejecutivo, las partes en pugna no lograron advenimiento, imponiéndose por lo tanto, la intervención de la delegación oficial, para salir del impasse producido y dar cumplimiento al mandato por el cual se instituyó este Consejo;

Resultando 4.o Que la representación gubernamental, frente al estado de las actuaciones, se abocó de lleno al estudio de antecedentes que sirvieran de base para fijar una posición ecuánime, que no lesionara mayormente los intereses de las partes. A tales efectos, se munió de la Estadística suministrada por la Dirección de la Oficina, proveniente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, donde constan las fluctuaciones operadas en el costo de vida, y el aumento registrado durante el lapso transcurrido desde el último laudo a la fecha; analizó la petición obrera y la propuesta patronal, y estudió los demás recaudos a su alcance, sacando en conclusión, que se imponía un aumento razonable, aunque no real con las circunstancias actuales, ya que del estudio de la Estadística mencionada, se desprende que desde el último laudo a la fecha, la vida ha subido en un 69.69 o|o, lo que lógicamente tendría que ser el porcentaje a laudar, pero también era evidente que debía tenerse en cuenta la situación actual de los Comercios, los que tendrían que absorber esos aumentos, situación precaria a juicio de esta delegación, principalmente en la Rama de Almacenes. Frente a todo ello, la delegación oficial elaboró una propuesta de transacción, que sin lesionar en forma pronunciada los intereses patronales, contemplaría en parte las aspiraciones de los trabajadores, presentándola en sesión realizada el día 27 de setiembre ppdo.;

Resultando 5.o Que la proposición del sector oficial contó con el asentimiento obrero, haciendo notar éstos, que aunque no cubría las aspiraciones mínimas de los trabajadores, la aceptaban en virtud de los motivos expuestos por la delegación del Poder Ejecutivo, cuyas tarifas figuran en la parte dispositiva. A su vez la delegación patronal rechazó de plano la propuesta de los delegados del Poder Ejecutivo, por considerar que no estaban de acuerdo con las circunstancias actuales, y por los demás motivos que expone en los fundamentos de su voto discorde, y que constan en la parte final de este Documento;

Resultando 6.o Que en el seno del Organismo se planteó la inclusión de algunas categorías que realmente existen, entre ellas la de Empleados Principales al frente de Sucursales con garantía y sin garantía, problema que afecta a determinados trabajadores en esas condiciones, ya que con la actual denominación de Empleados Principales solamente, se interpretaba por parte de algunas empresas, que esos trabajadores no estaban laudados, quedando por lo tanto fijada su remuneración a criterio de los empleadores. Para regularizar tal anomalía, y luego de ser oídas las partes, fué imprescindible que se cursara (en acuerdo con los delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios del mismo Grupo, Cargos de Dirección), nota al Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitándole aclaración respecto a si correspondía laudar esos cargos por el Consejo establecido para el personal común, lo que dió mérito a que se dictara la Resolución de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que en su parte dispositiva establece: Declarar que los empleados principales o encargados de Sucursales de comercios detallistas de la alimentación —Grupo 1-A—, no están comprendidos entre los que se refiere el artículo 8.o del decreto de 19 de noviembre de 1943, y por tanto deben ser laudados por el Consejo para el personal común del Grupo 1-A. Por tales motivos, se incluyó a los Empleados Principales al frente de Sucursales en el presente laudo. Puesta a votación la fórmula completa, y de acuerdo con los preceptos legales determinados por los artículos 9.o y 14 de la ley de la materia, arrojó los resultados mencionados en el Resultando quinto, excepto en lo que se refiere a categoría, definición y disposiciones generales aplicables, del cargo Empleados Principales al frente de Sucursales, lo que fué convenido por unanimidad:

Resultando 7.º: Que al tratarse lo referente a la vigencia del laudo, la delegación obrera solicitó que los nuevos salarios rigieran desde la fecha de instalación del Consejo, o sea desde el día cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Por su parte la representación patronal manifestó que no aceptaba ninguna fecha retroactiva, ya que ello a su criterio era ilegal. Teniendo en cuenta la posición expuesta por ambas delegaciones, la delegación Oficial propuso la fecha del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro como vigencia del laudo, la que fué admitida por el sector obrero, no así por la patronal, que si bien en un principio la aceptaba condicionada a la adopción de su proposición de aumentos, la rechazó posteriormente al no aprobarse dicho criterio, quedando por lo tanto establecida por mayoría, la fecha del primero de setiembre referida.

Considerando: Que la delegación del Poder Ejecutivo desea dejar expresa constancia de que, durante todo el trámite de gestiones del presente laudo, se puso de manifiesto por parte de las delegaciones patronal y obrera, un inquebrantable deseo de colaborar, buscando justas soluciones a los problemas planteados. De igual manera hacen constar la encomiable labor desplegada por el funcionario actuante en secretaría, que se constituyó en todo momento en un eficaz colaborador.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a las previsiones de la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y demás normas concordantes. Y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para el Personal Común del Comercio Detallista de la Alimentación, Grupo 1-a (Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías (venta de), Hornos de Pizza, Fainá y Repostería, Venta de Helados, etc., y demás comprendidos en el artículo 4.º del decreto de 9 de enero de 1948, por unanimidad en lo que se refiere a categoría, definición y disposiciones generales aplicables, del cargo Empleados Principales al frente de Sucursales; y por mayoría compuesta por la delegación del Poder Ejecutivo y Obrera, y con el voto discorde de la delegación patronal,

RESUELVE:

Primero: Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para todos los personales ocupados por las actividades mencionadas en el epígrafe, en la forma que se indica seguidamente:

A) Salarios para Bares, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías (Venta), Hornos de Pizza, Fainá y Repostería, Venta de Helados, etc.

1) Empleado Principal, al iniciarse, $ 287.30.
Empleado Principal, con dos años de antigüedad, $ 313.00.
2) Mozo de mostrador interior, al iniciarse, $ 195.00.
Mozo de mostrador interior, 1.er año, $ 205.00.
Mozo de mostrador interior, 2do. año, $ 215.00.
Mozo de mostrador interior, 3er. año, $ 230.00.
3) Mozo de mostrador mixto, al iniciarse, $ 182.25.
Mozo de mostrador mixto, 1er. año, $ 192.25.
Mozo de mostrador mixto, 2do. año, $ 213.25.
Mozo de mostrador mixto, 3er. año, $ 227.25.
4) Mozo exterior, $ 164.70.
5) Mozo de mesa, al iniciarse, pesos 162.00.
Mozo de mesa, 1er. año, $ 172.00.
Mozo de mesa, 2do. año, $ 182.00.
6) Peón limpiador y|o Lavacopas, inicial, $ 182.25.
Peón limpiador y|o Lavacopas, 1er. año, $ 192.25.
Peón limpiador y|o Lavacopas, 2do. año, $ 202.25.
Peón limpiador y|o Lavacopas, 3er. año, $ 212.25.
7) Cafetero, al iniciarse, $ 202.80.
Cafetero, 1er. año, $ 215.80.
Cafetero, 2do. año, $ 228.80.
Cafetero, 3er. año, $ 246.80.
8) Sandwichero, (especialista), pesos 260.00.
9) Maestro Facturero y|o Repostero, $ 321.10.
10) Ayudante de Facturero y|o Repostero, menor de 21 (veintiún) años, $ 202.80.
Ayudante de Facturero y|o Repostero, mayor de 21 (veintiún) años, $ 236.60.
11) Maestro Fainasero y|o Pizzero, pesos 296.40.
12) Ayudante Fainasero y|o Pizzero, menor de 21 (veintiún) años, $ 188.50.
Ayudante Fainasero y|o Pizzero, mayor de 21 (veintiún) años, $ 219.70.
13) Cockelero y|o Barman, $ 338.00.
14) Ayudante de Cockelero y|o Barman, $ 253.50.
15) Vendedor de Confiterías al público, $ 202.80.
16) Cajero y|o Fichero, $ 304.20.
17) Ayudante de Sandwichero, pesos 195.00.
18) Panquequero, $ 208.00.
19) Copero, $ 234.00.
20) Tikero, $ 214.50.

21) Sereno, $ 208.00.
22) Minutero, $ 214.50.
23) Auxiliar 1º, $ 182.00.
24) Auxiliar 2.º, $ 160.00.

B) Salarios para Almacenes de Comestibles; Provisiones y Venta de Fiambres; Venta de Frutas, Aves, Huevos y Verduras; etc., con sus Depósitos, Sucursales y Dependencias.

1) Empleado Principal, al iniciarse, $ 200.00.
Empleado Principal, a los dos años, $ 217.00.
Empleado Principal, a los cuatro años, $ 254.00.
Empleado Principal, a los cinco años, $ 279.00.
1b) Empleado Principal al frente de Sucursales, por los primeros seis meses en el cargo, $ 230.00.
Empleado Principal al frente de Sucursales, después de seis meses en el cargo, $ 270.00.
Empleado Principal al frente de Sucursales, a los dos años, $ 287.00.
Empleado Principal al frente de Sucursales, a los cuatro años, $ 324.00.
Empleado Principal al frente de Sucusales, a los cinco años, $ 349.00.
2) Vendedor mayor de 21 años, al iniciarse, $ 160.00.
Vendedor mayor de 21 años, 1er. año, $ 173.00.
Vendedor mayor de 21 años, 2do. año, $ 183.00.
Vendedor mayor de 21 años, 3er. año, $ 218.00.
Vendedor de 18 a 21 (dieciocho a veintiún) años, $ 121.00.
Vendedor menor de 18 (dieciocho) años, $ 88.00.
3) Repartidor con vehículo de tracción mecánica, al iniciarse, $ 180.00.
Repartidor con vehículo de tracción mecánica, a los dos años, $ 203.00.
Repartidor con vehículo de tracción mecánica, a los cuatro años, $ 228.00.
4) Repartidor con vehículo de tracción a sangre, al iniciarse, $ 170.00.
Repartidor con vehículo de tracción a sangre, a los dos años, $ 180.00.
Repartidor con vehículo de tracción a sangre, a los cuatro años, $ 203.00.
5) Repartidor con canasto, mayor de 20 (veinte) años, $ 136.00.
Repartidor con canasto, menor de 20 (veinte) años, $ 110.00.
6) Repartidor con triciclo o bicicleta, mayor de 21 (veintiún) años, $ 143.00.
Repartidor con triciclo o bicicleta, menor de 21 (veintiún) años, $ 120.00.
7) Peón, por día, $ 8.45.
Peón, por mes, $ 200.00.
8) Empleado Principal de Bodega o Depósito, al iniciarse, $ 200.00.
Empleado Principal de Bodega o Depósito, a los dos años, $ 212.00.
9) Auxiliar 1º, $ 170.00.
10) Auxiliar 2º, $ 160.00.
11) Cajero, al iniciarse, $ 160.00.
Cajero, 1er. año, $ 173.00.
Cajero, 2do. año, $ 183.00.

C) Salarios para Fiambrerías y Rotiserías.

1) Fiambrero, $ 260.00.
2) Ayudante de Fiambrero, $ 195.00.
3) Empleado del Spiedo, $ 260.00.
4) Vendedor general, al iniciarse, pesos 182.00.
Vendedor general, 2do. año, $ 192.00.
Vendedor general, 4to. año, $ 202.00.
5) Empaquetadores, mayor de 21 (veintiún) años, $ 157.95.
Empaquetadores, menor de 21 (veintiún) años, $ 114.75.
6) Peón limpiador y|o Lanvandín, al iniciarse $ 182.25.
Peón limpiador y|o Lavandín, 1er. año, $ 192.00.
Peón limpiador y|o Lavandín, 2do. año, $ 202.00.
Peón limpiador y|o Lavandín, 3er. año, $ 212.00.
7) Encargado de Sótano, al iniciarse, $ 211.90.
Encargado de Sótano, 2do. año pesos 223.00.
8) Mandadero, mayor de 21 (veintiún) años, $ 140.40.
Mandadero, menor de 21 (veintiún) años, $ 105.30.
9) Chofer, al iniciarse, $ 182.00.
Chofer, 2do. año, $ 205.00.
Chofer, 4to. año, $ 230.00.
10) Sereno, $ 208.00.
11) Auxiliar de Escritorio, $ 182.00.
12) Cajero, al iniciarse, $ 157.95.
Cajero, 1er. año, $ 171.00.
Cajero, 2do. año, $ 181.00

D) Servicios extraordinarios de mozos.

Para cubrir una plaza corriente dentro del salón, jornal, $ 11.00.
Por servicios en plazas especiales, tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc., dentro del Establecimiento, jornal, $ 12.75.
Por servicios en plazas especiales, tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc., fuera del Establecimiento, en Montevideo, jornal, $ 14.50.
Por servicios en plazas especiales, tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc., fuera del Departamento de Montevideo, al Interior de la República, jornal, $ 18.50.
Más una compensación especial de pesos 5.20.

E) Definiciones de Categorías, Rama Bares, Cafés, etc.

1) Empleado Principal. — Es vendedor en el Establecimiento, recibe y acondiciona e higieniza las mercaderías, hace vidrieras, acomoda estantes. En ausencia temporaria del principal desempeña las funciones de primer vendedor, careciendo de facultades disciplinarias, administrativas y dispositivas, no pudiendo en consecuencia obligar al titular en la celebración de contratos, modificar precios de venta, tomar y despedir empleados, así como realizar cualquier acto jurídico que exceda los límites prefijados. Siendo su tarea específica recibir y vender mercaderías a los consumidores; estando al frente o a cargo de una sucursal, sus tareas no pueden ser otras que las detalladas precedentemente.
2) Mozo de mostrador (interior). — Es el empleado que atiende al cliente en el mostrador y prepara los servicios para los mozos de mesa o al exterior.
3) Mozo de mostrador (mixto). — Es el que cuando no haya mozos de mesa o al exterior, puede desempeñar las tareas de aquellos, como despachar café, hacer sandwiches, etc.
4) Mozo (exterior). — Es aquél que principalmente atiende servicios fuera del local del negocio.
5) Mozo de mesa. — Es aquél que sirve al cliente en las mesas.
6) Peón limpiador y|o Lavacopas. — Este trabajo tendrá como labor principal, dedicarse a las tareas propias de su denominación. Podrá hacer aprendizaje de mozo cuando la edad se lo permita, para progresar a categorías superiores.
7) Cafetero. — Es aquél que realiza exclusivamente la tarea de preparar café en la máquina.
8) Sandwichero. — Es aquél que realiza su función dentro de esta actividad o similares.
9) Maestro facturero y|o repostero. — Tiene la dirección de la sección facturería y|o repostería, preparación de la factura y|o repostería y su cocción.
10) Ayudante de facturero y|o repostero. — Secunda al facturero y|o repostero, y su conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.
11) Maestro fainacero y|o pizzero. — Tiene la dirección de la sección fainacería y|o pizzería, preparación de fainá y pizza y su cocción.
12) Ayudante de fainacero y|o pizzero. — Secunda al fainacero y|o pizzero, y sus conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.
13) Cocktelero y|o Barman. — Es aquél que realiza exclusivamente las tareas propias de su denominación.
14) Ayudante de cocktelero y|o barman. — Es aquél que colabora o reemplaza al empleado que realiza exclusivamente las tareas mencionadas anteriormente.
15) Vendedor de confiterías al público. — Es el empleado que en los Establecimientos sin planta de elaboración, vende confituras al público y no atiende las mesas.
16) Cajero y|o fichero. — En el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del Establecimiento, registrando los cobros sólo en el caso de que exista "Caja Registradora".
17) Ayudante de sandwichero. — Es el empleado que colabora con el sandwichero, actuando bajo su dirección en la preparación de la elaboración de los sandwiches, correspondiéndole la tarea de limpieza de los utensilios y herramientas empleados.
18) Panquequero. — Es el empleado encargado de la preparación y elaboración del panqueque, teniendo a su cargo la limpieza de los materiales empleados.
19) Copero. — Es la persona especializada que se encarga de la preparación de copas.
20) Tickero. — Es el empleado encargado de la distribución de tickes, debiendo a la vez vigilar si éstos son devueltos por el cliente al retirarse, en la Caja.
21) Sereno. — Es el empleado encargado de vigilancia y cuidado del Establecimiento.
22) Minutero. — Se considerará como tal el empleado que prepara minutas, entendiéndose por tales aquellas comidas cuya elaboración no requiere preparación previa al pedido formulado por el cliente.
23) Auxiliar 1.o. — Es el empleado que lleva libros principales, correspondencia y puede realizar todas las tareas de escritorio compatibles con su empleo.
24)) Auxiliar 2.o. — Es el empleado que trabaja en la Administración del Establecimiento. Realiza tareas propias de escritorio, excepto llevar libros principales y correspondencia.
XX) Turnante. — Es el empleado que sustituye al personal en sus días de descanso, percibiendo el sueldo que le corresponda de acuerdo al numeral 2.o de las disposiciones generales.

F) Definiciones de categorías, Rama Almacenes, etc.

1) Empleado Principal. — Es vendedor en el Establecimiento, recibe y acondiciona e higieniza las mercaderías, hace vidrieras, acomoda estantes. En ausencia temporaria del principal desempeña las funciones de primer vendedor, ca-

reciendo de facultades disciplinarias, administrativas y dispositivas, no pudiendo en consecuencia, obligar al titular en la celebración de contratos, modificar precios de venta, tomar y despedir empleados, así como realizar cualquier acto jurídico que exceda los límites prefijados. Siendo su tarea específica recibir y vender mercaderías los consumidores.

1-B) Empleado Principal al frente de Sucursal. — Es el que actúa en el Establecimiento en representación del principal, encargándose de la venta de los productos, de su recepción, expedición y acondicionamiento, careciendo de facultades disciplinarias, administrativas y dispositivas, no pudiendo en consecuencia, obligar al titular en la celebración de contratos, modificar precios de venta, tomar sanciones o despedir empleados, así como cualquier otro acto jurídico que exceda los límites prefijados.

2) Vendedor. — Es el empleado de 21 (veintiún) años en adelante. Realiza idénticas tareas que el empleado principal, pero no tiene la responsabilidad de dirigir el Establecimiento, pudiendo además efectuar tareas accesorias.

3) Repartidor con vehículo de tracción mecánica. — Su tarea es el reparto de mercaderías, pudiendo dentro del horario normal, desempeñar otras tareas como ser: venta al mostrador, preparación de repartos y atender pedidos.

4) Repartidor con vehículo de tracción a sangre. — Su tarea es el reparto de mercaderías, pudiendo dentro del horario normal, desempeñar otras tareas como ser: venta al mostrador, preparación de repartos y atender pedidos.

5) Repartidor con canasto. — Su tarea es el reparto de mercaderías a pie, pudiendo dentro del horario normal, desempeñar otras tareas como ser: ventas al mostrador, preparación de repartos y atender pedidos.

6) Repartidor con triciclo o bicicleta. — Su tarea es el reparto de mercaderías con los vehículos mencionados, pudiendo dentro del horario normal, desempeñar otras tareas como ser: venta al mostrador, preparación de repartos y atender pedidos.

7) Peón. — Su tarea es cargar, descargar, hacer estiba, limpieza y acomodar la mercadería.

8) Empleado principal de bodega o depósito. — Es el empleado que recibe, clasifica y acondiciona la mercadería en bodega o depósito. Efectúa trasiego de envases, encorcha, estampilla y prepara los repartos de las mercaderías a su cargo.

9) Auxiliar 1.o — Es el empleado que lleva libros principales, correspondencia y puede realizar todas las tareas de escritorio compatibles con su empleo.

10) Auxiliar 2do. — Es el empleado que trabaja en la Administración del Establecimiento. Realiza tareas propias de de escritorio, excepto llevar libros principales y correspondencia.

11) Auxiliar Cajero. — Es el empleado que desempeña las mismas tareas establecidas para la categoría inmediata anterior y que a la vez es el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del Establecimiento, registrando los cobros sólo en el caso de que exista "Caja Registradora".

C) Definiciones de Categorías, Rama Fiambrerías, etc.

1) Miambrero. — Es el empleado que tiene la dirección de la sección fiambrería, prepara la factura y vigila su cocción.

2) Ayudante de Fiambrero. — Secunda al fiambrero y sus conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.

3) Empleado del Spiedo. — Es el empleado que tiene a su cargo la dirección, preparación y cocción de los productos elaborados al spiedo.

4) Vendedor general. — Es el que realiza la venta, fraccionamiento y presentación de los productos que expenden las fiambrerías y rotisserías, teniendo también la tarea de elaborar sandwiches.

5) Empaquetadores. — Son los que acondicionan la mercadería vendida y la empaquetan para entregar al comprador.

6) Peón limpiador y|o Lavandín. — Es el empleado que tiene como labor principal dedicarse a las tareas propias de su denominación en las distintas secciones del Establecimiento.

7) Encargado de Sótano. — Es el empleado que recibe, clasifica y acondiciona la mercadería en bodega o depósito. Efectúa trasiego de envases, encorcha, estampilla y prepara los repartos de las mercaderías a su cargo.

8) Mandaderos. — Son las personas que realizan tareas como tales.

9) Chofer. — Su tarea es el reparto de mercaderías, pudiendo dentro del horario normal desempeñar tareas como ser: venta al mostrador, preparación de pedidos y repartos.

10) Sereno — Es el empleado encargado de la vigilancia y cuidado del establecimiento.

11) Auxiliar de Escritorio. — Es el empleado que trabaja en la administración del Establecimiento, Realiza tareas propias de escritorio, excepto llevar libros principales y correspondencia.

12) Cajero. — Es el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del Establecimiento, registrando los cobros sólo en el caso de existir "Caja Registradora".

G Disposiciones generales.

1) Cuando el empleado no alcance a cubrir la jornada legal en su plaza o cargo la complementaria por tareas similares.

2) Cuando el empleado realice varias tareas de diferente remuneración, su salario corresponderá al de la mayor retribuída.

3) Los empleados que ingresen para prestar servicios extraordinarios en la casa, por enfermedad, licencia u otra causa accidental del personal estable, percibirán mientras dure su cometido, el salario correspondiente a su categoría, más el 30 o|o (treinta por ciento) de suplemento.

4) Los negocios que exploten los ramos de Almacén y|o provisiones, venta de frutas y verduras, fiambres, etc., que tengan anexados despachos de bebidas o bar y que atiendan las dos secciones con un solo empleado, éste podrá ejercer en las referidas secciones indistintamente, gozando de la asignación mayor.

5) Las deducciones a que se refiere el artículo 18 de la ley Nº 10.449, podrán establecerse por convenio escrito de las partes y se regirán por las disposiciones pertinentes de la ley número 9.675.

6) Hasta seis empleados, se admitirán un lavacopas y un peón limpiador. Pasada esa cantidad de empleados, hasta doce, se admitirán dos lavacopas y dos peones limpiadores, y así sucesivamente.

7) Los empleados no sufrirán descuento alguno en sus asignaciones, por lo que recauden en concepto de propinas.

8) Los sueldos o jornales que se paguen en la actualidad en las distintas ramas comerciales que comprende este laudo, y que resulten superiores a los fijados en el mismo, no podrán reducirse en ninguna forma.

9) En los casos que les sea exigida al personal garantía en dinero efectivo, la suma depositada a tal efecto, producirá un interés en ningún caso inferior al 10 o|o (diez por ciento). En la misma situación se encuentran quienes, con anterioridad a la fecha de este laudo hubieren prestado garantía en dinero efectivo, computándoseles los intereses a partir de la fecha de vigencia del presente documento.

10) En casos de existir funciones no previstas expresamente en el presente laudo, dentro de los Establecimientos comprendidos en su jurisdicción, deberá adoptarse las categorías similares y salarios correspondientes, establecidos por otros Consejos de Salarios, teniéndose principalmente en cuenta el laudo que por sus categorizaciones, tenga más similitud.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidos en el presente laudo, regirán a partir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, excepto las categorías de Empleado Principal al frente de Sucursales, establecida para la Rama de Almacenes, y las de Auxiliares para la Rama de Bares, que por ser creadas por este laudo, regirán a partir de la fecha que lleva este documento, o sea el dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los personales mencionados, por concepto de antigüedad.

Tercero: Remitir con nota, copia autenticada del presente laudo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.º 10.940, con la siguiente aclaración: que este Consejo de Salarios con los actuales medios de que dispone, le resulta prácticamente imposible cumplir con los requisitos previstos en el mencionado artículo, estimando este Cuerpo subsanar mediante esta comunicación, está dificultad insuperable

Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los fines previstos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Carlos Buela Acosta y Lara Presidente. — Radamés Ayala Bonilla. — Héctor Lassabe Machado, Delegados del Poder Ejecutivo. — Manuel Villaverde. — Valeriano Alonso, Delegados Patronales. — Luis Buscarons. — Juan Alberto Buffo, Delegados Obreros. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

Fundamento del voto discorde de la delegación patronal

La delegación patronal vota negativamente la propuesta de los señores delegados del Poder Ejecutivo, por las razones que se relacionan a continuación, sin prejuicio de reservarse la instauración de los recursos correspondientes:

1.º La delegación del Poder Ejecutivo no ha tomado en cuenta la rentabilidad de las empresas. — El artículo 17 inciso 5 de la ley N.º 10.449 preceptúa que los Consejos, fijarán salarios teniendo especialmente en cuenta para aumentarlos: "El rendimiento de la empresa o grupos de empresa". Tal criterio, a sabiendas de la imposibilidad de las empresas de darle cumplimiento o desentendiéndose de ello, desnaturaliza las funciones de este Consejo al crear graví-

simos riesgos para la economía privada, capaces de producir el aniquilamiento de las empresas o los despidos consiguientes.

A) Con respecto a los Almacenes. Hemos manifestado en anterior exposición la precaria y desfalleciente situación, por la que atraviesa el comercio dedicado a la comercialización de los artículos de primera necesidad. Desde la fecha del último Consejo de Salarios hasta el presente, la situación de las mismas se ha empeorado, desde que además de la creación de nuevas gabelas o aumento de los existentes, se han multiplicado las Ferias y los alquileres han quedado sometidos a la libre contratación y no obstante, se ha mantenido la tarifación oficial para la inmensa mayoría de los artículos y los mismos márgenes gananciales. No se ve entonces de donde el comerciante podrá extraer entradas que permitan solventar las nuevas exigencias. La propia delegación obrera en acta correspondiente al 24 de agosto dijo textualmente: "en parte la patronal tiene razón" y en acta correspondiente al 13 de setiembre "admiten que la situación de los Almacenes no es floreciente". No obstante, los aumentos llegan a cifras mayores que los bares; caso de empleado principal (45 o|o), vendedor (40 o|o), auxiliar (36 o|o), repartidor (35 o|o). En otro aspecto, los almacenes experimentan un aumento inferior en el laudo pasado que los bares y el criterio ha sido distinto en el presente, cosa totalmente incomprensible por las razones expuestas.

B) Con respecto a los bares. Sólo un 10 o|o de los bares existentes logran desenvolverse adecuadamente y sobre ellos especula la delegación obrera cuando habla de "llaves" que se hubieran abonado. Con la creación de nuevos impuestos y cargas sociales; con el régimen de la libre contratación para los alquileres; con los últimos impuestos a las bebidas alcohólicas se ha restringido el consumo. La creencia de que una futura elevación del precio de los artículos única fuente de ingresos, permitirá resolver lo que de otro modo no tendrá solución alguna, además de tratarse de una creencia errónea, es un problema de una complejidad que el Consejo no está en condiciones de considerar y que tampoco se ha preocupado por hacerlo. El consumo habrá de restringirse, habrá de disminuirse las entradas, se habrá sacrificado nuevamente al pueblo y se habrá alejado al obrero de desayunarse en tales condiciones, como lo hace en la actualidad, en tales comercios.

2) Los índices oficiales del costo de la vida, no han sufrido el aumento que se indica por la mayoría del Consejo. — Bastaría para ello examinar las estadísticas oficiales, tan alejadas de los aumentos porcentuales decretados. Y el Consejo está capacitado para laudar salarios mínimos y no salarios ideales.

3) No se ha adecuado la resolución del Consejo a las necesidades del trabajador. — Lo percibido por los trabajadores significa con las retribuciones en especie café o té, merienda, aperitivo, cigarros, etc.) y las de contenido aleatorio, pero normal y permanente (propina); una lógica y suficiente remuneración, que permite no sólo su substento, sino también una discreción en el mismo. Se ignoró en forma absoluta, el elemento "propinas", por considerarlo aleatorio a pesar de haberse suministrado elementos de juicio suficientes para su aprobación. Esa fuente de considerables ingresos, fué descartada totalmente.

4) Desconocimiento total de la función que los empleados desempeñan. — La delegación obrera luego de reconocer la crítica situación de los almacenes, expresó sólo un argumento: "Que no se podía dejar a empleados con sueldos de $ 80.00. Se trata de menores, aprendices y el argumento no tiene validéz, pero se dá la anomalía de que estos aparecen con aumentos menores y otros (vendedor, empleados principales, auxiliares) tienen aumentos que llegan al 45 o|o.

En los términos que anteceden y con la reserva formulada, deja expresa constancia esta delegación, de su formal oposición y firma su discordia del presente laudo.

Manuel Villaverde. — Valeriano Alonso, Delegados Patronales.

11

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente de la Caja de Compensación Nº 18, del Transporte, y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1955.

Vista la renuncia presentada por el señor Carlos Raúl Ribeiro, del cargo de Presidente de la Caja de Compensación Nº 18, del Transporte;

Considerando las razones aducidas en la misma;

Atento a lo prevenido por el artículo 21 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse los servicios prestados por el señor Carlos Raúl Ribeiro, con motivo del cumplimiento del cometido.

Art. 2.o Nómbrase delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja y Presidente del Consejo Directivo de la misma al ingeniero José O. Torielli.

Art. 3.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa intervención de la Inspección General de Hacienda, el dar posesión de cargo al representante designado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario

---

12

Decreto. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 16, del Comercio Mayorista.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1955.

Visto el Convenio concertado entre la Cámara Nacional de Comercio, la Liga de Defensa Comercial y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industrias a efecto de integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 16 del Comercio Mayorista.

Resultando que publicado el convenio en el "Diario Oficial" no fué objeto de apelación ni oposición por parte de tercero interesado.

Considerando que en virtud de ser las entidades signatarias las organizaciones proporcionales representativas de las actividades afiliadas a la Caja, corresponde efectuar las designaciones en la forma propuesta;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo prevenido en el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase representantes profesionales ante la Caja de Compensación N.o 16, del Comercio Mayorista, a los señores ingeniero Carlos R. Vegh Garzón y señor Prudencio Sánchez Gutiérrez como delegados patronales titulares; señores Alfonso Varela Collazo, Abelardo Dutra Miranda, Juan C. Blanco Wilson y Mario Gatti, como representantes patronales, suplentes por sistema ordinal, a los señores Ramón Camaño y Antonio Manzi como delegados de los trabajadores titulares y señores Roberto Coppola Aguilar, Froilán Carbajal, Juan Cruz y Antonio Madamo, como representantes de los trabajadores, suplentes por sistema ordinal.

Art. 2.o Nómbrase delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja y Preidente del Consejo Directivo de la misma, al escribano Félix Muguerza.

Art. 3.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo a las nuevas autoridades, previa intervención de la Inspección General de Hacienda.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario

13

Resolución. Se dan por presentados laudos del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción y los Cinematógrafos del Departamento de Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1955.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Artigas que comprenden a la Industria de la Construcción y los Cinematógrafos de ese Departamento; por los cuales se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en sus jurisdicciones,

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Artigas, diciembre 10 de 1954.

Señor Presidente de los Consejos de Salarios y Paritarios, escribano don Julio Sanguinetti.

Canelones 882.

Vistos: Las disposiciones contenidas en el decreto fechado el 14 de setiembre próximo pasado, por el cual se instituyó un Consejo de Salarios para el "Comercio y la Industria del Departamento de Artigas".

Resultando: Que dicho Consejo fué legalmente instalado el día 29 de octubre próximo pasado, en cuya oportunidad la Secretaría hizo conocer las diferentes disposiciones legales y administrativas relacionadas con el funcionamiento de los Consejos.

Seguidamente la Delegación obrera

sometió a consideración del Consejo, dos proyectos de laudos: uno para la industria de la Construcción y otro para Cinematógrafos, los cuales pasaron a estudios de dos Comisiones delegadas a tal efecto, integradas por patronos y obreros de los gremios respectivos, las cuales se expidieron rápidamente, pasando luego a este Consejo, que los aprobó sin observaciones, en sesión de la fecha, razón por la cual, y atento a que el presente fallo se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley 10.449, este Consejo,

RESUELVE:

Fijar las categorías, salarios, retribuciones especiales, etc., para el personal comprendido en el gremio de la Construcción de la ciudad y el Departamento de Artigas, en la siguiente forma:

1) Categoría: Peón, es el obrero que desempeña tareas en general, sin experiencia alguna en la Construcción.
2) Categoría: Peón Práctico, es el que tiene una experiencia no menor de seis meses en el oficio.
3) Categoría: Peón Canchero Práctico, es aquel que tiene más de dos años de funciones en el puesto.
4) Categoría: Aprendiz de Oficial, es el que hace prácticas de Medio Oficial, sin alcanzar un año en dichas funciones, llegado al cual, automáticamente ha de pasar a Medio Oficial.
5) Categoría: Medio Ofical, se considera al obrero que en tales funciones, trabaje bajos las órdenes de un Oficial que no sea su Patrón; caso contrario, será considerado como Oficial.
6) Categoría: Oficial Finalista, es el que reviste cuartos de baño y finaliza los frentes.
7) Vigencia: Este laudo, para las obras realizadas por Administración, entrarán en vigencia una vez publicados en el Diario Oficial y para las obras que se lleven a cabo por Contrato, 90 días después de la vigencia anterior.
8) Este laudo completo y con las aclaraciones de Categorías ya efectuadas, queda, en definitiva, de la siguiente forma:

Peón, $ 4.00.
Peón Práctico, $ 4.50.
Peón Canchero, $ 5.00.
Peón Canchero Práctico, $ 5.50.
Aprendiz de Oficial, $ 6.00.
Medio Oficial, $ 7.00.
Oficial, $ 8.25.
Oficial Finalista, $ 9.50.
Peón menor de 16 años, $ 3.00.
Peón, por hora, en tareas de hormigón, $ 1.20.

9) En cuanto al laudo para "Cinematógrafos" de la ciudad y el Departamento de Artigas, aprobado en esta misma sesión, quedó instituído de la siguiente forma:

Gerente, $ 250.00.
1.er Operador, $ 150.00.
2.o Operador, $ 110.00.
Boletero, $ 70.00.
Portero (Platea Alta), $ 50.00.
Portero (Platea Baja), $ 55.00.
Acomodador, $ 50.00.
Limpiadora (una sola), $ 70.00.
Limpiadora (más de una), cada una, $ 40.00.
Conserje (sin ninguna otra tarea), $ 70.00.
Conserje (con otras funciones), pesos 80.00.

10) En cuanto al laudo de "Cinematógrafos" que antecede, tendrá retroactividad al primero de noviembre próximo pasado.
11) Elévese, por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo, al Ministerio de Industrias y Trabajo a sus efectos, de acuerdo con lo que determina la ley 10.449, del 12 de noviembre de 1951.

Armando Ipar, Presidente. — Tabaré Cebey, Secretario. — Romalín González, Delegado obrero. — M. Fernández Rosas, Delegado del Poder Ejecutivo. — Francisco Cazabonet. — Roberto Montesano, Delegados patronales.

14

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 25 de enero de 1955.

Jockey Club de Montevideo

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los señores escribano José A. Becco y doctor Néstor L. Belgeri. Comuníquese y publíquese.

Talleres de Bordados, Vainillas, etc. (Grupo 10-B)

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los señores, doctor Román Lezama Muñoz, doctor Carlos Pérez Doval y señor Artigas Zufriategui. Comuníquese y publíquese.

Repartidores de Leche de la Capital

Aceptar la renuncia del señor A. Algorta Guerra, del cargo de miembro del referido Consejo de Salarios y se nombra para subrogarlo al doctor Luis Ignacio Garibaldi. Comuníquese y publíquese.

Capataces de Estiba

Nómbrase delegados de los trabajadores, de oficio, ante el mencionado Consejo de Salarios, al Capitán de Navío (R) Noel A. Mancebo e Ingeniero Jefe Capitán de Fragata don Pablo Moro. Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 25 de enero de 1955.

4079—Declárase que el Consejo de Salarios constituído por decreto de 16 de noviembre de 1954, para las Empresas de Consignación, Depósito y Transporte de Encomiendas y Empresas de Depósito de Muebles y de Mudanzas, tendrá la competencia de los anteriores Consejos comprendiendo los Depósitos de Alfombras y similares.

4080—Declárase que el Consejo de Salarios instituído por el artículo 2º del decreto de 20 de junio de 1954 (Industria Gastronómica establecimientos por temporada de los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha) comprende los mismos ramos especificados en el artículo 1º de dicho decreto con la sola diferencia de que en el artículo 2º se refiere a los establecimientos por temporada de tres Departamentos.

4081—Declárase que corresponde que el Frigorífico Nacional aplique los últimos laudos por los Consejos de Salarios para el personal de la industria frigorífica privada, al personal del establecimiento "Casa Blanca".

4082—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 16, del Comercio Mayorista.

4083—Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Caja de Compensaciones por Desocupaciones en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines hasta la suma de $ 250.000, destinada al pago de los subsidios por desocupación que deberá hacer efectivos al personal vinculado a fines de los meses de enero en curso y febrero próximo.

4084—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto a que se refiere la anotación anterior.

4085—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Carlos Raúl Ribeiro, del cargo de Presidente de la Caja de Compensación Nº 18, del Transporte, y designado para el referido cargo al Ingeniero O. Torielli.

4086—Dispónese librar orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de $ 45.790.51, para el pago a la Oficina Internacional del Trabajo de las contribuciones adeudadas por los años 1951 y 1952.

4087—Créase la Asamblea de Seguridad para los Organismos del Estado, con el propósito de permitir el intercambio de información y experiencias entre las reparticiones públicas que de una forma u otra forma están vinculados al problema de los accidentes.

4088—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para continuar con el horario continuo de siete horas de trabajo en los Almacenes y Talleres de dicho Instituto, como un nuevo período de ensayo durante el actual horario de verano.

4089—Confírmase las tres multas impuestas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al señor Francisco Omil, por infracción a las leyes Nº 6874 (Pensiones a la Vejez), N.o 5350 (Planilla de Trabajo) y Nº 10.449 (Consejos de Salarios).

4090—Declárase improcedentes los recursos interpuestos por la firma "Industria Sulfúrica S. A.", contra la resolución de 20 de abril de 1954, que confirmó la del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 12 de julio de 1953, que intimó a dicha firma el pago de las diferencias de salarios adeudadas al señor Roberto Zambre en su calidad de Oficial 11º Encargado de Sección de dicho establecimiento.

4091—Autorízase a la firma Kulla y Cía., para importar en "admisión temporaria", varias matrices de acero para maquinaria de inyección de plásticos de procedencia mejicana

4092—Autorízase a la Administración

de Ferrocarriles del Estado para reexportar con destino a su país de origen, Alemania. 1 block de cilindros para motores "Buda".

4093—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga por un año para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de alambre para la fabricación de clavos.

4094—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga de plazo por un año, para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de cascos confeccionados con duelas en bruto, tapas, fondos y flejes.

4095—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga de plazo por un año, para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de varias partidas de madera pino Brasil para la fabricación de cajones.

4096—Concédese a la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga to total de la operación consistente en la reexportación de varias partidas de madera pino Brasil para la fabricación de cascos.

4097—Concédese a la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga de plazo por un año para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de varias partidas de alambre para la fabricación de llaves para latas de conservas.

4098—Concédese a la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga de plazo por un año para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de alambre galvanizado para flejar cajones.

4099—Concédese a la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga de plazo por un año, para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de varias partidas de hojalata para la fabricación de envases.

4100—Concédese a la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga de plazo por un año, para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de varias partidas de cemento "Darex" para el cierre de latas sanitarias.

4100—Autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder a la renovación del contrato con la empresa de ómnibus Rocha-Castillos, (filial de O.N.D.A.) de los servicios de conducción de correspondencia y demás valores postales, entre las localidades de Rocha-Castillos-Chuy 18 de julio y Santa Victoria de Palmar.

4102—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir con el señor Roberto Rondella, el contrato de arrendamiento de la finca de propiedad de dicho señor, ubicada en la calle Tacuarembó entre las de Montevideo y Avenida General Artigas, de la localidad de Bella Unión (Departamento de Artigas) para sede de la Sucursal de Correos de ese lugar.

4103—Autorízase a la Dirección General de Correos para utilizar los servicios de limpieza sanitaria que realiza la Empresa "E.L.C.O.S." por la suma mensual de $ 30.00.

4104—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, en lo referente a la iquidación de una partida para gastos de locomoción a los Carteros del Distrito N.o 4.

4105—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, en lo referente a la provisión de abono tranviario al Conserje de dicho Organismo, señor Enrique Morás.

4106—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1954, por la que se aprobó la reglamentación para la distribución de partidas de "Quebrantos de Caja" entre los funcionarios de la Dirección General de Correos, en el sentido de incluír cinco nuevas plazas en los beneficios que acuerda dicha resolución.

4111—Concédese al señor Bruno Benz (representante de la firma Matériel Industriel S. S. MATISA), un nuevo plazo para la regularización de la "admisión temporaria" de una máquina automática para apisonamiento de balastro, concedida a la razón social Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. por resolución de 15 de enero de 1952.

4112—Concédese a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland un nuevo plazo para el cumplimento total de la reexportación, con destino a Alemania, de 16 pistones de hierro fundido, 4 pistones de reserva y aros correspondientes, dos escariadores completos con su equipo de manejo y un equipo de suspensión para motores.

4113—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado formiato de sodio, que se utiliza en la curtición de cueros.

4114—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para efectuar disminuciones y ampliaciones de rubros en las planillas de su Presupuesto de "Gastos Generales y de Gestión".

4115—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a Comisión en el barrio Paso de las Duranas, de la Capital, la que funcionará en la calle Atahona Nº 3611 esquina Trápani; y desígnase para regentearla al señor Walter Luis Scópice.

4116—Autorízase a la Shell Mex Uruguay Limited, para cargar de reembarco con destino a las Islas Malvinas y|o aprovisionamiento de aviones de tránsito internacional, varios productos provenientes de la refinación de petróleo crudo.

4116—Autorízase a la firma C. P. Hirschl Limitada, para exportar temporariamente con destino a Colombia 1 molde de aluminio, destinado a la fabricación de un juguete de goma denominado "Perro Pluto".

4118—Autorízase al señor Esteban Klein para exportar con destino a Israel varios efectos de uso personal, usados, perteneciente a la señora Renée Grinwald Rosenfeld de Winkler.

4119—Desestímase la gestión iniciada por la firma Philips del Uruguay S. A., relativa a la inclusión en la Sección Materias Primas de la Trifa de Aduanas, de los condensadores para mejorar el factor potencia de más de 10 kilogramos de peso.

4120—Declárase que la exoneración del pago de Patente de Giro, acordada a la firma Rossi y Augustti Ltda —por resolución de fecha 16 de junio de 1952— para establecimiento dedicado a la fabricación de medias elásticas para várices y otros usos, alcanza para el año 1954 al 84.94 o|o del total de dicha patente.

4121—Autorízase al Instituto de Química Industrial para proceder a la renovación por el Ejercicio 1955, del crédito de $ 450.000.00 con la garantía de materias primas y productos elaboradas, a efecto de adquirir materias primas para ser industrializadas por dicho Organismo.

4122—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir directamente a la Corporación de Salitre y Iodo de Chile, hasta la cantidad de 150 toneladas de nitrato de sodio natural (salitre) destinado a la agricultura y a la fabricación de ácido nítrico.

4123—Concédese a la firma José Castiglioni (h) S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación con destino a su país de origen, Inglaterra, en carácter de canje, de 1 máquina de imprenta.

4124—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de útiles de escritorios y varios, destinados a sus Oficinas.

4125—Autorízase a la firma Mater S. A., (Molino Aceitero de Tacuarembó) para exportar al Brasil, las máquinas, accesorios y herramientas que constituían la planta industrial de dicha razón social, debiendo dicha firma —previamente a la realización de la operación— cancelar la obligación prendaria contraída oportunamente c on el Banco de la República.

4126—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto que autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para, adquirir diversos artículos alimenticios para el año 1955, a fin de atender a los Organismos públicos, Intendencias Municipales, Comisiones Departamentales, Ferias Vecinales, etc.

4127—Autorízase a la firma Industrias Bio-Químicas Reunidas S. A., para utilizar —durante el término de 1 año, hasta la cantidad de 100 tambores de hierro, usados, destinados a la exportación de polvos de órganos animales.

4128—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 29 de Mayo de 1954, por la que se aplicó una multa a la firma Horacio Torrendell S. A., por infracción a la Ley N.o 10.684 (licencia anual remunerada).

4129—Desestímase el pedido formulado por el Sindicato de Cocineros y Pasteleros del Uruguay y por el Sindicato Autónomo de Ayudantes y Peones de Cocina, sobre modificación del régimen de descanso semanal que actualmente disfruta el personal de cocina de los hoteles y restaurants, en el sentido de que dicho personal, se le haga extensivo el beneficio de la Semana Inglesa, establecido en la Ley N.o 8797, de 22 de Octubre de 1931, para los empleados y trabajadores de los establecimientos comerciales.

4130—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 8 de Octubre de 1954, que le intimó a la Sociedad de Asistencia Médica Uruguaya, el pago de las diferencias de salarios y licencias relacionados por su ex-empleada, señora Belmira Gutiérrez de Laureiro.

4131—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 23 de Setiembre de 1954, que intimó a la firma J. Pablo y Blanco, el pago de la diferencia de sueldo reclamada por el señor Héctor Sande.

4132—Autorízase al Ministerio de Hacienda, para tomar de Rentas Generales, a reintegrar en oportunidad, la cantidad de $ 1:500.000.00 con el destino de un millón de pesos a la firma Remolachera y Azucareras del Uruguay S. A., y quinientos mil pesos a la empresa Azucarlito del Litoral S. A., en concepto de anticipo de las cantidades a liquidarse en definitiva por aplicación de la Ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950.

4133—Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, hasta la suma de pesos 500.000, destinados al pago de los subsidios por desocupación correspondientes al mes de enero de 1955.

4134—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

4135—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para tomar de Rentas Generales, la cantidad de $ 671.802.00, que dispondrá en depósito en la cuenta especial que el Comitté Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción tiene abierta en el Banco de la República, (artículo 226 de la Ley N.o 11.923).

4136—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

4137—Encomiéndase, con carácter honorario, al señor Leonel Ignacio Viera Ríos, con motivo de ausentarse a los Estados Unidos de Norte América, el estudio de las técnicas modernas de las cubiertas de Estadios cerrados.

4138—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para los Talleres de Bordados, Vainillas, etc. (Grupo 10B).

4139—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Jockey Club de Montevideo.

4140—Decreto nombrando delegados de los trabajdores, de Oficio, ante el Consejo de Salarios instituído para los Capataces de Estiba.

4141—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

4142—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro de los Consejos de Salarios para las Compañías Uruguayas de Cemento Portland y Compañía Nacional de Cementos, al señor Escribano J. Antonio Marta; y desígnase, para subrogarlo, al señor Francisco Parada.

4143—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para Diques, Astilleros y Varaderos.

4144—Acéptase la renuncia presentada por el señor A. Algorta Guerra, del cargo de Miembro ante el Consejo de Salarios para los Repartidores de Leche del Departamento de Montevideo (Grupo 9), y desígnase, para subrogarlo, al doctor Luis Ignacio Garibaldi.

4145—Autorízase a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., para reimportar de la República Argentina, libre de derechos aduaneros e importes adicionales, 89 cubiertas, correspondientes a una partida de 700 de tales unidades, de fabricación nacional, exportatdas con destino a dicho país en el decurso del mes de setiembre de 1948.

4146—Encomiéndase a la señorita Sara Alberto Paseyro, con motivo del viaje que efectuará a Europa, el estudio de el régimen de enlaces de organismos postales y del Servicio de correspondencia certificada en los Correos de Bélgica, Francia y demás países que visite.

4147—Créase una Agencia de Correos en el Barrio Bella Italia; y desígnase para atenderla a la señorita Irma Alise Piedra Marquez.

La Secretaría.

Trámite de la propiedad industrial

Montevideo, 22 de Enero de 1955

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 848. — Fabricación de motores a exploción a combustión interna, etc. de Raúl Malherbe y el ingeniero Carlos de Malherbe, de Montevideo. — Acta N.o 32.228. "Dolisan", de Tomás Villa, de Montevideo. — Acta número 8391. "Protector para rayos solares" de Julio César Pereyra, de Montevideo. — Acta N.o 7990. "Nuevo Tipo de humidificar de aire", de Hero José Petreanu, Buenos Aires. — Acta número 42.889. — "Sedo Gynestryl" propiedad de Laboratorios Bioquímicos-Farmacéuticos Luteria S. A., de Montevideo. — Acta N.o 8029. — "Un método para elaborar depósitos de implantación", de Carlos Pedro Varnet, de Buenos Aires.— Acta N.o 8545. — "Mejoras en bloques para divisiones interiores", de Juan A. Rezonico, de Montevideo. — Acta número 8405. — "Nuevo juguete", de Natan Aszym, Isachor Jurfest, Alejandro Deutsch, de Montevideo. — Acta 7957. — "Producto para el tratamiento de cueros", de Federico Morck, de Buenos Aires. — Acta N.o 8337. — "Procedimiento para la conservación de pellejos, pieles u cueros animales", de Kurt Wolf. — Acta N.o 8491. — "Un aparato de destilar café o té por sitema de evaporación", de Luis O. Recke de Montevideo. — Acta N.o 38.467. — "Fibratex", de Martinetto y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 36.084. — "Rola", de The Rola Company, de E. U. de América. — Acta N.o 45.600. — "Willsa", de Will L. Smith S. An. Uruguaya de Montevideo. — Acta N.o 46.601. — "Morly", de Andrés Druker, de Montevideo. — Acta N.o 43.235. — "L'Arlesienne", del señor Miguel G. Bialade, de Montevideo. — Acta N.o 51.297. — "Wellington" Cooperativa Bancaria de Consumos, de Montevideo. — Acta 47.160. — "Labhemar" de Valentin A. Aznarez, de Montevideo. — Acta N.o 47.623. — "Diafilina", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Cologne", de Ireart y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 8048. — "Calentador eléctrco automático de agua", de Mateo Zeumann, de Montevideo. — Acta N.o 8306. — "Cierres separables o abrochador corredizo", de Plasco Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 8320. — "Expendedor automático de pastillas", de Ladislao Reichman, de Montevideo. — Acta N.o 7966. — "Un utensillo doméstico para fregar suelos", de Alesasndro Vucetich, de Italia. — Acta N.o 8420. — "Nuevo tipo de coche para niños", de B. Ulises Zanatt y Henri Crén, Mercedes, Uruguay. — Acta N.o 8423. — "Sillón articulado de equilibrio automático", de Alfredo A. Rossi Festa. Montevideo. — Acta N.o 8481. — "Una nueva mezcla de productos para la limpieza de metales", de Miguel Irigoyen, de Buenos Aires.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 68.059. — "Metaulina Spefar", Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo. — Acta N.o 68.051. — "Postafene", de Unión Chimique Belge Societe Anonyme, Ciudad de Bruselas, Bélgica — Acta N.o 70.967. — "Fundación Artigas", de Celso C. Echudes, de Montevideo. — Acta N.o 68.056. — "Postanal", de Farbwerke Hoechst vormals Meiter Luciu y Bruning, de Frankfurt (M) - Hoechst, Alemania. — Acta N.o 68.060. — "Rinopropion", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 68.061. — "Profinasal", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta número 68.065. — "Supranin", de Farbwerke Hoechst vormals Meiter Lusius Bruning, de Frankfurt (M) - Hoechst, Alemania. — Acta N.o 68.086.— "Paratebin", de Chemie Grunenthal G. m. b. h., de Alemania. Acta N.o 68.090. — "Anersal", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta Número 68.087. — "Citocilina", de Chemie Grunethal G. m. b. h. de Alemania. — Acta N.o 68.055. — "Arantil", de Farbwerke Hoechst vormals Meiser Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 68.051. Company, Estados Unidos de América.— — "Ultrawet" The Atlantic Refining Acta N.o 68.054. — "Amphotropin", de Farbwerke Hoechst vormals-Meiser Luscius y Bruning, de Alemania.— Acta número 68.093. "Andfor", de Andrés Fornio y Cía., de Montevdeo. — Acta número 68.092. — "Dilatropan", de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta número 68.091. — "Sedobebe", Andrés Fornio y Cía, Montevideo. — Acta N.o 68.016. — "U. C. B.", Unión Chimique Belge, Societe Anonyme, de Bélgica. Bruselas. — Acta N.o 68.018. — "Dorubine", Unión Chimique Belge, Societe Anonyme, Bruselas, Bélgica. — Acta número 68.029. — "Aviar", Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial, de San José, Uruguay. — Acta N.o 68.032. — "Teopar proteo", de Conti y Couceiro, de Montevdeo. — Acta N.o 68.035. — "Pliuren Proteo", de Conti y Couceiro, de Montevideo. — Acta N.o 68.011. — "Floidan", de Haugron Cientifical S. A., de Barcelona, España.- Acta N.o 68.299.- "Magnus", de Carlo Vivo y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 68.436. — "Polar" de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta N.o 69.315. — "Elixir Tapecué", de Renan Morrese, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 10.436. — Patente: Una ampolla de material flexible que contiene flúido inflamable, etc., de Julio J. de Soto Sarli, de Montevideo. — Acta número 10.411. — Una cisterna de descarga automática de agua, etc., de Samuel Geruver Spaleniec, de Montevideo. — Acta N.o 10.232. — "Un procedimiento para preparar sustancias farmacológicamente activas", N. V. Koninkilijke Pharmaceutische Fabrieken V. H. Brocades-Sthemann y Pharmacia, de Holanda. — Acta N.o 10.285. — "Arte de hacer miembros de cierre curando y moldeando un compuesto en el casquete", de Continental Company, Linc., de Nueva York. — Acta N.o 68.134. — "Emblema" (pote o botella) de Conty Perfumery Company Limited, Inglaterra. — Acta número 10.207. — "Armario para crecimiento rápido", Lauterberg Blechmarenfabrik G. m. b. H. de Bad Lauterberg, Alemania. — Acta N.o 67.800. — "Envase de forma rectangular", de J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. y C., de Montevideo. — Acta N.o 9984. — "Mejoras en máquinas para el soplado de botellas y otros objetos huecos en materiales orgánicos", E. Shipton y Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 9537. — "Desulfurización catalítica de hidrocarburos que contienen azufre y es particularmente aplicable a las diversas fracciones de petróleo obtenidas por destilación del petróleo crudo. — Acta N.o 9278. — "Dispositivo para el intercambio del medio taco por el taco y viceversa, en él calzado", de Antonio Benavides, Anselmo Piccoli y Celestino Antonio Menguez, de Buenos Aires. — Acta N.o 9621. — "Procedimiento para la depilación o remoción del pelo o de la lana de cueros o pieles", de Haskiel Zalcman, de Australia. — Acta N.o 10.211 — "Procedimiento para elaborar un preparado de adrenocortitrofina de potencia acrecentada", de Armour y Company, de Chicago. — Acta número 9497. — "Productos alimenticios adecuados para la alimentación del niño" de Wyeth Incorporated de E. E. de América, — Acta 9972. — "Mejoras en tablillas terminales para persianas", de Luis Sorrentino Guardascione, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 9664. — "Taco metálico para telar, con tope cambiable", de Horacio Salerno, de Montevideo. — Acta número 9687. — "Una suela de goma cambiable" de María E. Bismarck y Fozi Munir Izar de Brasil. — Acta N.o 9693. — "Mejoras en dispositivos impartidores de mo-

vimientos de vaiven", de Utah Scientific Reseaarch Foundation, de Logan, Utah, Estados Uindos de América. — Acta número 9694. — "Mejoras en mecanismos impulsores equilibrados para dispositivos oscilatorios", de Utah Scientific Research Foundation, de Logan, Utah, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 8493. — "Procedimiento para la formación de un revestimiento fosfático sobre metales", de Alfredo Ribeiro, de Montevideo. — Acta N.o 9302. — "Un procedimiento para la separación de una mezcla de compuestos orgánicos con ayuda de un disolvente selectivo", de Universal Oil Produstos Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 9582. — "Mejoras en difusores para tubos luminescentes", de S. A. R. L. "Jackfluor" Seidenberg Freres, de París, Francia.

—Pasa **a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno**: Acta N.o 8967. — "Fenoles de amino metilo", de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. —

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 45.040. —"Hardico", de Apolant y Cía., de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia: Acta N.o 59.765. — "Homeo-Dermatol", de Eduardo Cuneo, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura: Acta N.o 10.167. — "Mejoras o relativas en el flanqueo de materiales fibrosos queratinosos", de Milton hington, Estados Unidos de Norte Amé-Harris y Alfredeward Brown, de Wasrica.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta N.o 62.216 'Penrose" de Mario Colongo, Fábrica Italo Argentina Lana Peinada, Montevideo. — Acta N.o 62.217 "Plumón" de Mario Colongo, Fábrica Italo Argentina Lana Peinada, Montevideo. — Acta N.o 62.219 "Apeninos" de Mario Colongo, Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada, Montevideo. — Acta número 62.218 "Ramona" de Mario Colongo Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada, de Montevideo. — Acta N.o 62.220 "Serrana" de Mario Colongo, Fábrica Italo Argentina Lana Peinada, de Montevideo.

—Registros de marcas concedidas: Acta N.o 68.464 "Support" de Jepuchin Kaplán, de Montevideo. — Acta N.o 63.674 "Iodormone" de Droguería Franco Inglesa S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.118 "Physantrin" de Farbwerke Hoechst Vormals Meoster Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 67.122 "Atlantis" de Atlantis Limited, de Montevideo. — Acta N.o 66.925 "Carbovard" de Godefrey L. Cabot, Inc., Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.971 'Florigen" Farbcerke Hoechst Vormals Meister Lusius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 58.380 "A.C.E.C." S. A. de Ateliers de Constructions Electriques, de Charloroi, de Bélgica. — Acta N.o 65.138 "Pendistrin" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta número 67.626 "Toryn" de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 68.136 "Dicrimen" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 67.990 'Frine" de Medina Hnos., Montevideo. — Acta N.o 66.869 "Igepón" de I. G. Farbenindustrie Akiengeellschaft de Alemania. — Acta 68.208 "Distenal" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 68.143 "Flavoteben", de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 68.194 "Neu-Reufan" de Laboratorios Saperar S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 68.242 "Ipana" de J. F. Errandonea y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 68.145 "Nsoteben", de Farverfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 67.622 "Cevilart" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 67.970 "Levolat" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 68.146. "Fortemycin" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 67.092 "Tirogloran" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.183 "Panmulsivit Spefar" de los Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta número 64.460 "Veterinariala Rural" de Anilfo Supparo, de Salto. — Acta N.o 68.159 "Atlox" de Atlan Powder Company, de Estados Unidos de América — Acta número 67.963 "Sedotos" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta número 68.464 "Support" de Jeruchin Kaplán, de Montevideo. — Acta N.o 63.674 "Iodormone" de Droguería Inglesa S. A., de Buenos Aires. — Acta N.o 68.118 Physantrin" de Farbwepke Hoechst Vormals Meister Lucius y Bruning, de Fránkfurt, de Alemania. — Acta N.o 67.122, "Atlantis" de Atlantis Limited, de Montevideo. — Acta N.o 66.925 "Carbovar", de Godfrey L. Cabot, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.971 "Florigen" de Farbwerke Hoechs vormals Meister Lusius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 58.380 "A.C.E.C." Ateliers de Constructions Electriques de Charloroi, de Bélgica. — Acta 65.138 "Pendistrin" E. R. Squib y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.626 "Torin" de Smith, Kline y French Laboratoriès, de Estados Unidos de América. — Acta número 68.136 "Dicrimen" de Beisso y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 67.990 "Frine" de Medina Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 66.869 "Igepon" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschat, de Alemania. — Acta N.o 68.208 "Distenal" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta número 68.143 "Flavoteben" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 68.194 "Neo-Reufán" de los Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 68.242 "Ipana" de J. F. Errandonea y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 68.257 "Hidroclor" de Sececión Doctor Domingo Giribaldo, de Montevideo. — Acta N.o 68.145 "Isoteben" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 67.622 "Cevilat" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 67.970 "Levolat" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 68.146 "Fortemycin" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 67.092 "Tiroclorán" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.183 "Palnmulsivit Spefar, de Montevideo. — Acta N.o 64.460 "Veterinaria La Rural, de Montevideo. — Acta N.o 68.159 "Atlox" de Atlas Powder Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.963 "Sedotos" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 67.811 "Lava'-cloro" de La Mundial S. A. Hilandería y Textiles, de Montevideo. — Acta número 67.798 "Delbene" de Distribuidora Oriental S. A. Montevideo. — Acta número 67.762 "Diamond" de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 67.784 "Straamline Weld" de Farrar y Trefts, Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 71.119 "York" de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta número 68.214 "Brisoley" de Virgilio D. Tochetto, de Montevideo. — Acta número 67.775 "Federal" de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 67.772 "Raquel" de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 67.773 "Don Mendo" de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 68.117 "Orasthin" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Bruning. — Acta N.o 68.147 "Fortecillin" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 68.147 "Fortecillin" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 68.572 "Casella" de Casella Farbwerke Maomkirt, de Alemania. — Acta número 67.972 "Rinoluviol" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta número 67.621 "Candiomycin", de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 68.648 "Bius" de Guillermo de La Plaza, de Montevideo. — Acta N.o 68.112 "Pellidol" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania Acta N.o 68.295 "Tirogenina" de Industrias Bioquímicas Reunidas Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 67.988 "Hepafort Goyanes Couceiro" de Conti y Couceiro, de Montevideo. — Acta número 68.240 "Stellapyrine" de Laboratoires Sauter S. A. Ginebra, Suiza. — Acta número 62.239 "Berolase" de Sapac Corporation de Montevideo. — Acta N.o 68.187, "Leguval" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 67.820 "Tarento", de Nissim Hodara, de Montevideo. — Acta N.o 67.804 "Tifa" de Toudd Shipyards Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.805 "Caltex", de California Texas Oil Company Limited, de Islas Bahamas. — Acta N.o 67.806 "Golden Guinea" de J. R. Parkington y Company Limited, de Londres. — Acta número 76.771 "Yachting", de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta número 67.770 "Las Gitanas", de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 67.824 "Sajones", de Ottonello Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.825 "Panchos" de Ottonello Hnos., S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.822 "Pebetes", de Ottonello Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.285 "Catterana", de Alejandro Musso y Sigifredo C. Perciante, de Montevideo. — Acta N.o 67.832 "Tide" de The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 67.847 "Bomba", de Arrozal "33" S. A. de Montevideo. — Acta N.o 67.848 'Norteño" de Arrozal "33" S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.477 "Raley", de Domínguez y Varela, de Montevideo. — Acta 68.483 "Sayago", de Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. — Acta número 68.485 "Mercedes", de Mercedes Buromaschinen Werke, Artiengesellschaft de Alemania. — Acta N.o 68.489 "King" de Weizmann y Szwarchiter, de Montevideo. — Acta N.o 64.589 "Kys", de Keyes Fibres Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 68.422 "Pan-am", de Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta número 68.570 "Ironfos", de D. L. Frazer, de Avenue", de Tomás R. Garrido, de Mon-Montevideo. — Acta N.o 67.769 "5th Avenue", de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 67.778 "Bugride", de Antonio Suárez Casaravilla, de Montevideo. — Acta N.o 67.967 "Rinoiodo", de osé M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 67.782 "Bison", de Farrar y Trefts, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 757, "Bahía", de Sosa y Ferreira, de Montevideo. — Acta número 67.754 "Lipton's", de Lipton Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 67.733 "Grant's" de Thomas Grant y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 67.786 "Dublin" de Nissin Hodara, de Montevideo. — Acta N.o 67.787 "Broadway", de Nissin Hodara, de Montevideo. — Acta N.o 67.731 "Casa Chony", de Haim Hermanos, de Montevideo. — Acta N.o 67.774 "Juanita" de Tomás R Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 67.776 "Asunción", de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta número 67.870 "Carón", de Mdme. Bergaud, Née Félicie Eugénie Amélie Wampouille, Parfumerie Caron, de Francia. — Acta N.o 67.817 "Rotor", de Sendra y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 67.813 "Doulton" de Doulton y Co., Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 67.812 "Merinova", de Snia

Viscosa S. Nazionale Ind. Applicazioni Viscosa. Societa Perazioni, de Italia.

—Téngase por desistida la gestión de registro en los siguientes asuntos: Acta 67.751 "Bristapen", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 55.148 "El Pilar", de Román Diez, de Montevideo. — Acta 72.352 "Enteromicina", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 62.533 "Nestorsan", de Néstor A. G., de Suiza. — Acta 67.785 "M.M.", de Cinoca S. A., de Montevideo. — Acta 72.125 "Federal Selenium", de International Telephone and Telegraph Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 68.812 "Serenal", de María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 67.756 "Remington Record", de Cladio Sapelli, de Montevideo. — Acta 67.979 "Hogafel", de Cimaypa de Raúl Antonio Jover Epel, de Montevideo. — Acta 68.125 "Novogran", de Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de Amérca. — Acta 68.298 "Clorobencil", de Carlos Vivo y Cía., de Montevideo. — Acta 68.285 "Turf - Iodine", de Leandro Pereyra Sirir, de Montevideo. — Acta 68.260 "Clearspun", de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 68.171 "Atodol", de Union Por Le Lancement de Specialites, Societe Anonyme, de Francia. — Acta 68.148 "Los 8 Hermanos", de Domínguez Novo Hnos., de Montevideo. — Acta 67.445 "Cadillac", de Compañía Maine Sociedad Comercial, de Montevideo. — Acta 67.676 "Copeland", de Aurelio del Hebrón Gallicchio, de Montevideo. — Acta 68.291 "Nuvet", de Castro Ltda., de Montevideo. — Acta 68.296 "Spasmisan", de I.R.A.S.A., de Montevideo. — Acta 68.129 "Tic Tac", de Vicente Lorenzo, de Montevideo. — Acta 68.274 "Caballito", de Eulogio C. Maglio Sociedad Colectiva, de Montevideo. — Acta 21.660 "Centauro", de Societe Nouvelle D'ofevrerie D'ercuir, de Francia. — Acta 67.482 "Scotch", de Lowenstein y Cía., de Montevideo. — Acta 67.536 "Virulana", de Somerin Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 68.264 "Prim", de T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 68.986 "Instalación de una planta automática de fabricación y laminación continua de hojas de opalina, para ser cortadas y pulidas en forma de placas, azulejos, baldosas y molduras", de José Pi Suñol, de Montevideo. — Acta 68.281 "Jardín de Génova", de Costa y Medina, de Montevideo. — Acta 68.292 "Xul", de Castro Ltda., de Montevideo. — Acta 68.273 "Cinzano", de S. A. para la Elaboración, Importacion, Exportación y Venta de Vermouths Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Compañía Limitada, de Buenos Aires. — Acta 68.262 "Beauty Sheer", de T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., de Montevideo. — Acta 68.239 "Edamyl", de Schenley Laboratories Inc., de EE. UU. de América. — Acta 68.160 "Arlex", de Atlas Powder Company, de EE. UU. de América. — Acta 68.158 "Span", de Atlas Powder Company, de EE. UU. de América. — Acta 68.156 "Atlas", de Atlas Powder Company, de EE. UU. de América. — Acta 68.108 "Montaña", de Isaac Ouri e Hijo, de Montevideo. — Acta 68.286 "Royarina", de Fleischmann Uruguaya Incorporated, de Montevideo. — Acta 68.138 "Beamrsal", de Societé des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París, Francia. — Acta 60.911 "Parazona", de Standard Oil Development Company, de EE. UU. de América. — Acta 67.483 "Forever", de Mariana Korican de Sommer, de Montevideo. — Acta 67.373 "Streptopenin", de Aktiebolaget Kabi, de Suecia. — Acta 67.742 "Emblemática", de Chr. Hansen's Laboratorium A|S., de Dinamarca. — Acta 67.455 "Languard", de he Standard Motor Company Limited, de Inglaterra. — Acta 67.668 "Trix", de Harburger Gummiwaren - Fabrik Phoenix A. G., de Alemania. — Acta 67.755 "Dif", de L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta 67.765 "Firestone", de Roux y Tchavarren, de Montevideo. — Acta 67.739 "Hawkinson', de Paúl E. Hawkinson Company, de EE. UU. de América. — Acta 67.730 "Kraft", de Guillermo Kraft Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 67.522 "Royal Palm", de Stephano Brothers, de EE. UU. de América.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 10.233 "Dispositivo aplicable a calentadores de agua", de Arnaldo Norberto Giorello Gaibisso. — Acta 9.336 "Procedimiento para la fabricación de papeles con fines insecticidas", de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 9.101 "Métodos de mejorar la estructura física de los suelos", Monsanto Chemical Company, de EE. UU. de América. — Acta 9.080 "Procedimiento y dispositivos de aglomeración de mezclas de partículas sólidas y de líquido, aplicables particularmente al tratamiento de hormigón fresco", de Societe du Vacuum Concrete, de Marruecos. — Acta 9.965 "Fabricación de azulejos de cemento tipo vidriado por sistema en frío", de Rudolf Knoll, de Alemania.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 68.168 "Riftolna", de Industrias Químicas Walter E. Baerhgen S. A., de Montevideo. — Acta 67.865 "Vigetoa - Cilag", de Cilag Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta 68.288 "Extron", de Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Acta 68.258 "Balsol", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 68.226 "La Camagnola", de Benvenuto Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 68.441 "O S O", de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta 67.417 "Pez", de Nahrmittelfabrik Ed. Haas, de Austria.

—Se ordena el pago de la primera anualidad: Acta 7.581 "Teja y máquina para la fabricación de tejas", de Rene Berthet, de Francia. — Acta 6.872 "Mejoras en o relacionadas con composiciones de revestimiento como ser composición para pintar y método para prepararla", de Industrial Metal Protectives Inc., de EE. UU. de América. — Acta 8.393 "Una boquilla, pipa o similar" de Mentore Severi, Luciano Severi y Elena Guerra, de Buenos Aires. — Acta 7.919 "Mejoras en el sistema de obturación de recipientes, especialmente de bolsas de material plástico flexibles", de Máximo Bleier, de Buenos Aires. — Acta 8.047 "Un generador de gas de acetileno a presión constante", de Francisco Passeri, de Buenos Aires.

—Por resolución superior se concede la siguiente patente: N.o 63.117 "Al Zorro Azul", de Raymond C. Woost, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman los siguientes asuntoss Acta 8.165 "Nuevo tipo de estuche porta - objeto", de Artifex Ltda., de Montevideo. — Acta 48.535 "Emblemática", de H. Harris, de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la anulación del registro de la siguiente marca: N.o 57.149 "Mont Blanc", de Artifex Ltda., de Montevideo.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 26 de enero de 1955.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta Nº 21.598. — "Dionin", de E. Merck de Alemania. — Acta Nº 45.395. — "Valle Eden", de Porcile Chiesa y Cía., de Montevideo. — Acta Nº 48.361. — "Skandex", de Svenska Skandex Aktiengolaget, de Suecia. — Acta Nº 45.208. — "Valdesina", de Laboratorios Winthrop Ltda. de Montevideo. — Acta Nº 9.836. — "Nuevo tipo de Catre plegable para Bebe", de J. Guerrero, de Montevideo. — Acta Nº 8.067. — "Método y aparato para la fabricación de cuellos etc.", de B. Liebowitz, de EE. UU. de América. — Acta Nº 7.686. — "Un procedimiento para obturar hermética e inviolablemente envases etc.", de Francisco Di Leone y otro de Montevideo. — Acta Nº 7.291. — "Perfeccionamiento de frascos y tapas adaptables a los mismos", de Gervasio Pinto de Oliveira, de Brasil.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta número 5.5947. — "Método de conservación de pescado", de E. Borg, de EE. UU. de América. — Acta Nº 10.311. — "Mejoras en o relativas para hacer cierres de sellos etc.", de Continental Can Company de EE. UU. de América. — Acta número 10.350. — "Mejoras en o relativas a un aparato aspirador para limpieza", de The Hoover Company de EE. UD. de A. — Acta Nº 10.364. — "Accesorios de limpieza para ser usados con máquinas aspiradoras de polvo", de The Hoover Company de EE. UU. de América. — Acta Nº 10.337. — "Mejoras en dispositivos destinados a anular la carga estática de los vehículos a motor", de E. Corboz de Montevideo. — Acta Nº 10.336. — "Mejoras en o relativas a una manga flexible", de The Hover Company, de EE. UU. de América. — Acta Nº 10.365. — "Mejoras en o relativas a ruedas neumáticas", de Tyre Equipment y Reconditioning Co. Ltd. de Inglaterra. — Acta número 10.347. — "Mejoras en o relativas a mangas flexibles", de The Hoover Company de EE. UU. de América. — Acta Nº 10.348. — "Dispositivos que respondan a la velocidad, y más particularmente con un mecanismo centrífugo etc.", de General Eléctric. Co. de EE. UU. de América. — Acta Nº 10.433. — "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano" de Pilkington Brothers Ltd., de Inglaterra. — Acta Nº 20.294. — "Mejoras en o relacionadas con un método y un aparato para hacer cierres, etc.", de Continental Can Co. de EE. UU. de América. — Acta Nº 9.939. — "Encofrado para la unión de enriostramiento o vinculación de muros", de Antonio Decia, de B. Aires.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta Nº 9.626. — "Mejoras en gasógenos de carburo", de G. Tafani de Montevideo. — Acta número 9.676. — "Segadoras que tienen la forma de acoplados para tractores de H. Ferguson Inc. de EE. UU. de América. — Acta Nº 9.239. — "Regulador automático de profundidad para los implementos etc.", de W. Schneider de Montevideo.

—Pasa al Banco República el siguiente asunto: Acta Nº 1.027. — "Industria de tallado de diamantes", de J. Swanenberg de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta número 68.606. — "Duo - Strep", de W. Hugo de

Montevideo. — Acta Nº 68.595. — "Ross" de Sydney Ross Uruguay Ltd. de Montevideo. — Acta Nº 68.611. — "Cristafolina". de Ciba S. A. de Suiza. — Acta Nº 68.617. — "Dr. Hirsch", de J. Hirsch de Montevideo. — Acta número 68.566. — "Aetrone". de J. Falcoz y otra de París. — Acta Nº 69.735. — "Radio Salil", de G. Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta Nº 68.618. — "Esferita" de Laboratorios Gautier, de Montevideo. — Acta Nº 68.826. — "Amebago", de G. Ramón y Cía. de Montevideo. Acta Nº 68.819. — "Life", de Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "Life", de Ecuador. — Acta número 68.818. — "Life", de misma firma. — Acta Nº 68.866 — "Progefolina", de G. Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta Nº 68.853. "Sepdelen", de Sepdelen - Werke de Alemania. — Acta Nº 68.850. — "Crebo", de Juan Bottaro y otro de Montevideo. — Acta Nº 68.844. — "Butapirazol" de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta Nº 68.837. — "Perrin", de Perrin S. A., de Montevideo. — werke Hoechst, de Alemania. — Acta número 68.879. — "Mowiol", de la misma firma. — Acta Nº 68.876. — "Unacaina" Acta Nº 68.880. — "Mowilith" de Farbde Novocol Chemical de EE. UU. de América. — Acta Nº 68.961. — "Higia" de Carlos Stapff y Cía., de Uruguay. — Acta Nº 68.960. — "Odalisca", de Carlos Stapff y Cía., de Uruguay. — Acta número 68.945. — "Tricomicol", de M. E. Ripoll de Montevideo. — Acta Nº 68.944. — "Asmatur", de Institutos Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta Nº 68.938. — "Be Nausse", de Benausse y Flores S. A., de Montevideo. — Acta Nº 68.929. "Grico", de Prior S. A., de Montevideo. — Acta Nº 68.912. — "Guatusin", de Eduardo Mrquez Castro, de Montevideo. — Acta Nº 68.897. — "Aminsedol", de María P. de Cordero, de Montevideo. — Acta Nº 68.778. — "Serefar Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta Nº 68.758. — "Dorbane", de Schenley Laboratories, Inc. de EE. UU. de América. — Acta Nº 68.757. — "Natisedine", de Pierre Vernadeau y otro de Francia. — Acta Nº 68.759. — "Euphased", de Schenley Laboratories Inc., de EE. UU. de América. — Acta Nº 68.783. — "Asterfilina", de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta Nº 68.782. — "Asmaster", de la misma firma. — Acta Nº 68.784. — "Eftalilaster", de la misma firma. — Acta N.o 68.785. — "Faringol", de la misma firma. — Acta Nº 68.790. — "Cardiaster", de la misma firma. — Acta N.o 68.787. — "Dermaster" de la misma firma. — Acta número 68.780. — "Reumaster" de la misma firma. — Acta Nº 68.789. — "Simpaster" de la misma firma. — Acta número 68.786. — "Venaster". de la misma firma. — Acta Nº 68.781. — "Bilaster". de la misma firma. — Acta número 68.768. — "Polvocurie", de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta Nº 68.765. — "Barbiletas" de la misma firma. — Acta Nº 68.766. — "Termibron" de la misma firma. — Acta Nº 68.734. — "Toddmalty", de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — Acta Nº 68. 733. — "Toddmalt", de la misma firma. — Acta N.o 68.718. — "Cortisedo - As", de Eduardo Márques Castro, de Montevideo. — Acta Nº 68.719. — "Cortilato", de la misma firma. — Acta Nº 68.717. — "Nebul - As". de la misma firma. — Acta N.o 68.726. — "Oftalmicetina", de S. A. Farmaceutici Italia de Milán, Italia. — Acta número 68.722. — "Catacetina", de la misma firma. — Acta Nº 68.725. — "Penfarmina", de la misma firma. — Acta número 68.799. — "Tibinide", de J. F. Errandorena y Cía. Ltda. de Uruguay. — Acta Nº 68.746. — "Dargophen", de Ward Bienkensop y Co. Ltda. de Lóndres. — Acta Nº 68.754. — "Dorsacaina", de Vicente F. Costa, de Montevideo. — Acta N.o 68.753. — "Fortasept", de la misma firma. — Acta Nº 68.755. — "Fridor", Geiguy S. A., Suiza. — Acta N.o 68.840. Acta Nº 68.860. — "Ircodina", de J. R. de Carlos Vivo y Cía., de Montevideo. — "Mediatric", de Ayerst, Mc. Kenna y otro de EE. UU. de América. — Acta Nº 68.914. — "Angel Skin", de Pond's Extract Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.839. — "Clusivol", de Ayers, Mc-Kenna y otro de EE. UU. de América. — Acta Nº 68.713. — "Fideoro", de Ind. de Fideos S. A., de Montevideo. — Acta Nº 68.714. — "Fideoro", de la misma firma. — Acta N.o 68.727. — "Raudixin", de Mathieson Chemical Coop. de EE. UU. de América.

—**Se conceden las siguientes marcas:** Acta Nº 68.062. — "Archiv", de Deutsche Grammophon Gesellschaft de Alemania.— Acta N.o 68.050. — "Royal", de Corina Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 68.394. — "Wings"; de Brown y Williamson Tobacco de Londres. — Acta Nº 68.376. — "Jeep", de Uscoa Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 68.402. — "Punta Verde" de Daniel A. Candia, de Paraguay. — Acta Nº 68.427. — "V. L." de Ricardo Garrido de Montevideo. — Acta N.o 68.004. — "Jackeluor", de Renan Morresi, de Montevideo. — Acta Nº 68.005. — "Fluotexte", del mismo. — Acta N.o 68.041. — "University" de University Loudspeakers Inc., de EE. UU. de América. — Acta Nº 68.045. — "Waig Appliances", de Wáshington A. Indart Gómez, de Montevideo. — Acta número 68.048. — "El Mandarín", de Walter Antuña Yarza de Montevideo. — Acta Nº 68.049. — "Prestigio" de Corima Ltda. de Montevideo. — Acta Nº 68.094. — "Deterpol", de Levrero Hnos. de Montevideo. — Acta N.o 68.038. — "Carlton", de Felipe D'Angelo de Montevideo. — Acta Nº 68.037. — "Weber" del mismo. — Acta N.o 68.030. — "Yachting", de Cassarino Hnos. S. A. de Montevideo. — Acta Nº 68.028. — "C. R. T. Radio Centro Televisión" de Mazer y Szperling, de Montevideo. — Acta Nº 68.024. — "O.V.A.N.E.", de Ovidio Pastorino de Montevideo. — Acta N.o 67.867. — "Florana", de Bolton Leathers Limited de Inglaterra. — Acta Nº 67.862. — "Behr-Manning" de Behr-Manning Corporation de EE. UU. de A. — Acta N.o 67.869.— "Le Muguet du Bonheur Caron" de Madame Bergaud Nee Felicie, E. Amelie Wampouille Parf. Caran de París. — Acta Nº 67.999. — "El Circo" de Alberto Martínez Brafunde, de Montevideo. — Acta Nº 67.996. — "Resinite", de Minnesota Mining and Manufacturing Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 67.891. — "Babalú", de Pablo Marton de Montevideo. — Acta Nº 67.890. — "Master", de Abal Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta Nº 67.855. "La Casa del Motociclista", de Domingo Torre y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 67.854. — "Friarguay", de Arguay S. R. L. de Montevideo. — Acta N.o 67.868. — "Le Muguet du Bonheur" de Madame Bergaud, de Francia. — Acta Nº 67.899. — "Fruchampan" de Saporiti Hnos. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 67.897. — "Playera", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. — Acta Nº 67.895 .— "Apiezon" de Apiezon Products Limited de Londres. — Asta Nº 67.886. — "Fidele", de Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.887. — "Faithful", de la misma firma.

—**Se concede la siguiente patente:** Acta Nº 9.839. — "Máquina para elaboración de churros rellenos", de A. Zoltan de Montevideo.

—**Se da por abandonada la siguiente gestión de patente:** Acta Nº 9.738. — "Nuevo tipo de plaqueta y sitema de construcción de viviendas económicas, de Ariel Morris, de Montevideo.

—**Se concede vista por el término de 20 días en los siguientes asuntos:** Acta Nº 10.397. — "Funda hermetiva protectora contra polilla y polvo", a Héctor Belocchi y otro de Uruguay. — Acta número 10.358. — "Nueva máquina para lavar tejidos", de Alejandro Gross, de Uruguay. — Acta N.o 10.414. — "Máquina par trenzar", de Douglas Fraser y Sons Ltda. de Escocia. — Acta Nº 10.372. — "Nuevo taco para zapatos de mujer", Pedro Aghazarian, de Montevideo.

—**Se concede prórroga por el término de 90 días en los siguientes asuntos:** Acta Nº 10.240. — "Mejoras en o relativas a arroz de rápido cocimiento", a Ataullak Khan Ozai - Durrani de EE. UU. de América. — Acta Nº 9.314. — "Procedimiento para la produción de N - Acilamido Dioles" de Parke Davis y Co. de EE. UU. de América. — Acta Nº 8.651. — "Procedimiento para aumentar las velocidades de reacción en un medio heterogéneo", a Unión Francaise Comerciale et Industrielle, de Casablanca, Marruecos.

La Secretaria

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Martes 1º de Febrero de 1955 — Núm. 14439

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras por día " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 14.40
Por año .... " 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 14.40
Por año .... " 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 232, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAIR SADRAS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.
$36.00 30|pub. 142-En.8-v.feb.11.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente Sumario número 80, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELSA TOMASA BIANCHEDI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R Schavone, escribano.
$36.00 30|pub 17375-En.3-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Artículos: Lona impermeable.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 11 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30260-En.31-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Segundo llamado

Artículos: Armazones, cueros de guarnición, argollas, hebillas, bocados, juegos de canutos, lona, hilo, remaches, cuerda, hebillas, cuero crudo, clavos, lanilla, loneta, franela, chapas galvanizadas, estaño, alambre, hierro redondo, hierro planchela, tejido fino, caño, remaches estañados, cadena ronzal, mazas, bujes, tanques, canillas, barras de eje, barras de llanta, barra de ángulo balones, planchuela y tablón lapacho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 8 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30248-En.29-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Artículos: Libros: Indices trámite órdenes de salida, remisiones envases, devolución, de efectos, recibos expedientes control de asistencia personal obrero, travers, diario, caja, valores al cobro, rendición de cuentas y mayor.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní numero 1599)
Apertura: 5 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30178-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 38
Segundo llamado

Artículo: Suela en cueros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30218 En.27-v.feb.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Artículos: Comprende el servicio diario de transporte de leche durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1955.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 5 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30205-En.26-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Artículos: Lana lavada para colchones y almohadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30182-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Artículos: Faroles, mantillas, cabos, chairas, cinta, limas, horquillas, tijeras, palas, zapapicos serruchos, báscula, driza, enjaretados, ollas, sartenes y calderas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30179-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Artículos: Papel de copia, papel de embalaje, papel para copia, papel para máquina de sumar, alfileres, broches, plumas, chinches, tinta, pinceles, lápices, lapiceros gomas, libretas libros índice cinta, biblioratos, almohadillas, sobres, carpetas, carátulas, mojaderos, reglas, máquinas, cinta celulosa, hilo, tizas, tinteros, broches alambre, matrices, papel absorbente, corrector, leznas y sellos fechadores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30183-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 44
Primer llamado

Artículos: Suela de primera charol negro, elástico negro y lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30181-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada, clavos de herrar, limas chatas, tenazas de herrar, raspa cascos, corta cascos, mangos, piedras de afilar al agua y martillos de fragua de acero.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 3 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30173-En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer llamado

Artículos: Lona blanca y lana basada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1955, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30180-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Licitación N.o 2|55.—Amplía.—Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Febrero de 1955, a la hora nueve. en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30251-En.31-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17|55

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Febrero de 1955, a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30246-En 29-v.feb.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 16|55

Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de pollos y huevos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30227-En.28-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|55
Segundo llamado

Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1955 a la hora nueve.

Los pliegos de coondiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. 30177 En.25-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 2|55

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 4:000.000 de litros de Oxígeno Medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.— Montevideo, 27 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30217 En.27-v.feb.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|55

Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de productos vitamínicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 22 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30157-En.22-v.feb.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS PARA VENTA DE BOLSAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para la venta de hasta 500.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, de tercer uso y rotas.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Comercial), en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 7 de Febrero de 1955, a la hora 16, en presencia de las autoridades del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso sobre calle Solís.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30245-En.29-v.feb.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|58
Segundo llamado

Sucursal Fraile Muerto. — Construcción de estanterías metálicas y armarios de seguridad en el local "Tesoro"

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Fraile Muerto y Melo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 15 de Febrero de 1955, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30244-En.29-v.feb.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

59|44.—2º llamado. — Máquinas de oficina.— Renglones 9 y 10.

59|53.—2º llamado. — Trajes de faena y guardapolvos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se han prorrogado los vencimientos de las licitaciones del título, fijándose las siguientes fechas de apertura:

59|44.—2º llamado. — Máquinas de oficina. — Renglones 9 y 10: 2 de Febrero de 1955.

59|53.—2º llamado. — Trajes de faena y guardapolvos: 3 de Febrero de 1955.

Hora 16. — Montevideo, 21 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30216 En.27-v.feb.1º

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 508
Instalaciones de gas

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellanos, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General.

Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30228-En.28-v.feb.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de maíz, cebada y feterita consumo y sal fina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas; calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 4 de Febrero de 1955, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Enero de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30259-En.31-v.feb.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 985
Adquisición de "8 baterías para las locomotoras "General Electric" Diesel eléctricas de esta Administración Nacional de Puertos

Fecha de apertura: 4 de Marzo de 1955. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30237-En.29-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 984
Adquisición de "500 (quinientos) panes de zinc laminado

Fecha de apertura: 10 de Marzo de 1955, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30236-En.29-v.feb.1.o.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 49, para el rasqueteado, cepillado, pintura de balizamiento del mástil y engrasado de las ocho riendas del mástil de la Planta Emisora de Carmelo (sólo mano de obra).

Licitación N.o 49. — (Segundo llamado). — Vence el 4 de Febrero de 1955, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30158-En.22-v.feb.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 14 de Febrero de 1955, hora 10. — Primer llamado. — 250.000 folletos ilustrados titulados "Lea con atención".
Lunes 14 de Febrero de 1955, hora 10 y 30. — Segundo llamado. — 150.000 sobres bolsa impresos.
Lunes 28 de Febrero de 1955, hora 10. — Segundo llamado, Plaza y|o Cif Montevideo. — Adquisición e instalación de útiles de laboratorio.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avenida 18 de Julio 2187.
Advertencia. — La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 20 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30139-En.24-v.feb.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA N.o 16.456
Llámase a licitación pública para la provisión de:
I-1 (una) central telefónica automática, sistema "paso a paso" para servicio interno y urbano con capacidad para: 20 (veinte) líneas urbanas, pudiendo ser 15 de ellas para el tráfico entrante y saliente y el resto para tráfico saliente.
200 (doscientas) líneas secundarias.
II-100 (cien) aparatos telefónicos.
III-Montaje de la central; y en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en la memoria descriptiva.
Apertura: El día martes 22 de Marzo de 1955, a la hora dieciséis.
El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30120-En.18-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Cuartos llamados
Número 6). — Suministro de pan blanco Comedor N.o 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 14 de Febrero, hora 10.
Número 8). — Suministro de leche pasteurizada Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 14 de Febrero, hora 11.
Lugar de apertura (Sección Adquisiciones), calle Mercedes Nº 953. — Retiro pliegos de condiciones, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30258-En.31-v.feb.10.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LICITACION
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de la instalación de abastecimiento de agua fría y caliente, duchas y demás mejoras en el edificio de la Plaza de Deportes número 5, ubicada en la Avenida 8 de Octubre esquina 20 de Febrero, de acuerdo a los planos del proyecto, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos que obran en poder de esta Administración. — Valor del ejemplar, $ 5.00. — Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 de Febrero de 1955, a la hora 10 y 30 en la Administración General del Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. — Montevideo, Enero 26 de 1955.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30250-En.31-v.feb.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 1|55
Aceite comestible
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de aceite comestible, destinado al consumo de las distintas dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el viernes 4 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30170-En.22-v.feb.2

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 68
Llámase a licitación pública, para la provisión de "pinturas, materiales y herramientas" de pintores, para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30191-En.24-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 69
Llámase a licitación pública, para la provisión de A) Fórmulas y libros; B) 30.000 kilogramos de papel de diario satinado en bobinas de 42 x 31 y C) 3.000 kilogramos de papel de obra de 65 gramos en bobinas de 42 x 31, para el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30151-En.21-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 72
Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, herrajes, materiales y herramientas para taller de carpintería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo 18 de Enero de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30152-En.21-v.feb 1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "Materiales para el taller de zapatería" (Renglón número 3 del pliego de condiciones particulares), y por quinta vez de "Cascos plásticos o de fibra".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 506, el día 4 de Febrero próximo, a las horas 9 y 10 respectivamente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30232-En 28-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS 311 y 315
Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de un "arado de discos para tractor".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 3 de Febrero próximo, a las 11 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados. Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30233-En.28-v.feb.2.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la provisión de cinco (5) equipos de radios destinados al Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco de acuerdo con el pliego de condiciones que se pueda retirar en la mencionada Dirección, calle Colonia Nº 1665.
Fecha de apertura de las propuestas, Febrero 13 de 1955, a la hora 10. — Montevideo, Enero 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30214 En.27-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA DE ALIENADOS (DEPARTAMENTO DE SAN JOSE)
Emplazamiento
Se cita y emplaza al señor LAUREANO MARTIN MARQUEZ PACHECO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. —

21 de Enero de 1955. — Julio César Estrella, Director.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30238-En.29-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública N.o 2|955
Llámase a licitación pública para el cerramiento del predio donde se realizará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, segundo piso.
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 (nueve) de Febrero de 1955, a la hora 10, en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30281-En.28-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Número 3) (Complementaria). — Sexto llamado. — (Artículos de Almacén). — Apertura: 9 de Febrero, hora 10.
Número 13) Segundo llamado. — (Contratación de un camión para transporte de mercaderías). — Apertura: 9 de Febrero, hora 11.
Lugar de apertura y retiro pliego de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes Nº 953. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30215 En.27-v.feb.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 138
Máquinas para imprenta
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.20.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 24 de Marzo de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30255-En.31-v.feb.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
SEGUNDO LLAMADO
Licitación pública N.o 90. máquina para copiar planos
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para copiar planos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 17 de Marzo de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30196-En.25-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 87|55. — Segundo llamado. — Suministro de 1 (un) aparato de izar a cadena. — Apertura: Febrero 16, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 92|55. — Tercer llamado. — Suministro de clavos de alambre etc. — Apertura: Marzo 10, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 99|55. — Segundo llamado. — Suministro de oxígeno y gas acetileno. — Apertura: Febrero 14, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 101|55. — Segundo llamado. — Suministro de desinfectante líquido. — Apertura: Febrero 10, hora 11. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 102|55. — Segundo llamado. — Suministro de caños de cemento. — Apertura: Febrero 10, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30261 En.31-v.feb.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a aprendiz limpiador para la Gerencia de Material y Tracción, señor don ANTONIO L. QUINTEROS, a fin de que ocupe el cargo para el cual fué designado, dentro del tercero día

a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 860-En.31-v.feb.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a aprendiz de limpieza de locomotoras, señor NELSON COSTA, a fin de que se presente a ocupar el cargo para que fué designado, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 859-En.31-v.feb.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 71|55.—2º llamado. — Suministro de 3 (dos) equipos de gato mecánico. — Apertura: Febrero 2. Hora 11. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30222-En.27-v.feb.2.

U. T. E.
CANTO RODADO
Licitación N.o 4150|55

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 2.500 metros cúbicos de canto rodado constituído por elementos duros de origen granítico, basáltico, etc., de 6 a 16 mm. de dimensión máxima, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 1.00. — Montevideo, 29 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30252-En.31-v.feb.10.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.149-55
Interruptores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Marzo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 2 interruptores automáticos trifásicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30212 En.27-v.feb.7.

U. T. E.
TAPAS PARA CAJAS EMBUTIDAS
Licitación N.o 4139|55
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 1.850 tapas de material aislante para cajas embutidas, de tomacorriente, polarizados, campanillas de teléfonos y pulsadores de timbre, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7 30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30174-En.24-v.feb.3.

U. T. E.
PAPELES Y CARTULINAS
Licitación N.o 4.140|55
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Febrero de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 1.340 resmas de papel obra, medio hilo, manifold y diario, color blanco y cartulinas manila, bristol, marfil colores beige, blanco, verde, etc. y papel cartulina, varios colores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30184-En 24-v.feb.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.547. — (Segundo llamado). — Canastos de mimbre. — Apertura: 10 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.565. — Cemento portland común. — Apertura: 2 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.566. — Bombas surtidoras para el expendio de nafta. — Apertura: 14 de Abril de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.567. — Construcción de dos edificios destinados a Fiscalía y Balanza de la Fábrica de Cemento Portland en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 7 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30257-En.31-v.feb.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar las fechas de apertura de las siguientes licitaciones públicas:
N.o 2.534. — Tanques para almacenaje de derivados del petróleo. — Apertura: 15 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas, en vez del 3 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.555. — Construcción del edificio destinado a depósito de materias primas (1.a etapa), en la Fábrica de Cemento Portland en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 14 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas, en vez del 3 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.556. — Construcción del techo del edificio destinado a depósito de materias primas para la Fábrica de Cemento Portland en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 18 de Febrero de 1955, a las 16 horas, en vez del 7 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30247-En.29-v.feb.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.539.—(Segundo llamado).—Estopa y trapos para limpieza. — Apertura: 4 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.557.—Construcción de un edificio destinado a vivienda en la Fábrica de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 14 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.558.—Construcción de silos de cemento y estructura de hormigón armado del edificio para ensacado, en la Fca. de Cemento Portland en el Dpto. de Lavalleja. — Apertura: 28 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.559.—Construcción de un edificio destinado a Fiscalía, Contralor y pórtico de unión en la Planta de Combustibles de La Teja. — Apertura: 17 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.560.—Suministro de materiales e instalación de una red de iluminación eléctrica y pararrayos, en la ciudad de Treinta y Tres. — Apertura: 15 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.561.—Lacre en panes. — Apertura: 9 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.562.—Cueros para la confección de guantes y lingas. — Apertura: 10 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.563.—Confección y suministro de dos mástiles metálicos. — Apertura: 11 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.564.—Bombas centrífugas y motobombas portátiles para instalaciones de defensa contra incendio. — Apertura: 15 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30176 En.24-v.feb.19

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARIODANTE ANGELINI, oriental, arquitecto, solicita la inscripción de un proyecto arquitectónico-obra, señor Jorge W. Lofredo. Ubicación: Solymar, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 323-En.29-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Compañía de Pinturas S. A., solicita la inscripción del "Manual guía para trabajos de pintura en obras "Inca", del cual se declaran autores y depositan los ejemplares correspondientes. — Montevideo, Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 675-En.24-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUALBERTO GONZALEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de dibujo titulada "Recuerdo de nacimiento", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
4.00 10|pub. 659-En.22-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DARDO GUTIERREZ FABRE, oriental, domiciliado en Punta del Este (Maldonado), solicita la inscripción de la obra titulada "Blasón de rey" (novela), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 615-En.21-v.feb.1.o.

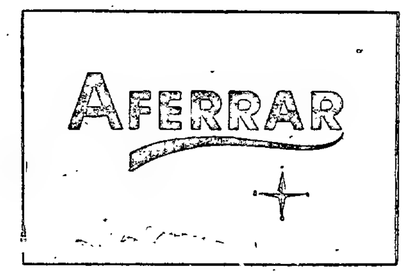
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72991. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. C. I., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MINAVIRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 724-En.26-v.feb.5.

ACTA N.o 73005. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Arpad Mandel, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ESCLAVA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 777-En.28-v.feb.5.

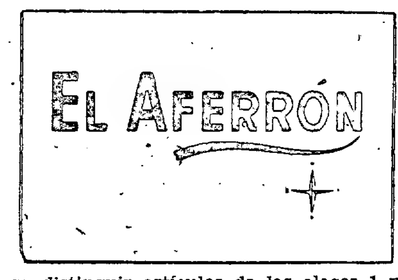
ACTA N.o 73020. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "GEVRIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 822-En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 72.957. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Comparada Matto, Uruguay, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 575 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72958. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Comparada Matto, Uruguay, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 576 En.21-v.feb.1.o

ACTA N.o 73042. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper, por Titangesellschaf m. b. H. Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 6, 7, 9, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 876-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 72962. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Héctor O. Caorsi, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABAÑA SANTA ROSA", para distinguir clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 841-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73036. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "VELAN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 856-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 72968. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "MILY", para distinguir la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 714-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72969. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "MAGNOLIA", para distinguir las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 713-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72985. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIENVENIDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 703-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72988. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Huntley y Palmers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "HUNTLEY Y PALMERS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 706-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72953. — Montevideo, Enero 17 de 1955. — Con esta fecha Abreu y Torrini, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca

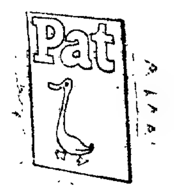
DISTRIBUIDORA PAYSANDÚ LITORAL SUR

para artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 700-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72978. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORIENTALES RATIE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 663-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72963. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIESEL CHIEF", para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 639-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 72964. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 638-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 72956. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Veterinarios Unidos S. A. (VETUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VETERINARIOS UNIDOS S. A. (VETUSA), para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 591-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72954. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rola Celestion Limited, Inglaterra, solicita la marca "CELESTION", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 589-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72959. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Mahle Komm. Ges.", Alemania, solicita la marca

MAHLE

para artículos de las clases 8, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 613-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 73022. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Buenos Aires, solicita la marca "DYMEL", para artículos de las clases 4, 5 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 819-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73013. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Italia, solicita la marca "NARCOVENE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10pub. 818-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73016. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maggioni y C.o S. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "ELVETIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 806-En.29-v.feb 9.

ACTA N.o 73017. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMELIA", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 805-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73015. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maggioni y C.o S. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

PENTAKOS
Soc. An. Maggioni & C. - Milano

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 804-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73023. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industries, Inc., Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 10 (Lociones para ondular. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 820-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 72980. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 794-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 72989. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Monytor (Uruguay), de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "NEFF", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 717-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72948. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha Cronoluz Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CRONOLUZ", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 599-En.25 v.feb.4.

ACTA N.o 72986. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDIODIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 704-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72987. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MODAS Y EPOCAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 705-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72967. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con ésta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MASOTEN". — Para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 755-En 27-v feb.7.

ACTA N.o 72966. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MEGAPYRAN". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10pub. 754-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73004. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "RAYOPAC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 763-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 72999. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAQUI-LENTO-D2-SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 744-En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 72998. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 745-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73002. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha "CIPAC" Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de Sao Paulo (Brasil) solicita la marca

ENGOMOL

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 773-En.27-v.feb 7.

ACTA N.o 72997. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Ducale, Societa In Nome Collettivo, de Italia, ha solicitado el registro de la marca

La Ducale.
PARMA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 746-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73000. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 747-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73001. — Montevideo Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por "CIPAC" Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de Sao Paulo (Brasil), solicita la marca

ENGOMEX

para artículos de la clase 1 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 772-En 27-v.feb.7.

ACTA N.o 73034. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "SEDARAUPIN-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 854-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73033 — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "CALCISTIN-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 853-En.31-v.feb.8.

ACTA N.o 73031. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "KOMBETIN-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 851-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73032. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "RAUPINA-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 852-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73030. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "MYOKOMBIN-MANNHEIM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 850-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73037. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, Carlos M. Freira, por Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos Life, Ecuador, solicita la marca "LAIF", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 855-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73027. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robert Hall Clothes, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROBERT HALL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 846-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73028. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pellex Incorporated, del Condado y Estado de Nuew York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 858-En.31-v.feb.10.

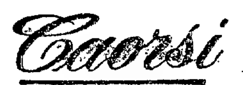
ACTA N.o 73026. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPOTOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 845-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 73024. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Ibérica Químico Farmacéutica S. A., de España ha solicitado el registro de la marca

VINCIDOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 843-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 72961. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha el señor Héctor O. Caorsi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 840-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 72981. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha Socoman Uruguaya de Mieczyslao Jaime Goldsztejn Krasnostanski, Montevideo, solicita la marca "SOCOMAN URUGUAYA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 665-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72984. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicitan la marca "PARALAC", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 681-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72983. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, Estados Unidos de América, solicitan la marca "PLASTIBASE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 680-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72972. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "CALSOLENE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 679-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72973. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "BEDAFIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 678-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72974. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "SHIELAN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 677-En.24-v.feb 3.

ACTA N.o 72975. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "SUIZLIN", para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 676-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72979. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Doctor Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAZARVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 664-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72970. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Anonyme Mido, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 674 En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72971. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca

AMMV-PHVS

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 673-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72955. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bardahl Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 590-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 73025. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NICOPIRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 844-En.31-v.feb.10.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10518. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gordon Thomas Fillery de Bahamas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de los aparatos aspiradores de polvo y enceradores de piso combinados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 847-En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 10516. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato y método para el prensado preliminar de conjuntos laminados y doblados de vidrio y material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 821-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 10509. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de afeitar en seco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 778-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 10514. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz K. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Util de iluminación o de calefacción con evaporación total o parcialmente resguardado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario
$12.00 10|pub. 782-En.28-v.feb 8.

ACTA N.o 10513. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con método y aparato para combar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 768-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 10508. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, el señor Manuel Pallares Padilla, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistema de reducidor exclusivo del diámetro externo del orificio de oído, para boquillas de primus, de ruido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 708-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 10510. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edwin Sprenger, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el servicio de una instalación de fuerza térmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 666-En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 10511. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bureau Technique Gautrat, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en celdas electrolíticas especialmente de acumuladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 667 En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 10512. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, señor José Socolovsky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo letrero luminoso desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub 686-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 10504. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha, el señor Julio María Igounet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para uso en propaganda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 650-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 10506. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha, el señor Manuel Pallares Padilla, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de sistemas de reducidores del diámetro externo del orificio de oídos, para boquillas de primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10-En.21-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y conservación de la Escuela 49 y 97 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero de 1955, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Enero de 1955. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30256-En.31-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalación de ventiladores, en los talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30195-En.25-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 51 viviendas que integran el núcleo Q-1, ubicado en las calles: 19 de Abril, Ansina, Eusebio Píriz y 18 de Mayo, de la ciudad de Durazno, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la oficina de este Instituto, ubicada en la calle Pasaje A número 409, de la mencionada localidad, o en la Sección Arrendamientos, calle 25 de Mayo 506, Montevideo, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 26 de Febrero próximo.

Horario de oficina: de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y de- que la familia de la vivienda no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; C) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo; 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas. — Viviendas individuales: 2 dormitorios, comedor, etc., tipo 2-4, alquiler aproximado, $ 36.79; 3 dormitorios, comedor, etc., tipo 3-6, alquiler aproximado, $ 45.24.

Apartamientos; 2 dormitorios, comedor, etc., tipos 2-5 y 2-6, alquiler aproximado, $ 46.30; 4 dormitorios, comedor, etc., tipos 4-8 y 4-9, alquiler aproximada, $ 64.46.

Nota: Se ruega exhibir en el acto de la inscripción la Cédula de Identidad. — Montevideo, Enero 19 de 1955.

(Cuenta corriente). 10|pub. 30206-En.26-v.feb.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.

$216.00 90|pub. 433 En.17-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor, JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Scuba y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de **Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días o plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — La Dirección.**

$180.00 90|pub. 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.531 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la rectificación y ensanche de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón: 131.776. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 139.91 metros cuadrados.

Padrón: 94.827. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 192.54 metros cuadrados.

Padrón: 131.773. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 249.49 metros cuadrados.

Padrón: 131.774. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 235.77 metros cuadrados.

Padrón: 131.775. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 217.75 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30239-En.29-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.568 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Cubo del Sur, los inmuebles siguientes:

Padrón: 67.296. — Propietario: Antonio E. Carnota. — Superficie aproximada: 202 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.058 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1955.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30198-En.25-v.feb.2.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las calles Defensa entre Espínola y Pilar Cabrera y Pilar Cabrera entre Defensa y Batlle y Ordóñez, cuyos padrones son los siguientes: 212, 3.484, 211, 3.188, 210, 358, 359, 1.473, 360, 1.472, 361, 3.369, 3.368, 362, 3.367, 365, 3.154 y 377, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Constructora, Elías Regules número 500 (Las Piedras).

$5.40 3|pub. 877-En.31-v.feb.2.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Junta Local Autónoma de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de dicha Junta, previo el pago de la suma de $ 45.00, y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de la Tesorería de la misma, que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Oficina de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el día 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas.

Este acto será válido siempre que se presenten tres proponentes como mínimo. — San Carlos,

Enero 22 de 1955. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Manual H. Guadagna, Secretario.
$28.00 10|pub. 737 En.27-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Francisco Acuña de Figueroa entre Astorga y Larrañaga; Ciudad de Astorga, Asamblea y Dr. Everisto G. Ciganda entre Francisco Acuña de Figueroa y Espinola, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 31 de Diciembre de 1954.
$50.00 30|pub. 172-En.10-v.feb.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 31 de 1955

4.a Sección

JOSE ROTH ROTH, 33 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado Andes 1142 y ROSA MARK BERNATH, 30 años, soltera, rumana, domiciliada Andes 1142, apartamiento 1.

WERNER LEOPOLD, 23 años, soltero, químico farmacéutico, aleman, domiciliado Convención 1305 y ETHEL CITROM FISCHER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1103, apartamiento 2.

7.a Sección

HERMER RONEY BLANG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1215 y FRANCISCA ANTONIA GERBASI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1215.

PEDRO WALTER SOUBIRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1534 y PERLA GLADYS LOIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1534.

HUGO CICERON GOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1485 y REINA ESTHER MIRABALLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1485.

DOMINGO PEREZ ABADIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1497 y LYDIA ARBENDIS GAMBARDELLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1497.

ENRIQUE VERDES, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 1574 y CONSUELO CASTIÑEIRA, 24 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1574.

DARDO FERNANDEZ, 33 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Uruguay 1716 y TERESA GIGLIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1716.

JESUS JULIAN GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salto 931 y BLANCA ROSA CABRERA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada G. Ramírez 1536.

LEONEL ASCONE TULA 25 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1470 y PILAR REY PEREIRA, 25 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1470.

ISMAEL OVIDIO PURTSGHER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1473 y AMELIA LEGUISAMO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1473.

ALDO LORENZO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1042 y MIREYA BIANCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1042.

16.a Sección

JOSE PEDRO RAMPOLDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1767 y NORMA FIGUEROA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Portugal 3584.

16.a Sección

JUAN FRANCISCO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5566 y MARIA ESPERANZA LOPEZ CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5566.

VICTOR MARIANO SARAVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4539 y ANGELA NIEVES MARTINEZ PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4491.
$2.00 3|pub.-v.feb.2.

Montevideo, Enero 29 de 1955

9.a Sección

RODOLFO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Horizonte 5574 y BLANCA TORIBIA PERLAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5574.

ORIONTO BONIFACIO CABRERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5250 y JUANA NELIDA BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5187.

10.a Sección

BRUNO ARMANDO AGOSTINO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mentana 3864 y TERESA GLADYS ASCIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 3864.

AMERICO LUIS GANDOLFO, 42 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Italia 3525 y ALBINA GARCIA CALVO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Italia número 3525.

LUIS ALBERTO CIMIRRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2727 y FLOR DE LIZ SOCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada L. Laborde 2727.

ELBIO MORAES LEMES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Forteza 2573 y DERGUIN MELITON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4236.

RAUL PINI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3757, apartamiento 1 y JUANA JORDAN SUAREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3757, apart. 1.

13.a Sección

ROBERTO FERREIRO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3719 y AURORA GABA COUCE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2415.

14.a Sección

LUIS PEDRO FERRETTI BERGOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2829 y JUVILENA MARQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2829.

15.a Sección

ELADIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1837 y MARIA DE LOS DOLORES POVEDA, 21 años, soltera, española, domiciliada Municipio 1837.

MILTON CARLOS BERNINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779 y MARIA AMELIA SEGUESSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1779.

FRANCISCO DOS SANTOS, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1271 y JUANA MARIA DELIA POMBO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1271.

PEDRO YISDONIAN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Requena 1825 y MARIA NERGUIZIAN, 26 años, soltera, armenia, domiciliada Requena 1825.

DANTE SERGIO, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Charrúa 2069 y NICOLETTA SCIGLIANO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Charrúa 2069.

RAMON NELSON ALBANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1928 y GLADYS ANAIR LUZARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1928.

16.a Sección

MANUEL ALCIDES JAEN SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1082 e IRIS LAURA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1082.

19.a Sección

HEBERT GABRIEL MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1782 y MARUJA BOSCH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2080.

SAUL DANIEL ORELL 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2385 y MARIA IRIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2385.

LUIS VICTORINO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2063 y MARIA DE LOS ANGELES CROCE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1992.

HECTOR MARTIN CLAVIJO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4275 y NOELIA VENUS MALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2287.

DAVID ACOSTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libres 1700 y EDI PINTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2475.

AMADO WALTER HIPOGROSSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2207 y GLADYS SUSANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2205.

LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1961 y JUANITA FIERRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1981.

WILMAR EDISON OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2712 y MIREYA BRAYER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2365.

24.a Sección

ADOLFO FIERRO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1264 y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3306.

RAMON MACIEL GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1621 A y OLGA CARMEN QUEIROLO PINELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1435.
$2.00 3|pub.-v.feb.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 47.680. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 6, F.o 168), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 47.680, ubicado en la calle Volta entre A. Dumas y Watt y en especial a doña María Patrosinio Andrés de González o Patrosino de González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 33612 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN TORRE o TORRES DE GAMBARDELLA, y de don QUIRINO o GUERINO GAMBARDELLA TORRE o TORRES y de don UMBERTO o HUMBERTO GAMBARDELLA TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 17277 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO CALIXTO BETELU. Concurso. Lo. 48 Fo. 399", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sucesión, para que concurran a la Junta de acreedores que con motivo de la designación de Síndico del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 primer piso, el día 6 de Mayo de 1955 a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Luis Fontana, Actuario.
$72.00 30||pub. 17222 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA TELESCA DE ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 17313 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Homologación de concordato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "APOLANT S. A. Concordato preventivo Lo. 49 Fo. 29", se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución. Número 22304. Montevideo, Diciembre 20 de 1954. Vistos: Por evacuado el traslado y subsanadas las observaciones formuladas por los acreedores informantes. Y atento a que ha vencido el término del emplazamiento sin que se dedujesen observaciones o reclamo y habiéndose reunido las mayorías legales, tal como surge del informe de fs. 86; declárase homologado el concordato preventivo solicitado por Apolant Sociedad Anónima" y de que informan el edicto de fs. 89 y escrito de fs. 48 y stgs. Publíquese en la forma establecida en el artículo 36 de la ley del 2 de Junio de 1893 y portunamente vuelvan. — Landa. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$21.00 5|pub. 17186-Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña REGINA PERDOMO DE VALENTIN o VALENTINI y de don DIONISIO VALENTIN o VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

12.00 10|pub. 17128 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TEOFILO RODRIGUEZ y doña ISOLINA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde figura "Isolina Olivera, hija de Jacinta Olivera" debe decir "Isolina Rodríguez, hija de Jacinta Bernardina Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. 17122 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 60|pub. 6727-Jn.5-v.jn.29. Set.14-v.oct.6. Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JULIA BARREIRO DE DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 16683 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 36.00 10|pub. 16709 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º v. feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO EMILIO ANTONIO GUSSONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Giussoni" debe decir "Gussoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 16624 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de GERONIMO OLGUIN y LAURA CARDENAS y la de nacimiento de su hija LAURA LOURDES, pues en ellas aparece el apellido materno del primer compareciente como "Silveyra" cuando debe decir Silveira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.00 15|pub. 16623 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AMADO NESSAR y YOLANDA REGUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 536), se hace saber que por resolución del día 16 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Amado Nessar y Yolanda Reguero, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de diociocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 16193-Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 60|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28. Oct.5-v.oct.28. Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VARELA o VARELA LOREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 17184 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANDRO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 17319 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 17320 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PAZOS o PAZOS CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 10|pub. 17321 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA PEÑA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 17322 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JORGE MAJSTRUK GARCIA, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Maitruk debe decir Majstruk, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 17337 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CULVER CAGNONE, domiciliado en Alzáibar 1358, solicito: Deseando obtener el título de Escribano se interrogue a Víctor Pitta y Miguel Botta por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio, previa publicación de edictos. Culver Cagnone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 17323 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 17098 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ZUÑIGA CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17097 Dic.27-dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 17046 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CHINAZZO YADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub 16966 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Escritura de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "VICTORIANO SUAREZ y otros. Escrituración de oficio. Libro 50 Folio 56". se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Victoriano Suárez, Emiliano Falero, Antonio Suárez, María Viana de López, Juan Manuel,

Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana, solicitando las escrituraciones de oficio de las promesas de compra venta relativas a los siguientes solares: Prometido en venta al señor Victoriano Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.412, señalado con el Nº 208 en el plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890, según el cual tiene un área de 300 ms. deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Tabobá, por 30 metros de fondo, lindando: al Sureste con el solar 209, al Noroeste con el solar 207 y al Suroeste con el solar 194, cuya promesa fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 1106 el 15 de Julio de 1948. Prometido en venta al señor Emiliano Falero: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.453, señalado con el Nº 296 en el plano referido, con un área de 284 ms. 85 decímetros deslindados así: 21 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a la calle Andrés Bello, 34 metros al Este que por ser esquina dan frente a calle Minnesota y 27 metros al Noroeste lindero con el solar Nº 295. Inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 912. Prometidos en venta al señor Antonio Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, empadronado con los números 67.263 y 118.152 y que de acuerdo al plano ya citado, está individualizado con el Nº 178, teniendo un área de 215 ms. así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 21 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 187, al Noreste con parte del solar Nº 175 y al Sureste con el solar 177. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 971. Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.311, con el Nº 285 en el plano del Agrimensor Conde, ya referido, con un área de 615 metros así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 61 metros 50 centímetros lindando al Noroeste con el solar 286, al Noreste con parte del solar 274 y al Sureste con los solares 284, 275, 276 y 277. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 969 Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.312 con el Nº 286 del plano del Agrimensor Conde, con un área de 753 metros deslindados: 12 metros de frente al Sureste a calle Cubo del Sur, 10 metros al Noroeste con parte del solar 274, y 61 metros 50 centímetros al Suroeste con el solar 285, 30 metros 50 centímetros al Noreste con el solar 287 y A. Malvín. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 970. Prometido en venta a los señores María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana: Solar en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.381, con el Nº 149 en el plano ya citado, con un área de 300 metros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Aispurúa, por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste con solar 148 al Sur Oeste con solar 135 y al Sureste con los solares 150, 151, 152 y parte del 139. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 11 de Octubre de 1954, con el Nº 2365. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por los señores Antonio P. Piria y Pablo Fontaina. Por tanto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Antonio P. Piria, Julia Miramón de Piria, Rodolfo Plácido Piria, Luis Antonio Piria, Mario Plácido Piria, Elbio Alberto Piria y María Elida Lorenza Piria, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$384.00 30|pub. 17045 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO ROSTANZO o LUIS ROBERTO ROSTANZO DIACOBO o D'DIACOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16967 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ANDRES AMBROSIO TERROBLE. Segunda copia" Lo. 50 Fo. 41, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Ambrosio Terroble, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el 1 de Julio de 1953, por el Escribano Manuel J. Acosta y Lara, por el cual el señor Andrés Ambrosio Terroble, adquirió, de doña Exequiela Dematteis de Dematteis, Sara Dematteis, Héctor Domingo Dematteis, Alberto René Dematteis y Orlando Hugo Dematteis, representados todos por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Nuevo París, 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 40127, y que según plano suscripto en Junio de 1930 por el Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de los mismos, se compone de la superficie y límites siguientes: Superficie: 146 m. 60 d. Límites: 8 m. 76 c. al Noreste de frente a la calle Santa Lucía; 16 m. 65 c. al Sureste, que por ser esquina dan frente a la calle Fleytas; 8 m. 85 c. al Suroeste lindando con el padrón 40128; y 16 m. 65 c. al Noroeste confinando con el padrón 40126. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$52.00 10|pub. 16840-Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16830-Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO NIEVES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16847 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RUIZ DE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 16852 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CHAJA JERUCHIM pues donde dice Chajá Geruchim debe decir Chajá Jeruchim por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 16705 Dic.17-v.dic.31. Feb.1v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitud de rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ROSA COHEN DE JORZECANSKI en el sentido de que donde dice Coem debe decir Cohen; donde dice que es nieta por línea paterna de María Moal debe decir de Matilde Bocay; donde dice que es nieta por línea materna de Juan Mualdeb debe decir de José Mualdeb y donde la abuela materna de la inscripta aparece como Rira Fernández debe decir Rosa Kaltum, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. 16558 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "DEOGRACIAS NUÑEZ, Prescripción, L.º 49, F.o 619", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes, lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 9 del Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2, cuarenta y nueve dec.2 33 cent. 2, (677 m2 49 dec 2, 33 cent. 2), que se deslindan así: A) Solar Padrón N.o 73578. Por el N. con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts.; por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73.579, 73.581|82 y 83; por el Sur, ocho metros cincuenta y nueve cts por donde linda con el solar padrón N.o 73.588 y por el Oeste, treinta y cinco metros sesenta cts lindando con el padrón N.o 73.577, distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts. de la calle Pablo Pérez. B) Solar padrón número 73.582 Por el Este, ocho metros ochenta y siete cts., con frente a la calle Pablo Pérez: por el Sur, cuarenta y cuatro metros, treinta y siete cts., por donde linda con el solar padrón 73.583; por el Oeste, ocho metros cincuenta y nueve cts., por donde linda con el solar padrón 73.578, y por el Oeste, cuarenta y dos metros diez y siete cts. por donde linda con el solar padrón 73,581, distando su punto más próximo diez y nueve metros con dos cts de la calle Londres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$180.00 30|pub. 15751-Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URES MOREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel y Carmen López Ures para que comparezcan por sí o por apoderado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (artículo 1069 del Código de P. Civil), ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 16501 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados "MARIA CONSUELO JEREZ contra ENRIQUE GERMAN ALANIS. Divorcio unilateral" L.o 1º F.o 655 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Germán Alanis para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo presente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 16383 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DUNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 16148 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO JUAN ALBERTO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub 15633 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RENEE TONELLI contra ALEJANDRO WILSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 48 Fo. 270, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Renée Tonelli y Alejandro Wilson, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 16227 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BILCAITE o VILKAICIUTE o VILKAITYTE o VILKAITIS DE KANAPKIS o DE KNAPKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 668 En.24-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE CAPPUCCIO en el sentido de sustituir donde dice: "Hijo de Alfonso Cappucci" debe decir "Alfonso Cappuccio", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 399 En.15-v.feb.1.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: ANGEL C. CRUZ. Prescripción. Libro 50. Folio 31", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a deducir sus derechos respecto a los siguientes inmuebles: Padrón Nº 3844, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3 hectáreas 3480 metros, que se deslinda así: Al Sur línea recta de 148 metros 20 centímetros lindando con Camino Departamental a Treinta y Tres; al Sureste y Este, líneas rectas de 63 metros 50 centímetros y 136 metros 50 centímetros respectivamente limitando con padrón 3841; al Noroeste dos líneas rectas de 209 metros 50 centímetros y 43 metros lindando con sucesión Lucas Goyenola y Pedro Sánchez Estavillo, y al Oeste dos rectas de 82 metros y 47 metros 50 centímetros con frente a Camino Departamental a Treinta y Tres. Todo según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 467 el 28 de Octubre de 1953. Padrón 3841 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 5.420 metros que se deslindan así: Al Norte 21 metros 20 centímetros con sucesión Lucas Goyenola; al Oeste dos líneas de 136 metros 50 centímetros y 9 metros respectivamente, lindando con propiedad de don Angel Cruz y calle de 17 metros; al Noroeste línea de 63 metros 50 con propiedad de Angel C. Cruz; al Sur linda en 45 metros con calle de 17 metros y al Este en 217 metros limita con sucesiones de Luciano Alvarez y Teodoro Brun. Todo según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Setiembre de 1952 e inscripto con el Nº 466 el 28 de Octubre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. A los efectos legales y de acuerdo con el artículo 1215 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. (Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación). — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$180.00 30|pub. 13 En.8-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 182 En.12-v.feb.15.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NACHMANN BRZOTOWICKI VERNON contra MARGARITA ELSA TUCHI. Divorcio". Lo. 50 Fo. 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Elsa Tuchi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo sólo efecto ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 00014-En.5-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 11 de Junio ppdo. por decreto en "GONZALEZ BERNARDO RAMON. Incapacidad (Lo. 49|335)", se declaró incapaz a Bernardo Ramón González, designándose curadora a Isolina Repetto de González. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17247 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VASALLO o VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10||pub. 17211 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17210 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "REVELLO HORTENSIA c|REY ROBERTO SANTIAGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 509", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Santiago Rey Riverón y Hortensia Revello Pastorino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 16149 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA MACIEL DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17229 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA RICAVY DE CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 17183 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de TOMAS CARBALLO y FLORENTINA ESTHER NAKAMURA donde dice: "Juan Tomás" debe decir: "Tomás". — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 17194 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA SANCHEZ o MANUELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a José Antonio Varela para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 17050 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17007 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "ANDUEZA DE STENGER MARIA JULIA contra STENGER JACK FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51 Fo. 676" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jack Fernando Stenger Schafer y María Julia Andueza Leira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 16978 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAYURI CORONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16912 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSUELO o ANDRES COUSELO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954 —Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16915 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16913 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ELVIRA DONATA PALADINO ARMENTANO de 5 de Enero 1927 en 18ª Sección Montevideo, donde dice: "Palladino", "Armentana", debe decir: "Paladino", "Armentano", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 16935 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de BASILIO SOLODILIN y NINNA OCHRYMOW, de 9 de Octubre de 1937, en la 13ª Sección Montevideo, donde dice: "Ocpremov", debe decir "Ochrymow". — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. 16881 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ISAAC ZAIONS SUREK, de 17 Noviembre 1937 en 18ª Sección Montevideo, donde dice: "Zaitz", "Suerk", debe decir: "Zaions", "Surek", respectivamente. —

Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16765 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de LUIS DELGADO y ZENONA BALLESTEROS, de 22 de Mayo de 1909 en 2ª Sección Florida; nacimiento de Luis Delgado Ballesteros, de 20 Enero 1913 en 2ª Sección Florida; Nacimiento de Ethel Delgado Ballesteros, de 13 Febrero 1916 en 17ª Sección Montevideo; en todas ellas, donde dice: "Ballestero", debe decir: "Ballesteros". — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16895 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIATURI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16914 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "KRABS ROBERTO LUIS contra CALVO MARIA JOSEFA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 52 Fo. 44" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Krabs Trockow y María Josefa Calvo Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 11 de 1954 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40 00. 20|pub. 16385 Dic 13.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA HOFFMAN DE STROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17096 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO o VICTOR CHILESE o CHILESI o CHILESSI o CELESE o CELESI o HILESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 771 En.27-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "CABRERA EDUARDO P. y RODRIGUEZ ALCINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 140", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Prudencio Cabrera Saraceno y Alcina Rodríguez Soto, y se cita a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 20|pub. 756 En.27-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17119 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EVARISTO RAMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14, de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 10|pub. 17118 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAPDEVILLE DE PEREYRA ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17112 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTELLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17113 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEBAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Raúl Rosas" y "Albertina Abreu", debe decir: "Esteban Raúl Rosas" y "Tomasa Abreu" y B) En la de nacimiento de Dora Lyllian Rosas, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de: "Raúl" y "Albertina". debe decir: "Esteban Raúl" y "Tomasa". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 17058 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS DONATO BOSIO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Delbono, debe decir: Delbonis — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 17043 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS D. o SABAS DELFINO BRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16970 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a PEDRO JOSE ESPINDOLA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los autos caratulados: "Espíndola Guifor de Pacomia y desde fs. 50 Pascual Espíndola y Dolores Espíndola de fs. 150. Sucesiones" (Lc. 45 Fo. 162), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 17026 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.mar.1.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROSARIO VALIENTE y de BLANCA NIEVES GONZALEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Angel, debe decir: Rosario; y B) En la de nacimiento de Blanca Azuzena Valiente, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Angel Valiente y Blanca Nieve González debe decir: Rosario Valiente y Blanca Nieves González — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 16968 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARIBALDI DE BOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16962 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CIRIACA IZQUIERDO DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16961 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRINI DE TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16960 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16959 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ELIDA CHAURY, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub 16958 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "CROTTOGINI LINDOLFO MANUEL y CARMEN GISPERT. Disolución sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Octubre 20|954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lindolfo Manuel Crottogini y Carmen Gispert. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16956 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "SBARBARO ORESTES y SILVIA RINALDI de SBARBARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de 11-30-954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 21-12-953 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pu. 16957 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona

la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ANTONIA MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Robert, debe decir: Roel y B) En la de matrimonio de Antonio Martínez y de Antonia Martínez, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de Rué, debe decir: Roel. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub 16929 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de EDMUNDO IRESTES PERATTO y ANGELA MARENGO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Edmundo Horestes Peratta, debe decir: Edmundo Orestes Peratto; B) En la de nacimiento de Edmundo Orestes Peratto, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Paratta, debe decir: Peratto; C) En las de nacimiento de Juan Antonio y Carmen Victoria Peratto, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como: Edmundo Horestes Peratta debe decir: Edmundo Orestes Peratto y D) En la de nacimiento de Francisco Orestes Peratto, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Edmundo Horestes, debe decir: Edmundo Orestes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 15|pub 16938 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIAZZA DE CLERICI EMA JULIA Y JULIO A. CLERICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 343), se hace público que por resolución de 18-11-954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 28-9-953 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges, durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16879 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA PORTELO estableciéndose que donde respectivamente dice: nació una criatura del sexo niño y se le ha puesto, el nombre de Gregorio Portelo, debe decir: nació una criatura del sexo femenino y se le ha puesto el nombre de Gregoria Portelo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub. 16867 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la declaración de que la partida de matrimonio extranjera expedida con relación al celebrado en la iglesia parroquial de San Julián de los Prados en la ciudad de Oviedo España, el 5-3-928, se halla equivocada en los siguientes términos: donde el contrayente figura con el apellido materno de RODRIGUEZ, se debió decir Fernández y donde se dice que es natural de Zamora debió establecerse que nació en Oporto (Portugal). Y de conformidad con la ley 37-1912 modificativa de la de 11-2-1879 y acordada de la Suprema Corte de Justicia de 12-4-1914, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 15|pub. 16899 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS KUNATOV y de OLGA VLASOV, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Nicolai Kunetos y Pedro Kunetos, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov y B) En la de nacimiento de Sonia Kunatov, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la incripta aparecen como: Nicolai Kuneto y Pedro Kuneto, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.

$30.00 15|pub. 16798 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE GALLEGOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa Josefa Peregrina Vaquero. (Lo. 45 Fo. 150). — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 30|pub. 16618 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Moyano Luis Fernando contra IRIS ELSA BALBIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 228), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Fernando Moyano Franco e Iris Elsa Balbis En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub 16308 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía." por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A. Carnelli y Gualberto Cuartino. (-44-509-) — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 15802 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Kind Malvina contra ISRAEL POLLAK Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 8 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Pollak y Malvina Kind. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. 16358-Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 329 En.14-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17253 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GUTIERREZ BUENO o BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17254 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LORETO FELICIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17255 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL AMENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17256 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CHANTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17049 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas, de nacimiento de CARLOS MANUEL MAZZUCCHI, de matrimonio de CARLOS MANUEL MAZZUCCHI con MARIA ELENA PEREYRA y la de nacimiento y legitimación de CARLOS ALBERTO MAZZUCCHI, estableciéndose que en la primera donde el nombre paterno aparece como Basano debe decir "Bassano"; en la segunda, donde el contrayente aparece como Carlos, debe decir "Carlos Manuel", y donde aparece como Mazzuchi, debe decir: "Mazzucchi", y donde el apellido paterno aparece como Mazzuchi, debe decir "Mazzucchi", y en la tercera, donde el nombre paterno aparece como Carlos, debe decir "Carlos Manuel" y donde aparece legitimado por Carlos Mazzuchi, debe decir Carlos Manuel Mazzucchi". — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 17177 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA POLETTI DE SAIZ MARTINEZ y de JUAN SAIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 17117 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de FRANCISCO PEREZ y CAMILA SEQUEIRA DE PEREZ, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 17109 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de JACOBO ADRIAN VARELA y LILA GARCIA AUSTT, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 17110 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, de PEDRO SELA GARCIA y MARIA

MARTHA RIUS DE SELA, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 17108 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARDONE o GARDONE ALGARE DE GIACOBBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17048 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17047 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JACINTO AGÜERO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice que nació una criatura del sexo: una niña que es hija..., debe decir masculino que es hijo, y donde el nombre del inscripto dice Jacinta debe decir Jacinto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 17082 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.10.

Disolución de sociedad legal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL IBAÑEZ y AURELIA BARRANCOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 1º de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 16839 Dic.20.-v.dic.31.
Feb 1.-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ y de doña ENGRACIA MOSQUERA PEREIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16750 Dic 18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ARMENJOL MONTE DE OCA DE DOMINGUEZ CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino debe decir de sexo "femenino" y donde el nombre aparece como Almenjor debe decir "Armenjol". — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16755 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL PEDRO DE LA TORRE Y MARTA ELENA CRISTIANI; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 16751 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LANZELLOTTI o FIDEL ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16616 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PAULA ELICHEIX DE DE PIETRO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florentino De Pietro y Paula Elicheix, estableciéndose que donde dice Paulina Elichey debe decir Paula Elicheix. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16497-Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ONOFRE MONTESANO, solicitando las siguientes rectificaciones, la de su nacimiento y la de su matrimonio con Sixta Fernández, estableciéndose, que donde en la primera, aparece inscripto como Montesanto, debe decir "Montesano" y en la matrimonio, donde dice hijo de Agustín Montesano y Antonia Marana, debe decir hijo de padres desconocidos — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 16617 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 7

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CATALINA A. FERNANDEZ ALONSO contra ALEJANDRO GONZALEZ LOBO. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro González Lobo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16226 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORIAN GABRIEL BOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15699 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS SUGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16002-Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15554 Nov.27.v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA ELENA SANCHEZ DE FLORES. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 214" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio María Sánchez con José Enrique Flores, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de María Elena debe decir "María"; 2º) De nacimiento y de legitimación de Rosa Mary Flores Sánchez estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura María Elena debe decir "María". Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub. 407 En.15.-v.feb.1.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lo. 49 Fo. 274" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a suceder a cualquier título, a la señora Esther Landgarten de Kaufman, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 17107-Dic.27-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBATTO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17228 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados "PEREIRA, OSCAR RODOLFO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres José Antonio Pereira y Dolores Beiroa de Pereira, pués donde en ellas dice: "Pereyra" y "Beyroa", debe decir en su lugar y en ese orden: "Pereira". y "Beiroa". — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 15|pub. 17181 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAO GARCIA, MANUEL Y MELLA DE CAO MARIA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elida Beatriz, en el sentido de que se sustituya el apellido paterno de la inscripta erroneamente consignado en la misma como "Cabo", por el de: "Cao". — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 17180 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o SIFOROSA LUISA MORATO DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17318 Dic.31.-en.dic.31.
Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17095 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA ROSA FERNANDEZ MENDEZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el Escribano Pedro Gómez Muñoz el día 19 de Julio de 1917 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 677 al Fo. 404 del Lo. 75, y por la cual la nombrada María Rosa Fernández Méndez hubo de don Benito Fernández por título de compra venta el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje entre Larrañaga, Propios, 8 de Octubre y Gene-

ral Flores, empadronado con el número 86.175, señalado con el Nº 3 de la fracción letra E en en plano levantado en Enero de 1910 por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros, con ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, frente al Sudoeste a la calle Oficial y el punto medio a treinta metros cincuenta y dos centímetros de la esquina formada por esa calle con otra Oficial, esto es, esquina Sudoeste y Sudeste, por treinta metros de fondo al Noroeste, por donde linda con el solar número dos de don Antonio Lanyeoloti, por el Sudeste linda con el fondo de los solares Nos. cuatro, cinco y seis de don José Reyno, los dos primeros y el tercero de José Domínguez y por el Noreste linda con el solar número siete. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a don Benito Fernández o a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. José Tomás Pereira, Actuario.

$52.00 10|pub. 17147 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOGA VAZQUEZ DE CASTRO MONTES, MARIA ESTHER, rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que se sustituya su apellido materno erroneamente consignado en la misma como "Basas", por el de: "Vázquez", que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 17093 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIASOTTO DE SOLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17008 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA BUSTO o BUSTOS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16980 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CELESTINO RUBINO iniciando acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno empadronado actualmente con el número ochocientos treinta y cuatro (antes número trescientos noventa y dos), sito en la ciudad de Santa Lucía, manzana número setenta y seis, el que según plano de mensura del Agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Noviembre 12 de 1932, tiene una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al S. O. con frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros setenta y siete centímetros al N. O. lindando con Francisco Appratto, cuarenta y siete metros noventa centímetros al N. E. lindando con Suc. Bohetti, y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros al S.E. con frente a la calle Magariños Cervantes. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al solar de terreno identificado y especialmente a los señores Fabio Paz, y Natalia, Angel, Santiago Ricardo, Isabel Elvira y Juan Pedro Paz y a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término señalado, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancia e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la concilia-ción. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 30|pub. 16908 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16981 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIEDRAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 16982 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SOLLAZO o BLAS VICENTE o BLAS SOLLAZZO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16963 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARGARITA FRANCINO DE CRAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 16964 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBERO ADDAMO o ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 16965 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

Apertura de sucesión

tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS TORTEROLO DE YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de EDICTO. — Por disposición del señor Celes-Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16937 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de ANGEL CECCARELLI con CANDIDA MAS, la de defunción de esta última, y las de nacimiento de sus hijos Francisco José María y Angela Corizia Ceccarelli, pués donde en ellas dice: "Dominga", debe decir: Cándida. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 16949 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Concurso civil

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso civil", se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 8 de Febrero del próximo año 1955, a las diez horas, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal). 16 pub 33811 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS LEOGARDO con MIRTA NAIR FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Leogardo de los Santos y Mirta Nair Fernández y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16843 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FRANCIA CAVIGLIA DE TORENA, CELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece con el nombre "Juanita" y su madre con el apellido "Cavilla" debe decir: "Celia" y "Caviglia", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 16781 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CACERES ROJAS PEDRO Y MATILDE ALARCON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Cáceres Rojas y Matilde Alarcón, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16752 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AQUINO, RAQUEL IRIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma el padre de la inscripta aparece con el apellido "Aguirre", debe decir: Aquino. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 10|pub. 16710 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido DORA FERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "hija legítima de Tomás Moscoso y de Dora Fernández', debe decir: hija natural de Victoriana Doraliza Fernández. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 16672 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a don PEDRO LUIS MONACO BERNARDI a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llene el requisito previo de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Ramón Guerra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 16557 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Monte-

video, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 15873-Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CHIARELLI DE BUDA. ROSA con JORDAN BUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Chiarelli de Buda y Jordan Bud y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 16318 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 00064 En.7.-v.feb.10.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GAMIO, LUIS FELIPE, JULIO, MARIA, ENRIQUE, GREGORIO y JUAN FRANCISCO. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de las sobras, sin ubicación determinada, existentes en la fracción empadronada con el Nº 1606, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de un área titulada de 3.548 Háh. 9.727 metros 30 decímetros cuadrados y según plano levantado por el Agrimensor José B López el 31 de Agosto de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1407 el 6 de Setiembre del mismo año, dicha fracción tiene una superficie de 3.610 hectáreas 1.752 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Julio Gamio, Genaro Ferreira, Deolindo dos Santos, Rosalía Castro de Pisciottano, Vidalvina o Vivaldina dos Santos de Ferreira, y Faustino Ferreira, por el Oeste, con Domingo Formoso, sucesión de Manuel Torres, sucesión de Salvador González, sucesión de Antonia Abreu de Benítez, Alonso González, sucesión de Agustín Melgar, y Ramón y Carlos Alberto Gamio, por el Sur, el Arroyo Caraguatá, y por el Este, el Arroyo Caraguatá, Laurencio Miguel Trujillo, sucesión de Emilia Ferreira de González, Fermín Rodríguez, Laurencio Miguel Trujillo, Arroyo Caraguatá, El Estado, Pablo Juliani, Justino Pereira, Filomena Juliani, Orestes Gómez, Nelsa Gómez de Ferreira, Enhy Gómez, Jenny Gómez de Gamio, Dascy o Darcy Gómez, Elida, Nilo, José y Masina o Marina Gómez y Arroyo Caraguatá por medio con Marcelino Erasmo Modernel Figueredo, sucesión de Agustín Luis Boerr, sucesión de Rosa Boerr de Paz y Coralio Lamancha. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de 61 Hás. 5.024 metros 70 decímetros cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al expresado inmueble y a las sobras en el contenidas, y especialmente a los propietarios linderos, en su calidad de tales, arriba indicados y a sus sucesores a cualquier título, excluídos el señor Julio Gamio y El Estado, para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$216.00 30|pub. 00084 En.7.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELSA M. LITERAS LATORRE con NELSON YAMANDU VIGO FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 37. Fo. 575", se hace saber que con fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelso Yamandú Vigo Ferreira y Elsa Literas Latorre. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 17266 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELO SILVERIO SILVA FERIA contra MARIA ZORAIDA CABEZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39 Folio 341" se hace saber que con fecha 12 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo Silverio Silva Feria y María Zoraida Cabeza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub 17092 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.19.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, en autos "CARMEN BRAVO DE LEZAMA, MARIA ELENA RODRIGUEZ DE TORINO, NELLY C. RODRIGUEZ GRAU DE SECCO APARICIO, y MARTA E. RODRIGUEZ GRAU. Prescripción" (Lo. 39 Fo. 373) se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Benito Aguiar, Francisca Petrona Fernández, Rosa Aguiar de González, Américo Aguiar, Guillermo Aguiar y Juan Domingo Aguiar y a sus herederos y|o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacras y sus mejoras, ubicadas en Toledo Chico, 11ª Sección Judicial de este Departamento, antes empadronadas en mayor área con el Nº 93.492, hoy padrones 181.545, 183.197 y 181.544, compuestas respectivamente de 6 Htas. 5.138 ms. 54 dms; 5.804 ms. 65 dms.; y 9 Htas. 9.283 ms. 10 dms. las tres, con frentes a camino hormigonado Paso del Andaluz Toledo Chico, la primera y tercera también con frente a Camino Abrevadero (Mejorado-Tosca), y la segunda también frente a Camino del Gral. Esteban, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 30|pub. 17135 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.mar.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRAXEDES ROSAS, MARTIN ELIS ROSAS y BASILIO o BASILISO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17185 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CARMELO CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 27009 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHRISTEL JANZEN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Otto Froese, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Christel Entz", debe decir: "Christel Janzen"; donde dice: hija de Gerhard Entz", debe decir: "hija de Gerhard Janzen"; y donde dice: "Marie Janzen", debe decir: "Marie Ewert". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 16670-Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FORLENZA DE CARDEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16909 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN ORENS, citándose a los que se crean con derecho a heredarles, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 20|pub. 15078 Nov.19-v.nov.30. Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA FELIPA CABALGANTE DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16910 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO VERGASSOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16911 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO HEBER LEMUS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacido el 20 de Octubre de 1938, en lugar del 20 de Octubre de 1935. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. 16844-Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Ascención Pérez de González, María Pérez de González, Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y María Lidia González de Silveira. Sucesiones. Libro 38, Folio 195" bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31. Feb.1-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KÖENSGEN DE LIEBENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 15632 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C. o CONSTANCIO CECILIO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36.00 30|pub. 15505 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EGIDIO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 354 En.14-v.feb.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO, ELEUTERIA, MARIA ANGELICA y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ; CAROLINA COLOMBO FERNANDEZ DE BENITEZ; ELISA COLOMBO FERNANDEZ DE FERNANDEZ; JUAN ANTONIO COLOMBO FERREIRA; ROBERTO COLOMBO FERREIRA; BLANCA ROSA o ROSA ELIA COLOMBO FERREIRA DE RODRIGUEZ REBOLLO; HECTOR COLOMBO FERREIRA; MARIA ANGELICA COLOMBO FERREIRA DE ORIA; y CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREIRA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 24.522 manzana "A" 46 de la Villa del Cerro, compuesta de una superficie de 885 metros 4572 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, también sobre calle Pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros en la línea del Sur, por donde linda con propiedad de José Gómez; y por el Este, 25 metros 75 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Belando. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Guevara, don Francisco Figueroa y doña Josefa Iglesias, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 30|pub. 17398 En.4-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos: GIL JUAN MIGUEL y BARRUSO ANTONIA JOSEFA contra RECOBA EUGENIO y CARDOZO BLANCA DELIA. Pérdida de la patria potestad: Lo. 13 Fo. 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio Recoba y Blanca Delia Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$48.00 30|pub. 17195 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Agustín de Vega —subrogante del titular— se cita, llama y emplaza a Ana Rodríguez, por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE VARGAS TERESA SEVERA contra RODRIGUEZ ANA, Pérdida de patria potestad (Lo. 13 Fo. 379), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilitándose a los efectos de la publicación de edictos, el próximo Feriado Mayor Judicial. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Ernesto Roland, Actuario.

$48.00 30|pub. 554 En.19.-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección de la Capital se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE COZZANI PONCE, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Doctora Asisé Lavagnini, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17125-Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección de la Capital (Villa del Cerro) se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE PAZ IGLESIAS, citándose a la vez a sus sucesores, acreedores y demás interesados para dentro de treinta días, a comparecer ante este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17137 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LUCIA GEOVA CERVINI DE SILVA contra RAMON ISAAC SILVA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15, Fo. 316), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucía Geova Cervini de Silva iniciando juicio de divorcio contra don Ramón Isaac Silva, por su sola voluntad. En consecuencia se emplaza a su cónyuge don Ramón Isaac Silva por el término de treinta días a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 14 de Setiembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$20.00 10|pub. 17242 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "JUSTIMIANO BRUM DA SILVA. Rectificación de partida" (Lo. 15, Fo. 416), se ha presentado Justimiano Brum da Silva solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Juan Bruno debe decir: Juan Brum; donde dice soltero debe decir casado; donde dice Justimiano da Silva, hijo de María Antonieta da Silva, debe decir: Justimiano Brum da Silva, hijo de Juan Brum y de María Antonieta da Silva, y donde dice: soltera debe decir casada. — Artigas, 25 de Noviembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.80 15|pub. 17243 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos 'José María Souza y otros c|. SUCURSAL SALVADOR FERREIRA GONÇALVES y BERNARDINO JOSE DE LIMA Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José María Souza, Ilma Souza Albano de Souza, Dolivar de Souza, Elida Souza Albano de Souza, Pedro de Souza Moraes, Apolinario Souza Albano, Constancia Souza Moraes, Dioscórides Souza Moraes, Carlos Souza, Juana Praxedes Souza, Lidia Virgilia Souza de Souza, Modesta Catalina Moreira de Souza, Juan Pedro Bentancourt, Ema Souza de Bentancourt, Juan Otilio Bravi, Enilda Souza de Bravi Carlos Ambrosio Souza, Ilda Souza de Souza, Bernardino Souza, Elvira Souza de Tafernaberry Diocleciano Souza, Diógenes Souza, Hermógenes Souza, Ermelinda Souza Zulema Souza Clelia Souza Edelmira Souza, Zulma Souza, Elfrida Souza, Ramón Aecio Moraes Souza, Ilma Moraes Souza de Conti, Ester Moraes Souza de Triffi y Odina Moraes Souza promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Salvador Ferreira Gonçalves y don Bernardino José de Lima y todos aquellos que, a cualquier título puedan considerarse con derecho a la fracción de campo empadronado con el N.o 359, ubicado en "Lenguazo" 7.a sección judicial de este Departamento, y compuesta de un área de trescientas cuarto hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesores de Eleuteria Moraes de Souza (antes sucesión de Florisbela Sampayo); Sur y Oeste, Sucursal de Juan Harriague, y Este, Sucesión de Manuel Ferreira Gonçalves En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 9 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$144.00 30|pub 15659-Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "BENTANCURT ANDRES y WENCESLADA COSTA DE BENTANCURT. Rectificación de partidas. (Lo. 40. Fo. 412)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Andrés Bentancurt y Wenceslada Costa y las de nacimiento de Aníbal Eustaquio, Antonio Aduna, Ricardo, Zaida, Saúl Noel, Jorge Omar del Carmen y María Delia Bentancurt Costa, se ha incurrido en error en el apellido del contrayente, y del padre y abuelo paterno, pues donde dice Bentancur y Bentancor debe decir Bentacourt que es el verdadero apellido del compareciente Andrés Bentancourt Pérez y de su padre Andrés Bentancourt. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 1 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario.

$36.00 15|pub. 17268 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO P. ALVAREZ o CORALIO PASCUAL ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17136 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILTON o ILTON SANTIAGO MOIZO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17044 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COUSTE MONTESTRUQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 22 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17174 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ECHEVERRIA y ADALBERTO SABINO ECHEVERRIA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17013 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17014 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO SANTIAGO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17027 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO SIXTO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 17029 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 585-En.21-v.feb.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 587-En.21-v.feb.1.c.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO JUAN VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 586-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEDRAZZI DE DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 588-En.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA COTROFE DE COTROFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 16946 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO DOMINGO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub 16947 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES DE BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 584-En.21-v.feb.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "ESMERALDA CORREA DE SUAREZ contra ALBERTO F. SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3 Fo. 75) se hace público que con fecha 28 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Esmeralda Correa y don Alberto F. Suárez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 516 En.18.-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, ROSA GARGAGLIONE DE MUSCIO, ANGELA, ELISA, JOSE, MARIA ELENA, ISABEL y ANGELA MARIA ELVIRA MUSCIO GARGAGLIONE, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 103 de la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento de Canelones y que está comprendida dentro del padrón Nº 925 y que en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Silvera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.033 el 7 de Diciembre de 1953, está señalada con la letra "A" dentro del solar Nº 2, constando de una superficie de 162 metros cuadrados 50 dms. que se deslindan así: Por el Oeste dando frente a la calle Ceibal 6 mts. 50 dms. por el Sur en 25 mts. con la fracción "B" del solar Nº 2 con la que lo integran, por el Este en 6 ms. 50 dms. con el padrón Nº 223 y por el Norte en 25 ms. el padrón Nº 926. La mencionada fracción "A" de 162 mts. 50 dms. junto con la fracción "B" de 175 mts. integran y forman el solar Nº 2 del plano antes citado padrón Nº 925 y de una superficie de 337 ms. cuadrados 50 dms. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San Ramón, Diciembre 11 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$144.00 30|pub. 17003 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "PIQUINELA EDISON HUGO por FALERO DE ARES GRISOLDA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 7 Fo. 257 Nº 184), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edison Hugo Piquinela por Grisolda Falero de Ares solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: "Un terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez, 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 37, señalado con los números 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16, en el plano levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 7804, el 14 de Julio de 1953, compuesto de una superficie de 1875 metros, lindando al Norte, Este y Sur con las calles Bulevar Realer, León Gambeta y calle del Este y al Oeste, con el señor Eugenio Silva y con doña Perla Olga Merbalejo de González. Está empadronado con el Nº 265, y que perteneció a don Benito Rovira En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título del aludido don Benito Rovira, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz de la 1.a Sección.

$156.00 30|pub. 16997 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARTINEZ DE SAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 593-En.21-v.feb.1.o.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN MANUEL VIÑOLES. Prescripción adquisitiva", L.o 26, F.o 506, se hace saber que se ha presentado Juan Manuel Viñoles, solicitando digo iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana 22 de esta ciudad, Primera Sección, Padrón N.o 1750, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros, ochenta centímetros, linda: Norte y Sur, sucesión Manuel Machado; y calle Pilar; Este y Oeste, Luisa Abad y sucesión Manuel Machado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto, a que comparezcan a deducirlo dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, Diciembre 9 de 1954. Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 30|pub. 400 En.15-v.feb.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Sucesores de JUAN BRUNO o JUAN BRUM SOSA. Prescripción adquisitiva", Lo. 26 Fo. 508, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Bruno o Juan Brum Sosa, señores María Isabel, Lionidio Amalio, Leovigildo, Aída Natividad, José Antonio y Juan Amalio Sosa o Souza; Osorio y Floribelo Melo, Mario, Martín, Presolpina, Cesalina Ramírez, José María, María Doralicia, Ataides, Juan José Homero, Agapito, y Luis Alberto Cardozo, Mario Ramírez, Fidelina Sosa o Souza de Melo y Corina Sosa o Souza, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre dos fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, individualizadas según plano del Agrimensor Jaime L. Costa en la siguiente forma: A) Fracción compuesta por 31 hectáreas, 5.399 metros, que linda al Norte, José Fructuoso Sar Fernández y más campo de los gestionantes; Este, sucesión de María Delfina Souza de Duarte Moreira; Sur, sucesión Pedro Antonio de Souza o Souza y Oeste, Altamar Souza, Dinorah Souza y Juana Souza de Ramírez; y está empadronada con el Nº 1272; B) otra fracción de campo, con igual padrón y ubicación que la anterior, compuesta de 371 hectáreas, 8920 metros, y lindan: Norte, sucesión Pedro Antonio Souza: Noroeste, el mismo y Catalina Sanguinetti de Saez; Sureste, sucesión María Felicia Borba de Souza, Joaquín Vidalino Rodríguez y Petronilo Albano; al Sur, Juan Francisco Silva Correa y al Oeste, Juan Ramón Gambeta y Gregorio Bonifacio Rodríguez, Cañada del Sarandí por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los mencionados inmuebles, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se previene: Que también se cita para el previo juicio conciliatorio y que se habilitó el Feriado próximo a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$156.00 30|pub. 17100 Dic.27.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUSTA BARRIOS con JOSE ALLIETTI, donde el nombre de la contrayente aparece como "Herminia" debe decir "Justa" y donde se establece el 18 de Julio de 1888 como fecha de su nacimiento, debe consignarse la de 19 de Julio de 1887; y B) En las de nacimiento de José Hermenegildo Valente, Natividad Angela, Josefa, Héctor Ferré, Arnoldo Felipe y Noema Victoria Allietti Barrios, donde aparecen como hijos de "Herminia" Barrios, debe decir de "Justa Barrios, por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 13 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 15|pub. 16819-Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANUEL AQUILES o AQUILES I. DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 707 En.25-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVERIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y don BERNABE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Octubre de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16906 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "HUGO ALFREDO NORIEGA. Incapaz" (Lo. 40 Fo. 293), se hace saber al público que por resolución de fecha diez del corriente se declaró incapaz a don Hugo Alfredo Noriega, nombrándosele Curadora del mismo a doña María Ramona Buchelli de Noriega. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 17 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 16907 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "EMILIO OSTA ABDO. Quiebra", (Lº 40, Fº 308), se hace saber que por auto de fecha dos del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante don Emilio Osta Abdo, establecido en esta ciudad, y en consecuencia se previene: 1º) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3º) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Antonio Grassi, dentro del plazo de sesenta días los jus-

tificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, 9 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
(Gestión judicial). 15|pub. 33796 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace presente que para la publicación del presente edicto se declaró habilitada la Feria Judicial Mayor próxima. — Durazno, Diciembre 31 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 722 En.26-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GONZALEZ CASTRO DE DUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 17054 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARCELINA o MARCELINA MANUELA FERNANDEZ DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17139 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Garces Irineo Félix contra ROSA MEZZANO DE GARCES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 488", se hace saber que por resolución del 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de biene. existente entre Irineo Félix Garces y Rosa Mezzano de Garces, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 16815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA - sucesión. Lo 29. Fo. 341. Nº 312" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 15912 Dic.3-v.dic.31. Feb.1-v feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ORTEGA DE CAZAUX o CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 631 En.22-feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELA SEGUNDA RAMONA o ISABEL PAEZ o PAIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$1200 10|pub. 628-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GROSSO DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 629-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de estas publicaciones la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 632 En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SCAVINO DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de estas publicaciones la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 630 En.22-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA o RAIMUNDA GARCIA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Noviembre 26 de 1954. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17138 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA BLANCO DE BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 17035 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA o SANDALIA BONIFACIA PEREIRA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 17034 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO MARMO o BENITO VICTORIANO GUILLERMO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 17036 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO o CELESTINO SIXTO DARTAYETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz Actuario.
$12.00 10|pub. 16724-Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 16930 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA REYES DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 16931 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERLAS DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 10314 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictado en autos: "PETRONA CHIRIBAO DE MARTINEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva", (Lº 4, Fº 447), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Ferreira o a sus herederos a cualquier título, así como toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1133, con una superficie de dos mil quinientos diez metros cuadrados, según planilla de Contribución Inmobiliaria presentada, ubicado en Barrio Zanachi, de esta ciudad, deslindado de la siguiente forma: metros 36.20 al Norte de frente al Camino Zanachi; metros 80.95 al Este, lindando con Suc. Juan Bonilla y Ramona Gaetán; metros 36.65 al Sur, frente al Camino Cerro de las Pitas y metros 65 al Oeste, lindando con Remigio Santana Melgar, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio; habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, 14 de Diciembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 206 En.11.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA PERDOMO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17169 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CRUZ RODRIGUEZ TOMAS. Segunda copia de escritura L.o 8 F.o 499)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Tomás Cruz Rodríguez solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 10 del Balneario Manantiales, sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 74, señalado con el N.o 11 de la manzana 9 en el plano de Agosto de 1918 del agrimensor Enrique Brun y Pintos y que tiene 20 metros de frente al Sur a la calle San Carlos por 50 metros de fondo, lindando al Norte, solar [illegible], al Este, solar 12 y al Oeste solar 10 y parte del solar 7 de dicha manzana y plano, que lo hubo el gestionante por compra que hizo a doña Luisa Valladares de Pereyra en escritura que el 14 de Febrero de 1947 autorizó en San Carlos el escribano Alejo Fernández Chaves. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 17172 Dic.28.v-dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARTINES y RAUL MARTINEZ CASSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 19 de 1955. — Uberfil C. Larosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 738 En.27-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOURA DE ROBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 739 En.27-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LO BIONDO o LOBIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 621 En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de THELMO ALEJANDRO o TELMO PEÑA DUTRA y THELMA DUTRA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 622 En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REY CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 623 En.22-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 9 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17168 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17205 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA LANGONA de DONATO y FRANCISCO MARTIN, MARIA TERESA, DORA ANGELICA, ROBERTO SANTIAGO, DELIA ERNESTINA, UMBERTO GABRIEL, DELFA ESTER y DIVA ARGELIA DONATO, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la primera, y de nacimiento de los otros, por contener los siguientes errores: A) En la de matrimonio el apellido del esposo figura "Donatto" en lugar de "Donato" y el apellido de la esposa "Ancona" en lugar de "Langona"; B) En las de nacimiento de los ocho hijos figura el apellido materno como "Ancona" en lugar de "Langona"; C) Y en las de nacimiento d Francisco Martín, María Teresa Dora Angélica y Roberto Santiago, figura también erróneamente el apellido paterno como "Donatto" en lu de "Donato" que es el que corresponde. — Paysandú, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 15|pub. 16689 Dic.17-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ROSA ISIDORA PAIZ, por sí y por sus hijos menores Blanca Margarita y Miguel Angel Silva Paiz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) En la inscripción de nacimiento de Rosa Isidora Paiz, aparece al margen "Pay Rosa Isidora" en lugar de Paiz Rosa Isidora" que es lo que corresponde: B) En las partidas de nacimiento y reconocimiento de Blanca Margarita Silva Paiz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paeez, y el abuelo en línea materna como Zoilo Paeez en lugar de "Paiz" que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de Miguel Angel Silva Paiz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paez y el reconocimiento por Rosa Isidora Paez, en vez de "Rosa Isidora Paiz" que es lo que corresponde. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 15|pub. 452 En.17.-v.feb.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: "ROQUE JOSE FRANCOLINI. Prescripción. Lo. 21, Fo. 88, Nº 628", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la persona nombrada iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, parte de la manzana Nº 443 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 2917, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Arturo A. Davidson, inscripto con el Nº 553 el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene un área de 3903 metros 3850 centímetros que se deslindan así: 43 metros 30 centímetros al Norte sobre la calle Colón, igual medida al Sur de frente a la calle General Artigas; 90 metros al Este frente a la calle Méjico y 90 metros 30 centímetros al Oeste lindando con parte de los padrones Nos. 2918 y 2919. En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Fidel Francolini, sus herederos, o sucesores a cualquier título y a toda otra persona interesada que se considere con derechos sobre el bien referido, para que concurran a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimientos). Para las publicaciones se habilitó la Feria Judicial de Enero de 1955.— Paysandú, Diciembre 16 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$156.00 30|pub. 158-En.10-v. feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "CHELA PERCIK o PERCIKAS con JACOBO KUSNER. Divorcio" (Lo. 10 Fo. 380) se cita, llama y emplaza a Jacobo Kusner, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, Octubre 16 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 17207 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JUANA A SILVA contra PABLO A. CHALELA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 10 Fo. 280) se hace saber que con fecha 6 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juana A. Silva y Pablo A. Chalela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Octubre 28 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$32.00 20|pub. 17208 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO SCLAVO o SANTIAGO LUIS SCLAVO o LUIS SCLAVO o LUIS ESCLAVO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 6 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 17149-Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PIEDIFERRI DE DOYENART, o MARIA PEDIFERRO DE DOYENART, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 17150 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "ANDREA GARCIA DE MOYANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 378), se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón Al Oeste, sobre calle Misiones. Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$144.00 10|pub. 14953-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1953 Lo. 18 Nº 371 Fo. 652, ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de pasivo y activo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Febrero de 1955 a las 9 y 30 horas que se efectuará en este Juzgado Letrado, Avenida 1. de Julio Nº 1224 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales, inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33745 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1954 Lo. 19 Nº 503 Fo. 7. ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. Quiebra". Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución que ha continuación se transcribe: "Nº 5489 Fray Bentos Noviembre 12 de 1954. Vistos: Atento a lo que resulta del escrito testimoniado de fs. 1 a 2 del señor Síndico de la Quiebra y lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se resuelve: Fíjase el día 12 de Mayo de 1953, como la época efectiva de cesación de pagos por el fallido Atanasildo Motta de Souza, expidiéndose los correspondientes edictos que se publicarán en forma, notificándose al fallido y al Síndico y al señor Fiscal. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33746 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 15674 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954.—Lº 19, Nº 585, Fº 28. Irazel Corazza de Flores c|FRANCISCO MAXIMIANO FLORES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes (Ley 18|9|946), por resolución Nº 6147, de fecha 16 de los corrientes, se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$48.00 20|pub. 649 En.22-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "OFELIO RAUL PRINO. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 32) (Nº 290. Fo 198. Lo. 10)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 32 que es una fracción de terreno sita en la manzana Nº 17 solar Nº 5 de la Segunda Sección Judicial de Río Negro (Nuevo Berlín) y que se deslinda así: veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con calle Pública Nº 5, cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con calle Pública Nº 6, veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar Nº 4 y cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con el solar Nº 6, y el que tiene un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a estos efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1954. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 17204 Dic.29.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra CECILIO PEZZOLANO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cecilio Pezzolano para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 16 de 1954. — Carlos M. De Souza, Juez de Paz.

Decreto 21|7|34.

30|pub 33803 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra JUAN MALGOR. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Malgor para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.

Decreto 21|7|34.

30|pub. 33806 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra MARTHA RODRIGUEZ DIAZ. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rodríguez Díaz para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz

Decreto 21|7|34.

30|pub. 33807 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra INOCENCIO ACUÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Acuña para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.

Decreto 21|7|34.

30|pub. 33805 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra ABELINO CARDOZO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abelino Cardozo para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.

Decreto 21|7|34.

30|pub. 33804 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ o JOSE R. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 22 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 17309 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "FRANKLIN VIERA. Prescripción treintenaria" (Lo. 39 Fo. 125) se cita, llama y emplaza a don José Cardozo, doña Ana María Ferreira do Canto, don Rufino Irigaray, don Dornencio Batista de Marins, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Amarrillo, sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 4987, con una superficie de treinta y nueve hectáreas, siete mil quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y que según plano de mensura del Agrimensor don Zoé Taroco de 12 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con fecha 18 de Marzo del mismo año, con el Nº 58, y está encerrada dentro de los siguientes límites: al Este y Noreste, con Cándido Cardozo; al Sur, Teresa Olivera y Florentino Suárez, arroyo Amarrillo por medio; al Oeste y Noroeste, sucesión Laudelino Olivera", para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$120.00 30|pub 17314 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERI OLIVA o NERY OLIVA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17310 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO E. o SERVANDO ELEUTERIO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 17233 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO EUGENIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 17234 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 17237 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TORIBIA o TORIBIA PUÑALES DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16951 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOAQUIN · EUSEBIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 11 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 17018 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JUANICOTONEA o JUANICOTENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 792 En.28-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apartura de las sucesiones de JOSEFA BEREAO o BERIAU o BERIAO DE BRUNO, ZOILA BRUNO DE MARTIRENA y FELIPE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 793 En.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA LAGARDE CHURRUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17132 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA PRUDENTE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16983 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES UMPIERREZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17331 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12 00 10|pub. 17332 Dic.31-v.dic 31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO REYES MARTINEZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17333 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BAUTISTA del CURTI, o DEL CURTI o DELCURTI o DEL CURTIS y RITA o RITA DOLORES RODRIGUEZ de DEL CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 14 de 1955. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 726 En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA FIGUEROA DE CAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 730 En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "INOCENCIA AGUILAR DE SELLANES, CORNELIA CIPRIANA SELLANES DE SAAVEDRA, PEDRO TELMO y JUAN MIGUEL SELLANES AGUILAR. Prescripción. Lo. 13, Fo. 533", se cita, llama y emplaza a don Domingo Peña, Isabel Hernández de Link, Juan Ramón Hernández, sucesores de Américo Soto y de Eustaquia Sellanes de Aguilar y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Cañada Grande", 7ª Sección Judicial de San José, padrón Nº 3524, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor señor S. Mascheroni, de Julio de 1954 inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el Nº 447 el 21 de Julio del año dicho, comprende las fracciones C. D. E. F., con un área en conjunto según el mismo, de 14 Hás. 8.806 metros que lindan: al Norte, en 129 metros 77 centímetros con Domingo Peña; al Este, en 535 metros con Isabel Hernández de Link, y 571 metros con Juan Ramón Hernández; al Sureste, con el Arroyo Gregorio; y al Oeste, en 4 líneas que miden a partir del citado Arroyo, 677 metros 30 centímetros; 135 metros; 13 metros 40 centímetros; y 399 metros 55 centímetros, estando orientadas de Sur a Norte la primera, segunda y cuarta, y de Este a Oeste la tercera, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$144.00 30|pub. 173-En.10-v.feb.12.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, en autos: "JUAN ROCHICCIOLI y otros contra ISIDORO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y otros. Cesación de condominio. Lo. 13, Fo. 527", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista y Jaime Riera; Jacinta Basso de Bermúdez; Carmen o María del Carmen Basso de Bentancor; Bernardino Basso; Emilia o Emilia Rufina Basso de Gallareto; María o María Agustina Basso de De León; Francisco, Paula Medarda, Honorata Hilaria y Patricio Rodríguez Basso; Emilia, Angela, Francisco Escolástico, Deleasir Josefina, María Esther, Julia Dolores, Dolores, Herminia, Juan, Antonio y Orteminda Basso Gallareto, o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble, sito en la sexta Sección Judicial de este Departamento Colonia Supervielle, padrón 4912, fracción 22 del plano de los Agrimensores Monteverde y Mac Coll, de Noviembre y Diciembre de 1921, de 47 Hás. 7564 metros, lindando: Norte, fracción 21 Sur, fracción 23; Este, Arroyo de los Manantiales, por medio fracciones 42, 43 y 43A; Oeste, calle de 10 metros por medio fracciones 11 y 12; de propiedad de los sucesores da Bautista Riera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor próximo a esos efectos. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$132.00 30|pub. 17339 Dic.31.-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ZUVILLAGA o ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad, Diciembre 9 de 1953. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17131 Dic.27-v.Dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la aptrtura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ ZULOAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 17 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 17189 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA LAPORTE DE DE LOS HOYOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1954 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 16977 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARNALDI CIMEO, MARIA ROSA JUSTA ARNALDI FERRERO y ANGEL ARNALDI FERRERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1954. — Luisa Alduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 16976 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "GREGORIO JUAN BINNEWIES y otros. Rectificación de partidas. L.o 29, F.o 514", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta parroquial de nacimiento de Manuela Magdalena Demetria Biennewies Guex, por cuanto figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Bennewies" en lugar de "Binnewies", la abuela paterna como "Stainhart" en lugar de "Stainhof", y la abuela materna como "Pepxe' en lugar de "Ghefer"; B) Del acta de nacimiento de Gregorio Juan Binnewies, por cuanto el apellido del padre y abuelo paterno figuran como "Bennevies" en lugar de los "Binnewies" y la madre con el apellido "Ghez" en lugar de "Guex" y los apellidos de los abuelos maternos como "Ghes" y "Stainhof" en lugar de "Guex" y "Ghefer"; C) Del acta de nacimiento de Julio Binnewies, por cuanto figura el apellido de la madre como "Geux" en lugar de "Guex", el apellido de la abuela paterna como "Steinhof" en lugar de "Stainhof" y aparece la abuela materna sin apellido, siendo su verdadero nombre y apellido "Catalina Ghefer"; D) Del acta de nacimiento de Antonio Binnewies, por cuanto figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Binnevvies o Binnevies" en lugar de "Binnewies" y la abuela materna como "Catalina N." en lugar de "Catalina Ghefer"; E) Del acta de nacimiento de Juan Carlos Binnewies, por cuanto el apellido del padre y abuelo paterno figura como "Binnevies" en lugar de "Binnewies" el de la abuela paterna como "Staienhof" en lugar de "Stainhof" y la abuela materna como "Schaffer" en lugar de "Ghefer", que son los verdaderos. — Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$72.00 15|pub. 380 En.21-v.feb7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO VILLAMIL, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Severino Taroco Lima, el 18 de Marzo de 1929, por la cual don Glorlado Abascal, cedió a Arturo Villamil los derechos que como cesionario de la sucesión de doña Damiana Márquez Antúnez de Coitinho, le correspondían en una fracción de terreno, que forma parte del solar número 6 de la manzana 63 de la ciudad de Tacuaremb, antes empadronado con el número 391, hoy 710, compuesta de 500 metros cuadrados. — En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención, habilitándose la Feria Mayor a efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1954.— Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10|pub. 834-En.31-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FAUSTA MELO DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Se hace constar que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación del siguiente edicto. — Tacuarembó, Enero 7 de 1955.—Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 835-En.31-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto, se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 11 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 836-En.31-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANA ALVAREZ GENOVA de MACHADO o MARIANA GENOVA de MACHADO o ANA MARIA GENOVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17163 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VILLALBA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días ,a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17162 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITALINA CORREA de DOBALLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17159 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA COSSATTI MARTINEZ, y de doña FRANCISCA COSSATTI o COSSATTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17161 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EVARISTO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se hace constar que se ha habilitado la actual feria judicial mayor, a los efectos de la publicación del siguiente edicto. — Tacuarembó, Enero 7 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 619-En.21-v.feb.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RICARDO MULLIN NOCETI por sí, y JULIANA BASILIA MONTIEL DE NOBLE por su hija Julia Musculiato. Prescripción treintenaria", se emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato; a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix, Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato o a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno padrón Nº 3, dividido actualmente en padrones Nos. 3, y 4636, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1953, consta de una superficie total de 967 metros y 3450 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 1, que forma parte del solar Nº 3, cuyos límites son: al Noreste sucesión Nicolás Musculiato (hoy Juliana Silva y doctor Ricardo Mullin Noceti), en una línea de 43.70 metros; igual extensión al Suroeste con María V.. Fernández y Luis A. Miralles; al Noroeste en una línea de 23 metros 15 centímetros por su frente con calle 25 de Mayo y al Sureste en una línea de 21 metros 45 centímetros con Félix Techera de Mello. Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario

$120.00 30|pub. 92 En.8-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA MICHOELSSON de GOYEN o MICHAELSSON de GOYEN, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 17160 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "QUINÁS GORGONIO. Rectificación de partida". (L.o 21, N.o 789, F.o 427), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gorgonio Quinás, expresando que en su partida de nacimiento no se estableció día, mes, ni año de su nacimiento, por lo que pide se rectifique la misma expresando que nació el 14 de Agosto de 1884. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Act.

$24.00 15|pub. 15628-Dic.30-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO TELIZ o FILOMENO TELIS o FILOMENO TELIS BATALLA o FILOMENO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 17099 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO RAMON BENEDETTO y otros. Cesación de condominio". Lº 49, Fº 401, se hace saber que el día 19 de Febrero de 1954, a las 16 horas, y en su lugar de ubicación, se procederá a remate judicial, por intermedio del martillero Alberto Bocking, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, y sobre la base de $ 30.000.00, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 239 de la novísima ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 2147, compuesto de una superficie de metros 233, 52 decímetros 97 centímetros y se deslinda: Metros 10, 737 milímetros al Oeste de frente a la calle Magallanes, estando el edificio señalado con el número 1038, entre las calles San Salvador e Isla de Flores, distando su punto medio metros 15.10 de la esquina formada con esta última calle; por metros 21.75 de fondo; lindando al Este, con don Tomás Añón Vatela; al Norte, con José H. Figueira; y por el Sur, con Joaquín Espasandín o Pasandín.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuario de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 715-En.25-v.feb.10.

ROMAN VIZINTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lavin contra JOSE STEFANACH. Cobro ejecutivo de pesos", Lº 47, Fº 125, se hace saber que el día 28 de Febrero de 1955, a las 10 y 11 horas, respectivamente, y en sus lugares de ubicación, se procederá al remate judicial de los bienes que se identificarán, por intermedio del martillero señor Román Vizintín, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, y sobre las bases de $ 159.200.00 y $ 152.666 66, respectivamente. — I) Solar de terreno con edificios y demás mejoras situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.125 compuesto de una superficie de 350 metros según plano de mensura que en Agosto de 1891 practicó el Agr. E. Martínez Calderán y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Lagunillas entre las de Solano García y Joaquín A. Núñez; 35 metros de fondo al Nor-Este lindando con solar Nº 10; al Sud-Oeste con el Nº 8 y al Sud-Este con la Sucesión Cores. — II) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 31.683 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en el mes de Agosto del año 1946 e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 15.498 el 8 de Agosto de 1946. Superficie según plano 344 metros 4940, según título 343 metros 0980, que se deslindan así: 10 metros al Norte a la calle Cololó, entre Luis de la Torre y Dr. Enrique Muñoz distando el punto medio 26 metros 20 de la esquina de ésta, al Este 3 líneas, la primera a partir del frente mide 30 metros 56, la segunda 0.12 cms., y la tercera y última que llega al límite Sur de 3 ms. 68 cms. linderas con el padrón Nº 31.699 de Diego Oton, por el Sur 10 ms. 20 con el padrón 31.684 de José Noceti, por el Oeste, línea 34 ms. 30 cms. lindando con los padrones 3.682, 178.299 y 178.300 de Margarita Saccone de Serralta, Juan Durán y Lorenzo J. Pérez, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — II) Que los títulos correspondientes al padrón Nº 32.125 de la calle Lagunillas Nº 422, se encuentran agregados a los autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra JOSE STEFANACH. Juicio ejecutivo", Lº 44, Fº 563, en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, donde podrán ser consultados por los interesados, y los correspondientes al padrón 31.683 de la calle Cololó Nº 2562, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Nº de Hipoteca 723, serie B.49. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos.— Montevideo, Enero 20 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

$126.00 15|pub. 669 En 24-v.feb.9.

FRANCISCO SELA GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jamaica S. A. contra ANGEL BELLUOMINI y ELVIRA DERI. Ejecución de hipoteca" Lo. 49 Fo. 502, se hace saber que el día 4 de Febrero de 1955, a las 16 horas y en su lugar de ubicación, se procederá al remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco Sela González, con asistencia del señor Alguacil, y Actuario, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la duodécima Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 96.537 y anteriormente con los Nos. 96.537 y 96.538, señalados con los Nos. 19 y 20 en el plano trazado por el Agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Agosto de 1916, y de una superficie total de 1.287 metros 63 decímetros, con 23 metros 68 centímetros de frente al Sur a la calle Junta Económica Administrativa, antes Sitio Grande, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier deslindándose cada solar de la siguiente forma: A) Solar número veinte, antes padrón 96.537, superficie 674 metros 88 decímetros que se deslindan: 11 metros 84 centímetros de frente al Sur a la calle Junta Económica Administrativa por donde los edificios lucen los números 2023 y 2027, por 57 metros de fondo, lindando: Al Oeste con solar 19; al Norte con solar 15, padrón 59.528 y solar 14, padrón 96.539 y al Este con solares 28 y 21, padrones 59.532 y 59.539; y B) Solar número 19, antes padrón 96.538, superficie 612 metros 75 decímetros que se deslindan: 11 metros 84 centímetros de frente al Sur a la calle Junta Económica Administrativa, luciendo el edificio el Nº 2019, por 57 metros de fondo, lindando al Oeste con padrones 96.938, 147.418, 142.160, 96.937 y 96.936; y al Este con el solar deslindado anteriormente, y 9 metros 66 centímetros al Norte lindando con padrones 59.528 y 96.539.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, salvo si se tratare del Banco Hipotecario del Uruguay, o del ejecutante; II) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana Nº 1515 Serie C 47, y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 segundo piso; III) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$114.00 15|pub. 538 En.19.-v.feb.4.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|INDULAC SOC. AN. Ejec. de hipoteca. Lº 29, Fº 450", se hace saber: Que el día 12 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de los bienes que a continuación se expresarán, distribuídos de acuerdo a los siguientes lotes: Primer lote: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos), ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros, setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero, Sucesión Corbacho, Alejandro Abdobrakman, José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán, y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas, a saber: Una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinta centrímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros deciséis centímetros, partiendo de ésta otra dirigido de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. — Segundo lote: (Cámara Frigorífica, equipo "Spray", calderas) compuesto por: Instalaciones, maquinarias y accesorios cámaras frigoríficas (2 compresores "Wilter" para 70.000 frigorías c|u, con motores eléctricos de 40 HP c|u., llaves, arranques, condensadores, separadores, caños, dos bombas, una con motor eléctrico "Westinghouse" y llave arranque, tanque salmuera, serpentín, revolvedor con motor acoplado, bomba eléctrica con motor acoplado "Fairbanks" y ventiladores con motores eléctricos). — Maquinaria e instalación del equipo "Spray" (equipo deshidratador con chapa inoxidable, 8 puertas metal, filtros, registros, túnel p. polvo, tapas, trasmisiones, engranajes, excéntricos, reductor, máquina atomizadora c|disco y picos, con motor eléctrico "Marelli" de 7 HP con base y llave, filtros de tela, soplador de polvo, cruce hierro, tanque galvanizado, armazón cernidora, motor eléctrico de 1 HP, interruptor, dos aspiradores "Marelli" con motores eléctricos de 10 HP c|u, batería aire caliente, tubos, motor eléctrico de 1 HP, grupo tuberías, chapa radiador c|filtros, escaleras hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba con motor "Marelli" y cañería circular).

Calderas, cañerías de vapor, agua y accesorios: (a Calderas "Nayer" en mampostería, con quemador, inyector "Metropolitan" chimenea, material, tanque c|serpentín, cañerías general de vapor, cañerías general de agua, válvulas, llaves de paso, bomba alimentación agua a las 2 calderas con motor eléctrico de 4 1|2 HP y demás acc.). — Tercer lote: Máquinas, instalaciones y accesorios industria lechera. — 1 tanque aislado recepción de leche (mampostería); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque para lavar de 1.53 x 0.62 aprox.; 1 bomba para leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Recuperador de chapa, para leche c|15 tubos; 1 Pasteurizadora p|leche c|34 tubos ent. y salida vapor; 1 Precolentador leche doble fondo c|motor eléct. de 1 HP; 1 Precolentador past. de crema d.fondo c|motor eléct. acoplado; 1 Autoclave c|acce. 6 canastos y levantador mecánico; 1 Bomba a pistón completa con motor eléctrico; 1 Balanza para leche con tacho y acc.; 1 Enfriador de chapas p.leche y salmuera c|40 caños; 1 Transportador mecánico y escurridor; 1 Esterilizador de tarros de leche; 1 Tanque redondo de chapa c|tapa p.lavar tarros; 1 Mantequera completa de 300 lts. "Astra" c| reductor y motor; 1 Mantequera completa de 800 lts. "Astra" c|reductor y motor; 1 Enfriadora de crema, agua y salmuera con caños; 1 Madurador de crema 900 lts. completo; 1 Moldeadora de manteca completa c|motor y reductor; 35 tablas p.manteca y 4 moldes madera manteca; 4 tachos estañados (3 forrados de madera) quesería; 1 Prensa doble de hierro para quesos; 1 Tanque de chapa estañado; 2 mesas con rejillas p.quesos y dos caballetes; 1 lote varios accesorios y moldes para quesería. — Cuarto lote: (Varios-máquinas, repuestos, muebles y útiles, herramientas, útiles laboratorio, etc.) — 1 Ventilador eléctrico de techo; 1 Balanza para leche con tacho (en depósito); 4 Caballetes madera y estantes listones; 1 Motor eléctrico "Marelli" c|11942 con arranc.; 1 Compresor imitación "Freundlich" p.20.000 frigorías con condensador y polea; 1 Bomba centrífuga "Klein"; 1 Báscula para 600 kilos "Fairbanks"; 1 Compresor "Brunswing" c|separador, válvula y condensador; 1 Bomba de vacío "Industa" completa; 1 Motor eléctrico de 2 HP 0|14|324 Ac. 312; 1 Motor eléctrico de 1|8 "Century"; 1 Bomba con motor eléctrico "Fairbanks" 3 HP; 1 Máquina remachar envases; 1 Molino para polvo con el motor desarmado; 1 Máquina de mezclar polvo en depósito; 1 Radiador (azotea) sin instalar; 1 Prensa de madera para caseína (desarmada); 63 secaderos de madera y tejido alambre; 6 tanques de chapa estañada (parte sin instalar en la azotea); 1 Rompedora de caseína (desarmada); 1 Mesa con tapa de madera dura; 1 Mesa con tapa de madera dura y 1 Morza de banco; 1 Piedra esmeril dos piedras c|base y motor eléctrico; 1 Tablero de madera c|un lote de herramientas de mano varias; 1 Mesa de madera con un cajón; 1 Morza de hierro; 2 Terrajas de caños, 2 morzas, 1 máq. agujerear de mano, un barbiquí, mechas y un lote herr.; 2 Tarimas de madera, 1 escalera dos trozos; 1 Escalera chica, 1 Carrito chata con cuatro ruedas; 1 Escalera 8 escalones; 1 Picadora de carne; 1 Bomba con motor acopado "Marelli"; 1 Lote repuestos varios con una estantería madera; 1 Mesa de madera; 1 Mesa de madera con tapa mármol; 1 Balanza analítica 100 gs. "NQF"; 1 Balanza para manteca (laboratorio); 1 Centrífuga para análisis con base madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; y Escalera madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; 1 Lote de tubos y provetas de vidrio para ensayos, embudos, baldes, portátil eléctrica y demás acc. laboratorio; 1 Estantería de madera para frascos de muestras; 1 Horno eléctrico para ensayos "Staff"; 1 Balanza analítica "NQF"; 1 Escritorio doble con cajones; 3 Estanterías de madera (escritorio); 1 Reloj pared; 1 Armario madera con repuestos para centrífugas; 1 Ventilador de mesa "Marelli"; 8 sillas de madera varios tipos; 6 Sillas de madera tapiz. de cuero; 1 Mesa de hierro con tapa mármol; 1 Prensa de copiar; 1 Mesa de madera; 1 Escritorio 5 cajones; 1 Biblioteca dos puertas y vidrio corredizo; 1 Balanza chica de platos; 1 Máquina de escribir torpedo con mesa de madera; 1 Mostrador de madera; 1 Botiquín madera; 2 porta papeles chico y grande; 1 Vagoneta "Decauville".

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, respecto del inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y continuará el remate; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º Que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$354.00 15|pub. 469 En.17-v.feb.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: "Aguerre Hnos. c|NAPOLEON FIGUEROA", Lº 49, Fº 78, se hace saber que el día martes 8 de Febrero, a las 15 horas, en nuestros salones Piedras 318, remataremos todos los bienes inventariados en autos, incluso la Patente de Bebidas Alcohólicas Nº 15709, que constituían todas las existencias del comercio de Café y Bar del demandado, ubicado en la Avda. Carlos María Ramírez Nº 1951. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 759 En.27-v.feb.7.

AMADO GALMÉS REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Iglesias, Manuel con SLOFAR RAFOLS. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 44, Fº 118), se hace saber al público que el día 15 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 11 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: en un solo lote: Dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Las Toscas, empadronados en mayor área con el número diecinueve mil quinientos seis (Nº 19.506) y que están señalados con los números catorce y quince de la manzana veintiuno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, y que según el mismo, el solar catorce tiene una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros y el solar quince tiene quinientos cincuenta y tres metros con mil doscientos cincuenta centímetros y por ser contiguos tienen en conjunto una superficie de mil ciento quince metros seis mil doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este frente a la calle "F" entre las calles número diecisiete y Rambla de cincuenta metros, distando el punto medio de su frente cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros de esta última, por treinta y siete metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este con los solares números trece y doce; por el Sud-Oeste con los solares once y dieciocho y por el Nord-Oeste con los solares diecisiete y dieciséis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 570) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523. 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$122.40 17|pub. 16742-Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial contra SUCESORES de MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, LUIS ALBERTO ZEBALLOS, JULIAN SANTIAGO ZEBALLOS y JUAN PEDRO ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 469), se hace saber al público que en el próximo mes de Febrero de 1955, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero designado, don Luis M. Casares Sienra, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) El día 15 del expresado mes de Febrero y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado: 1º) A la hora 17: Una fracción de terreno ubicada en el Manga, décimoprimera sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es el solar señalado con el número dos en el plano del ingeniero don Miguel L. Costa, de seis de Febrero del año mil novecientos veintidós, está actualmente empadronado con el número ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y uno (Nº 116.951) y comprende una extensión de mil trescientos setenta y dos metros cuatro decímetros, con diecisiete metros de frente al Oeste al Camino de la Cuchilla Grande, ochenta y un metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número uno, setenta y seis metros treinta y ocho centímetros al Sud, por donde linda con el solar número tres, y diecinueve metros sesenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay. — 2º) A la hora 17 y 30: Un solar de terreno ubicado en el Barrio "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, décimosegunda (hoy vigésimosegunda) sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número siete de la manzana letra "K" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Mier en veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, está empadronado con el número setenta y siete mil novecientos cuarenta y uno y se compone de una extensión superficial de trescientos setenta y un metros siete decímetros, con nueve metros de frente al Norte sobre la calle Estanislao Vega (antes calle Durazno), por cuarenta y un metros veintitrés centímetros de fondo, costados paralelos, lindando: por el Sud con el solar diecinueve, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis; y 3º) a continuación del anterior: Otro solar de terreno contiguo al anterior, situado en el mismo paraje y sección, señalado con el número ocho de la manzana letra "K" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Mier en veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, está empadronado con el número setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos y que se compone de una superficie de trescientos setenta y un metros siete decímetros y mide igualmente nueve metros de frente al Norte sobre la calle Estanislao Vega (antes calle Durazno), por cuarenta y un metros veintitrés centímetros de fondo, costados paralelos, lindando: por el Sud con el solar dieciocho, por el Este con los solares números nueve, diez, once y doce y parte del trece, y por el Oeste con el número siete, y B) El día 18 del mismo mes de Febrero, a la hora 17 y con asistencia de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, al cual se cometieron las diligencias pertinentes: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del solar señalado con la letra "D" de la manzana número cincuenta y dos, en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número doscientos noventa y ocho, compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Veintiuno (antes Veinte), por treinta metros de fondo, lindando al Oeste, el solar letra C, al Este, el solar letra E, y al Sur, el resto del solar letra D.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2º) Que los remates se realizarán vendiéndose cada inmueble por separado; 3º) Que con respecto al inmueble padrón Nº 116951, descripto en primer término, lo que se enajena es el solar, con la aclaración de que las mejoras en él existentes son de pertenencia del señor Pedro Bernasconi; 4º) Que la comisión legal del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del o de los compradores; y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, de esta ciudad, todo a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: 18 de Julio 1242.— Teléfono: 90700.

$302.40 21|pub. 651 En.22-v.feb.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos "Marco Rabstein contra ARIAS Y LEIVAS", juicio ejecutivo. Expedientes números 1.583, 1.584 y 1.585, se procederá a la venta al mejor postor, en el local de la calle Juan Paullier número 1065, el día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, de los bienes embargados en estos autos. — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Habilitada la Feria Mayor. — Informes: Teléfono 501627.

$16.00 10|pub 719-En.25-v.feb.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, en los autos: "Alfredo Heiman contra WALTER MORAGA". Cobro de pesos. L.o 5, F.o 488. Expediente número 727, se procederá a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Paullier número 1065. — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Habilitada la Feria Mayor. — Informes: Teléfono 501627.

$16.00 10|pub. 720-En.25-v.feb.4.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos: "Caja Popular de Pando contra JOCKEY CLUB DE PANDO. Reconocimiento de firma" (Nº 1373 Lo. 47 Fo. 80), se hace saber al público que el día 24 de Febrero de 1955 a las 17 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 7ª Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo Nº 848, se procederá por intermedio del martillero don Mario Alberti y en acto presidido por el señor Juez de Paz de la 7ª Sección de Canelones a la venta sin base, al mejor postor y en cuatro lotes, de los bienes ubicados en esta Sección empadronados en conjunto con el número 1985 y que, según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Diciembre de 1941, inscripto con el Nº 1302 en la Dirección General de Avalúos, que se identifican así: lote Nº 1: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, señaladas con el Nº 1 en el mencionado plano compuesta de 18 H;s. 6350 ms. 86 dms. que se deslindan: al Norte en una línea quebrada compuesta de tres rectas de 365 ms. 72 cms., otra en 6 ms. 70 cms. ambas frente a Camino Vecinal y una tercera en 141 ms 40 cms. frente a calle pública; al Este en 380 ms. 5 cms. lindando con fracción N.o 3 del citado plano; al Sur en varias líneas, la primera de 179 ms. 20 cms., otras tres rectas de 42 ms. 95 cms. cada una que corren de Sur a Norte, de Este a Oeste y de Norte a Sur lindando con fracción N.o 2 y una última de 284 ms. 5 cms. de frente a Camino Vecinal; al Oeste en 366 ms. 86 cms. lindando con Elbio Laureiro. Lote N.o 2 Una fracción de terreno y sus mejoras señalada con el N.o 3 del citado plano, compuesta de 7 Hás. 9.955 ms. 60 dms. que se deslinda: al Norte en 252 ms. 10 cms. con calle Pública; al Este en una línea quebrada compuesta de tres rectas, una de 193 ms. 10 cms. lindando con senda de paso, otra de 86 ms. 90 cms. que corre de Este a Oeste y una tercera de 169 ms. 20 cms. que corre de Norte a Sur y separan estas últimas de la fracción N.o 4; al Sur en 160 ms. 80 cms. de frente a Camino Vecinal y al Oeste en 380 ms. 5 cms. lindando con fracción N.o 1. Lote N.o 3: Una fracción de terreno y s sumejoras señalada con el N.o 4 en el referido plano compuesta de una Hás. 4.772 ms 5 dms. que se deslinda: al Sur en 85 ms. 90 cms. frente a Camino Vecinal; al Este en 172 ms. 90 cms. frente a senda de paso; al Norte en 86 ms. 90 cms. y al Oeste en 169 ms. 20 cms. estas dos últimas lindando con fracción N.o 3. Lote N.o 4: Una fracción de terreno y sus mejoras señalada con el N.o 5 del citado plano compuesta de 44 Hás. 1.525 ms. 49 dms. que se deslindan: al Norte en 389 ms. 50 cms. con calle Pública; al Este en 18 ms. 50 cms. con vía férrea; al Sur en 258 ms. con José F. Chichet y al Oeste en 131 ms. 85 cms. con senda de paso.

Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en efectivo en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma; con excepción del acreedor hipotecario y serán de su cargo el pago de la comisión del martillero, impuesto Municipal y los gastos y honorarios de la escrituración. 2º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Diciembre 16 de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$162.00 15|pub. 17067-Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.14.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra "GARCIA Y ALBARENGA LIMITADA". Ejecución de hipoteca. Lº 29, Fº 469", se hace saber al público, que el día 12 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el propio lugar de ubicación, calles Juan I. Cardozo y Atanasio Sierra, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a la venta, sin base, al mejor postor y en conjunto, de los bienes que a continuación se indican, que por estar unidos, se encuentran individualizados con el mismo padrón: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, situada en la manzana Nº 97 de esta ciudad, 1.a Sec. Jud. del Departamento de Florida, parte del empadronado con el Nº 1465, antes 1468, compuesto según plano levantado el 3 de Agosto de 1946 por el agrimensor Diego R. Aldama, inscripto el 5 del mismo mes y año, con el Nº 162 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesto de una superficie de mil trescientos setenta y ocho metros, cinco mil ochenta y siete centímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en seis rectas de siete metros doce centímetros, diecisiete metros doce centímetros, ocho metros quince centímetros, un metro treinta y siete centímetros, cuatro metros sesenta centímetros y veintiún metros noventa centímetros con Rodolfo A. Anaya las cinco primeras y el lote dos del mismo plano la última; al Sureste, en 31 ms. 46 cms., con Suc. Percovich y Oscar González; Suroeste, en 3 rectas de 13 ms. 65 cms.; 3 ms. 65 cms. y 42 ms. 56 cms. con la Curia Eclesiástica, Alcides dos Santos y Horacio de Crecencio, y Noroeste, en 17 ms. 10 cms. de frente a la calle Juan I. Cardozo; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, de forma irregular, situada en la misma manzana que la anterior, parte del padrón 1465, antes 932, señalada con el Nº 1, en el plano del agrimensor C. M. González, del 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de ciento setenta y ocho metros, veintinueve decímetros, que se deslindan así: Noreste en 15 ms. 40 cms. de frente a la calle Atanasio Sierra; Sudeste en 3 rectas, una de 5 ms. 38 cms., que se une a otra de 3 ms. 08 cms., la que se une a otra de 5 ms., con la fracción 2 de dicho plano; Sudoeste, 3 rectas de 13 ms., 1 m., 81 cms., y 5 ms. 18 cms., con el lote 3 de dicho plano y al Noroeste en 11 ms. 63 cms., de frente a la calle Juan I. Cardozo; y C) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, también de forma irregular, situada en la misma manzana que las anteriores y parte del padrón antes citado, antes 1482, señalada con el N.o 3, en el mismo plano del Agr. González, citado anteriormente, compuesto de una superficie de cuatrocientos diecisiete metros, veinticinco decímetros, que se deslindan: Noreste, una línea quebrada compuesta de 7 rectas: una de 5 ms. 18 cms., que se une a otra de 1 m. 81 cms. que se une a otra de 13 ms., la que se une a otra de 7 ms. 74 cms., que se une a otra de 2 ms. 51 cms., que se une a otra de 4 ms. 94 cms., la que por último se une a otra de 1 m. 20 cms., las 3 primeras con la fracción 1, las restantes con la fracción 2 de dicho plano; al Suroeste y Sureste, una línea quebrada que linda en toda su extensión con Sucesión de Pedro Pastorini, hay "García y Albarenga Limitada", compuesta de 8 rectas de 7 ms. 12 cms., 40 cms., 7 ms. 34 cms., 9 ms. 60 cms., 1 m., 8 m., 15 cms., 1m. 52 cms. y 1 m. 34 cms.; y Noroeste en 13 ms. 96 cms., con la calle Juan I. Cardozo.

Se previene que: 1º) El mejor postor consignará el 10 % de su oferta, al serle aceptada; 2º) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del señor rematador; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a sus efectos. — Florida, Diciembre 31 de 1954. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.

$186.00 15|pub. 626 En.22-v.feb.8.

JOSE LUIS COSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Irazoqui José contra SANTIAGO HUMBERTO PERTUSO. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 29, Fº 184", se hace saber al público que el día ocho de Febrero próximo, a las nueve horas, en el Corralón Municipal de esta ciudad, calle 18 de Julio 468, el martillero don José Luis Cossio, en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado asistido del subscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, al contado y sobre la base que se determinará a continuación de los siguientes muebles y útiles: 1 heladera con puerta de cámara, $ 1.333.34; 1 Caja Registradora marca "National", $ 266.67; 1 máquina cortadora de fiambre, $ 166.67; 1 máquina de hacer café de 1 brazo, $ 20.00; 1 cocina a kerosene "Premier Volcán", $ 66.67; 1 balanza, $ 6.67; 1 máquina rayar y mesa, $ 3.34; 81 platos loza, $ 2.67; 1 lote útiles cocina, $ 10.00; 3 caballetes, $ 2.00; 9 manteles, $ 1.34; 71 copas y vasos, $ 4.67; 1 estufa hierro, $ 2.00; 1 lote pocillos y platillos, $ 6.67; 1 lote botellas con bebidas, $ 2.00 y 15 perchas madera, $ 4.67.

Se previene: Que los honorarios del rematador, son de cuenta de los compradores; que los antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1954.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 10|pub. 625 En.22-v.feb.2.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 8.a sección de Maldonado (Aiguá)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en autos caratulados "SILVEIRA DE SILVA JULIANA. Sucesión", se ha decretado el remate por el martillero señor Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, y en las puertas de este Juzgado, el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, para lo cual se ha habilitado la Feria Mayor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo señalada con la letra G) en el plano del agrimensor don Carlos A. Furtado Carafí, inscripto el 30 de Julio de 1951, con el número 1.735, empadronado con el número 4.776, ubicado en "La Coronilla", 9.a sección de este Departamento, compuesta de hectáreas 39 con 5.641 ms 2 24 decímetros, que se adjudicaría a Gonzalo Julián Silva; y los bienes urbanos empadronados con los números 760 o 764 y 774 de la manzana N) 8, señalados con los números 25 y 9 del plano del agrimensor don José León Carballo, de Setiembre de 1928, con áreas de 1.808 ms.2 con 40 decímetros y 2.514 ms.2 5 decímetros.

Se previene: 1.o Que el remate se hará con la base del pago del aforo para la Contribución Inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de su compra y 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran en los autos referenciados, en esta oficina y a disposición de los interesados para su estudio. — Aiguá, Enero 15 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 696-En.25-v.feb.10.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que el día 18 de Febrero del año 1955, a las 9 horas, en el Vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del martillero designado Wáshington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno y mejoras edificadas situado en la manzana 331 de la ciudad de Paysandú, padrón 2348, que linda por el Norte, con frente a calle Río Negro, en 23 ms. 65 cms.; por el Sur, igual medida con Luis Giani; por el Este y Oeste, en 41 ms. 27 cms., con Santiago Vanzini y José Castiglioni, respectivamente. — Superficie total: 976 ms. 355 cms — Fué tasado en $ 3.100.00. — Base 2|3: $ 2.066.67.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 16696 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

RENÉ CORREA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Fº 251), se hace saber al público que el día 14 de Febrero de 1955 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don René Correa Díaz, asistido del subscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) De las 9 a las 9 y 20 horas, una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene (Planta Industrial y Casa-habitación), situada en la manzana Nº 254 de la ciudad de Rocha, Padrón Nº 3.304, compuesta de dos mil trescientos sesenta y seis metros, según plano del agrimensor Homero Cardoso, que se deslinda así: por su frente al Noreste en 40 metros, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; por uno de sus costados y por su fondo, ambos al Sureste, en 46 metros 60 centímetros y 49 metros 60 centímetros, con Armando Bértola y sucesión José A. Machado respectivamente; y por el Noroeste, en 73 metros 70 centímetros, con Matías Biurrun; y B) De las 9 y 30 horas en adelante y por separado: I) Una máquina moñitera, marca "G.Toresani-Milano" con 4 moldes, motor marca "Marelli" de un H.P. Nº 289714 de 940 revoluciones; II) Un cilindro estirador de masa marca "Battagión-Bérgamo" con electro motor de 3 1|2 H.P. Nº 10.334 de 1420 revoluciones; III) Una prensa continua para elaboración de fideos con 6 moldes motor de 8 H.P. Nº 2.377.259 de 1420 revoluciones, con cortadora de masa y motor de un H.P. Nº 10.338 marca "Cornigliano" de 1420 revoluciones; IV) Una prensa y bomba hidráulica marca "Frávega" para elaboración de fideos con 22 moldes, motor "Marelli" de 4 H.P. Nº 18293 y otro de 1 3|4 H.P. Nº 49461; V) Una sobadora marca "Frávega" motor marca "Metropolitán Vickers" de 4 H.P. Nº 14935 de 955 revoluciones por minuto con llave de aceite; VI) Una sobadora marca "Frávega" con motor de 7 H.P.; VII) Una mezcladora con motor eléctrico marca "Cornigliano" de 3 1|2 H.P. Nº 10362 de 1420 revoluciones por minuto; VIII) Una tolva trompo-cónica de hierro galvanizado, con motor de 2 H.P., marca Enrique Bezzi; IX) Un elevador Cangilones con depósito de madera, zaranda metálica con motor Enrique Bezzi de 2 H.P. Nº 23564 de 1400 revoluciones; X) Un elevador con doble tambor a bandejas metálicas, con electro-motor Nº 310759 de 930 revoluciones; XI) 3|4 secadores con capacidad para 240 bastidores cada uno, con doble piso de madera de 2 metros 70 centímetros por 3 metros 60 centímetros, de material duro sobre armazón de madera accionados por motores de 4 H.P. marca Enrique Bezzi Nº 64661 de 1450 revoluciones; 2 de 3 y 1|2 H.P. marca "Corneglìano" Nº 10333 y 10335 de 1420 revoluciones; XII) Un cuarto secado (planta baja) destinado a fideos cortados, motor Enrique Bezzi de 2 H.P. Nº 55675 de 1430 revoluciones; XIII) Un cuarto secado destinado a fideos largos con caña de las siguientes dimensiones: 3 ms. 80 cms. por 2 ms. y por 2 ms., accionado por motor de 2 H.P.

Nº 26449 de 1430 revoluciones con recubrimiento de Dolmenit; XIV) Un molino marca "Letz" Nº 60 con motor A.E.G. de 7 H.P. número 2,469741 de 1430 revoluciones; XV) Una mezcladora para fabricación de raciones balanceadas con cinco tolvas y dos sinfines accionados por motor marca "Thomson Houston" de 3 H.P. Nº 14936 de 715 revoluciones; XVI) Un molino "GEhl Grindall" a martillo Nº 41; XVII) Una fresadora para fabricación de cabezas de bastidores con motor "Siemens-Shukert" de 2 H.P. Nº 1,257435 de 1500 revoluciones; XVIII) Mil quinientos bastidores; XIX) Un equipo de soldadura a la autógena marca Roncon, generador "59 con 48" tipo "M 2" de 900 litros hora; XX) Una caldera "Marshall" completa de 60 libras; XXI) Una báscula Negri Cuartino para 500 kgs.; otra báscula de igual marca de 1.000 kgs.; XXII) Una balanza de mostrador de plato para 200 kgs.; XXIII) Una balanza "Fairbanks" para 300 kgs.; XXIV) Un taladro "Val Dor Super" serie "C" Nº 677175 con base; XXV) Una máquina de escribir marca "Smith-Corona" modelo T Nº 20270; XXVI) Una máquina de escribir marca "Olivetti" tipo M serie 1946; XXVII) Una máquina de sumar National Nº 967373; XXVIII) Una máquina de sumar marca "Allen Wales" Nº 9-8772; y XXIX) Una máquina de calcular marca Facit Nº 153953.

Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del importe de la misma; C) Que los compradores de los demás bienes, deberán pagar el importe de los respectivos precios de contado, pudiendo ser retirados dichos bienes al día siguiente del remate; D) Que serán de cargo del comprador del inmueble, los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo del ejecutado; y E) Que serán también de cargo del comprador del inmueble, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del mismo y con respecto a dicho inmueble, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Diciembre 17 de 1954.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$234.00 15|pub. 17056 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ. Incapacidad", Libro 13, F.o 506, se hace saber al público, que el día 12 de Febrero de 1955 a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área número 260; número 1 del plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número 541 del año 1954, según el cual consta de 447 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Norte, de frente en 12 metros 42 centímetros con calle Detomasi entre las de Yi y Francisco Acuña de Figueroa; Sur, con sucesión Joaquina Insúa de Rodríguez y Fausto Cabrera; Este, con dicha sucesión y Oeste, con Atanasildo Ramírez.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 1.000.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 5º) Que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 30|pub. 17402 En.4.-v.feb.9.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Samuel Levin c|JOSE MARIA CORLETTO. Juicio ejecutivo". Lº 13, Fº 581, se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Guillermo Arizti, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 17.148.00 y al mejor postor, del bien embargado, que es el siguiente: Inmueble padrón Nº 353, que es un terreno con edificio y mejoras, ubicado en la zona urbana de Young, 5.a Sección Judicial de Río Negro, designado con el número siete de la manzana ciento treinta y cuatro en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, el 13 de Abril de 1935, con el Nº 6, compuesto de una superficie de 649 metros, 88 decímetros, lindando según dicho plano, al Sud-Este 20 metros 73 centímetros, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo o Avenida 18 de Julio; al Nord-Oeste, 21 metros, con más terreno del vendedor, hoy Pablo Nachemia; al Nord-Este, 33 metros, 59 centímetros, con la fracción Nº 6; y al Sud-Oeste, 29 metros, 11 centímetros con la fracción Nº 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que la comisión del rematador y gastos de escrituración e impuestos que legalmente correspondan, son de cargo del comprador, salvo los exceptuados por la ley; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de P. Civil; y D) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor entrante al solo efecto de las publicaciones de los edictos de rigor. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.

$90.00 15|pub. 648 En.22-v.feb.8.

COMERCIALES

ARFIL S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arfil S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Febrero de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap 14, para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1955; 3º Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1955 y fijación de sus remuneraciones.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 11 del día 14 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 874 En.31-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Manuel Vidal Cortizo el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Eduardo Acevedo Nº 1315 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — RICARDO VARELA BERTOLO.

$16.00 20|pub. 179-En.10-v.feb.1.o.

COMPTE VILLANUEVA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día doce de Febrero de 1955, a las 17 horas en el local de la Empresa, calle Avenida Gral. Artigas frente a Estación F.C.C. (Ciudad de Florida), para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, informe de la Sindicatura, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Dar cuenta del aumento de remuneración a los Directores con cargos administrativos.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en las oficinas de la Empresa hasta 48 horas antes de la fijada en la convocatoria (artículo 36 de los estatutos). — Pedro Riera, Presidente. — Héctor A. Carnelli, Secretario.

$13.60 3|pub. 803 En.29-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha convenido disolver las sociedades: "LASSUS BLANCO HERMANOS" integrada por los señores César Antolín Rafael Lassus Blanco y Juan Francisco Lassus Blanco, y la sociedad "World's Trade Association (Uruguay) Limitada", integrada por los señores César Antolín Rafael Lassus Blanco y Luis Alberto Reyes Scaglia, que giraban en esta plaza, calle Cerrito Nº 382, p. 2 y explotaban la empresa "R.G.F. Registro General de Firmas. Compañía de Servicios Comerciales", adquiriendo el activo y pasivo, el señor Luis Alberto Reyes Scaglia que continuará con la mencionada empresa. El señor Juan Francisco Lassus Blanco, se encuentra desvinculado desde el 3 de Agosto de 1953 y el señor César Antolín Rafael Lassus Blanco, se desvinculó el 25 de Enero de 1955. A los efectos legales se hace esta publicación. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de "Registro General de Firmas. Compañía de Servicios Comerciales", calle Cerrito Nº 382, p. 2, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1955.

$36.00 20 pub. 868 En.31-v.feb.24.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia 743, el día 16 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 17, incisos B) y C).

Se previene asimismo a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma; las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas.

Nota: La memoria, balance, etc. (impresos), se encuentran en la sede del Banco a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, 27 de Enero de 1955. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 762 En.27-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco García, la Fábrica de Pastas establecida en Rivera 1926 bis., habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — JUAN MANUEL DEBITONTO PAZOS. — CONCEPCION DILERBA. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MARIA PILAR RIVEIRO.

$24.00 20|pub. 533 En.19.-v.feb.10.

MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato otorgado en Montevideo, el 14 de Diciembre de 1954, ha quedado constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Socios: "C.I.R." Soc. Anón.; "Mellor Goodwin S.R.L."; "Viuda de Antonio F. Braga S. A.", e Ingeniero Juan Antonio Skelton. Denominación: "Mellor-Goodwin del Uruguay Limitada". Objeto: Importación, exportación, fabricación e instalación de calderas industriales y cualquier artículo destinado a la instalación de equipos industriales y negocios e industrialización relacionada con el objeto indicado. Capital: $ 66.000.00 o|u por partes iguales, habiéndose integrado el 50 %. Administración: Todos los socios, siendo válidos los actos y contratos otorgados por dos de ellos, pudiendo dar poder amplio socios que representen los 3|4 del capital. Gerencia: Ing. Juan Antonio Skelton. Duración: Diez años contados desde el 1º de Setiembre de 1954, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años, salvo denuncia de uno de los socios Inscripción: El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Enero de 1955 con el Nº 52 al Fº 182 del Lº Nº 1 de Contratos. Se hace esta publicación a los efectos determinados por el artículo 6º de la ley de Abril 26 de 1933. — Montevideo 28 de Enero de 1955.

$36.00 10|pub. 861 En.31-v.feb.10.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1955 a las 17 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Integración del Directorio; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.

$18.00 5|pub. 781 En.28-v.feb.2.

LA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1955, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$18.00 15|pub. 887 En.31-v.feb.16.

JONES & CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 10 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º Elección de Directores y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — El Presidente.

$36.00 15|pub. 687 En.24-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometí vender a los señores Julio C. Boggiano y Cosme D. Sosa, el comercio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, ubicado en el Cno. Maldonado Nº 4390. Acreedores: 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 19 de Enero de 1955. — CLOTILDE AIDEE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 685 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido vender al señor Pedro Raúl Salaverry, la Farmacia "Plaza", instalada en la calle Domingo Aramburú Nº 1800, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, dentro del término legal. — ISIDORO SPIVA. — CELESTINO BENVENUTTO.—PEDRO RAUL SALAVERRY.

$24.00 20|pub. 671 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido vender el Bar, Restaurant y Posada "London Bar", sito en Piedras Nº 274. Los compradores señores Kentilinis, Trageas y Behrakis están en posesión del comercio. Acreedores en la calle Cerrito 639 de 10 y 30 a 12 y 30. — Escribano Polearo. — HUGO N. BONALDI.

$16.00 20|pub. 661 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"CARLOS E. ARIZA LIMITADA"

Se hace público que el socio señor Elías Baldomir y su esposa doña Martha Beltramo, integrantes de la firma "Carlos E. Ariza Limitada", marmolería y aserradero de mármoles, sita en Avda. General Flores 4302, de esta ciudad, cederán el activo y el pasivo de su cuota parte social a los restantes socios señores Carlos E. Ariza y Luis Alfredo Comesaña. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio señalado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1955. —Beethoven Parallada, Escribano.

$32.00 20|pub. 693 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a José María Santiago el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramos Nº 4350. Acreedores Oficina Comercial Mora Ferreira Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — ELSA G. DE ROSENDE. — ROBERTO ROSENDE.

$16.00 20|pub. 579 En.20.-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "TOBAL HNOS" que gira en esta plaza en el ramo de "Importadores, Tienda y Mercería" en Colonia 979, han acordado disolver parcialmente la sociedad con respecto al socio Alberto Tobal continuando con la sociedad los demás socios Nessim Tobal, Mauricio Tobal y Eli Tobal. Acreedores en el mismo negocio.

$16.00 20|pub. 310 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano 950 a los señores Sergio Terrazo y Francisco Casás. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1955. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 314 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que el compromiso que habíamos suscripto con el señor Di Menza, para la adquisición de la Estación de Servicios Santa Paula, ubicada en la Avenida Garibaldi Nº 2454, se entiende sobre a favor del exponente Esteban Rodríguez Sica. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRAS.

$16.00 20|pub. 320 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Carmelo Pinto el comercio que en el ramo de Despensa, tengo instalado en la calle Guadalupe Nº 2035. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — Montevideo, Enero 1955. — SABADO ANTONIO COZZOLINO.

$16.00 20|pub. 672 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Villamiel Hermanos (Osvaldo, Higinio, Omar Fernando y Eduardo), el almacén de comestibles, fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada 3649, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO. — JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO. — LAUREANO DOMINGUEZ NOVO. — VICENTE DOMINGUEZ NOVO. — ANTONIO FRANCISCO DOMINGUEZ NOVO. — CELIA FURTADO MARTINEZ DE DOMINGUEZ.

$32.00 20|pub. 827 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Arte Doroteo Noguera, José Matyeka y Enny Evergisto Noguera, la imprenta ubicada en General Luna 1212 bis. — Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 28, de 17 a 19 horas. — ROBERTO FRANCO. — ROBERTO EMILIO FRANCO AMICO.

$16.00 20|pub. 485 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alcides Pacheco el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — NICOMEDES CURBELO. — YOLANDA TEJERA DE CURBELO.

$16.00 20|pub. 440 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Servando Gallinar el Almacén y Bar de la calle Estero Bellaco Nos. 2953|55 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — BENJAMIN GARCIA. — CARMEN RIVADAS DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 441 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amilcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1051 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ. — TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ.—SUCESION DE JUAN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 442 En.17-v.feb.8.

"RUDIN Y MINTZ LIMITADA"

Constituída ante el escribano Israel Nemirovsky, el 27 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro General de Comercio, con el Nº 601 al Fº 2065 del Lº 2.—Socios: señores SCHAJA RUDIN y VULF MINTZ. — Objeto: Continuar la explotación del comercio de Tienda y Ropería instalado en la calle Guadalupe 1703. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración y firma social: Ambos socios en forma conjunta. Capital: $ 67.503.70, aportado: pesos 42.503.70 el señor Rudin, totalmente integrado en el acto de la escritura; y $ 25.000.00 el señor Mintz, la mitad integrada en dicho momento y el resto dentro de los 75 días. Duración: 3 años desde el 1º de Setiembre de 1953, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual duración. Balances: Anuales al 1º de Setiembre de cada año. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$20.00 10|pub. 616 En.21-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a Nicolás Szpalkrom, el comercio de comestibles y sucursal de panadería instalado en Palmar Nº 2330. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, dentro del plazo legal. — JESUS MARIA CASAS ESTEIRO.

$16.00 20|pub. 515 En.18.-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." he prometido vender a Puga, Jarrondo y Ferreira el Café sito en Sariano 899, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hay. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — JOSE LORENZO. — ELVIRA C. DE LORENZO.

$24.00 20|pub. 288 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cúmpliendo ley 26|9|904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí vender a mi hijo Walter Mendoza, el almacén y fermentadas, calle Garay 4538. — Montevideo, 15|1|1955. — DESIDERIO MENDOZA.

$8.00 20|pub. 702-En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Laprovitera y Toribio Ruanoba la Barraca de Maderas e Importación denominada "Barraca Brasil", que gira en esta plaza en Avenida General Flores Nº 2761. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al mismo comercio. — DINARTE PEREZ. — TOMASA PICCARONE DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 340 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que he prometido transferir en venta mi casa de comercio que tengo establecida en esta localidad, a los señores Eliberto, Héctor Oscar y Abel Darío Tealdi, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, dentro del plazo legal, con sus respectivos créditos, en mi casa, en esta localidad. — Y a los efectos de la ley respectiva, hago la presente publicación por el término de veinte días. — Algorta, Diciembre 22 de 1954. — GABRIEL F. TEALDI.

$24.00 20|pub. 331 En.14-v.feb.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a don Ibrain Rondan el comercio de almacén y fiambrería, sito en la calle Lambaré Nº 1930 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía de García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio Nº 21. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — NORA NELLY SALLE DE ALIBERTI — JOSE ELADIO ALIBERTI

$4.00 20|pub. 248 En 1[illegible] 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la "Casa de Artefactos e Instalaciones Eléctricas Sierra Hnos.". Los acreedores (ley Setiembre 1904) deberán presentar sus créditos Escribanía Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Enero 1955. — DÁMASO SIERRA.

$8.00 20|pub. 656 En.22-v.feb.14.

COSTAGLI URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo con disposiciones legales, se hace público que los esposos Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi cedieron al señor Giulio o Julio Costagli, su cuota parte incluyendo activo y pasivo, en la sociedad "Costagli Uruguaya Limitada", en escritura autorizada por el escribano Sabino Machado el 28 de Diciembre de 1954. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Magariños Cervantes Nº 2052 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Por poder de Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi. — RAUL DANERI.

$32.00 20|pub. 271 En.12-v.feb.3.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los señores GERMAN TELLECHEA y FAUSTINO SORIA DIAZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas a continuación: El señor Germán Tellechea: solares 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la manzana "R" del plano respectivo, empadronados en mayor área con el Nº 304, ubicados con frente a la senda de peatones del Balneario La Paloma, Rocha; y el señor Soria Díaz solar Nº 20 manzana C del plano respectivo, padrón Nº 326, ubicado con frente a la calle de 17 metros, 4.a sección judicial de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — Banco Popular del Uruguay.

$36.00 15|pub. 633 En.22-v.feb.8.

S. A. MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de S. A. Manufactura Forti (Uruguay) para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en la sede social, Avenida Aparicio Saravia Nº 3048 (Ex-Avenida al Peñarol) el miércoles nueve de Febrero del año en curso, a las dieciocho horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Determinar el número de miembros que constituirán el Consejo Administrativo; 2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Administrativo, distribución de cargos y determinación del término de su mandato; 3º Elección de Síndico titular y suplente y determinación del término de su mandato; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte: A) Que, si pasados treinta minutos de la hora fijada por esta convocatoria no se hubieran reunido accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea se constituirá con los accionistas presentes; B) Que los accionistas deben registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Por la Comisión Interventora: Juan Pedro Zeballos, Rodolfo Mezzera Alvarez, Jorge Peirano Facio.

$48.00 15|pub. 606 En.21-v.feb.7.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad, calle Cerrito número 450, en representación de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Solares ubicados en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Balneario Solís".

CAROLA FLORENSA FALCONE DE RENIERI, domicilio Talcahuano 1188, Buenos Aires (República Argentina). — Solar 389, manzana 57, superficie 894 m. 37, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|a.

OSCAR ARIZAGA ODRIOZOLA, domicilio Avenida Garzón 1726, Capital, solar 400, manzana 57, superficie 894 m. 37, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 300 m|a.

ENRIQUE ALFREDO VITACCA PENCO, ADOLFO MARIO PEDRO IDOYAGA, FERNANDO y HECTOR ESCOLASTICO OCTAVIO DAMBORENA INTROINI, domicilio Dante 2226, Capital, solar 429, manzana 60, superficie 970 m. 91, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 313 m|a.

ITALO ARNOLDO BUZIO DELLACHA, domicilio Avenida Rondeau 2246, Capital, solar 475, manzana 63, superficie 909 m. 73, plano agrimensor Luis María de Mula. de Noviembre de 1931, padrón 306 m|a.

DANIEL JORGE MAC CORMACK HOOD, domicilio Obligado 1083, Capital, solares 17, 18 y 19 de la manzana 101, superficie 1.140 metros 1.026 m. y 1.026 m. respectivamente, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 496 m|a.

JUAN JOSE PUMAREGA, domicilio Sarandí 620, Capital, solar 1 manzana 102, superficie 1.234 m. 31, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS, domicilio Sarandí 620, Capital, solares 2, 3, 4 y 5 de la manzana 102, superficies 837 m. 90; 863 m. 19; 875 m. 88 y 875 m. 88 respectivamente, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

FERNANDO CARDOZO SAAVEDRA, domicilio Médanos 1531, apartamiento 5, Capital, solar 8, manzana 102, superficie 751 m. 41, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

RAFAEL CARDOZO LUSSICH y FERNANDO ZUERAS CORTES, domicilio 21 de Setiembre 2529, Capital, solar 9, manzana 107, superficie 475 m. 84, plano del agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 4.507 m|a.

ENRIQUE CELIAR LAGO FERNANDEZ, domicilio Zapicán 2913, Capital, solar 12, manzana 108, superficie 675 m., plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón número 4.507 m|a.

MARIA ROSA MALHERBE DE ARRAGA y MARIA FRANCISCA CARBONELL DE MALHERBE, domicilio Rambla Wilson 301, apartamiento 5, Capital, solar 21, manzana 108, superficie 890 m., plano del agrimensor Luis María de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

CESAR AUGUSTO TELECHEA ARNAUD, domicilio Pueblo Vergara, Departamento de Treinta y Tres, solar 2, manzana 108, superficie 1.486 m. 42, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 544 m|a.

MARIO EDISON TRUJILLO, Domic. Guayaquí 3111, Capital, Solar 20, manz. 105, Superf. 625 m.05, plano Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 513 m|a.

LUIS EDUARDO ARREGUI, Domic. Misiones 1455 p. 4, Capital. Solar 26 manz. 105, Superf. 774 m.60, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 4507 m|a.

CARLOS R. CARNELLI, Domic. Mercedes 1001, Capital. Solar 7 manz. 102. Superf. 726 m.03, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

EDUARDO BARBAGELATA, Domic. Balneario Solís, Dpto. Maldonado. Solar 10 manz. 108. Superf. 900m.00, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

JUAN MASTRODASCIO, Domic. Balneario Solís, Dpto. Maldonado. Solar 19 manz. 108. Superf. 456m.00, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad calle Cerrito Nº 450, en representación de los esposos Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca.

JACINTO JUSTO REVELLO MANFREDI, Domic. Juan Jacobo Rousseau 3435 ap. 3, Capital. Solar 15, Superf. 900m.00, plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio de Abril de 1947, padrón anterior m|a 8384, padrón actual 288, ubicado en "Playa Pascual", 6.a Sec. Jud. del Dpto. San José.

$180.00 15|pub. 796 En.28-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, DOMINGO CHIARELLI OLIVETTO, comunica que prometió en venta a don Juan Enrique Mamberto su comercio de Zapatería de la calle Justicia Nº 2122. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 27 de 1955.

$16.00 20|pub. 757 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que EUFRONIO SAMANIEGO y AMERICO BENITEZ han prometido vender a Eleodoro Villalva y Antonio Aspesi el Taller de Reparaciones de Radio de la calle Carreras Nacionales 4042. Los interesados presentarse a los Estudios Muzio en 18 de Julio 1103, ap. 5. — Montevideo, Enero 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 751 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos que de común acuerdo entre las partes se excluyó a don José Lamas de la firma que prometió comprar nuestro negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, quedando desde la misma fecha como promitentes compradores los señores Manuel Lamas y Albino Calvo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN.—MARIA LUISA BRANDOLINI. — JULIO CESAR ERACHE. — MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 750 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico que de común acuerdo entre las partes se excluyó a don Antonio Pérez de la firma que prometió comprar mi negocio de "Taller y Salón de Lustrar Calzado", establecido en la calle Asencio 1476, quedando desde la misma fecha como promitente comprador don José Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — JOSE PULITO. — MARIA GARCIA.

$24.00 20|pub. 749 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Constantino Souto y José Souto mis derechos como co-promitente comprador del Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto Nº 654 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — JOSE MENDEZ.

$16.00 20|pub. 743 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Carlos Belfor García el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 16 de 1955. — MANUEL VEIRA. — DOMINDA PARDIÑA DE VEIRA. — NELSON TORRES CASTRO.

$16.00 20|pub. 742 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Alicio Cambre y Santiago Requeijo, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle 14 de Julio Nº 1358, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2º piso, esc. 5). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1954. — ALCIDES PACHECO.

$24.00 20|pub. 740 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que el socio comanditario de la sociedad "Manuel Gaggero" Sociedad Comercial", señor Antonio Soto García, ha prometido vender toda su participación en dicha sociedad a los componentes de la misma señores Mario Alberto Ciardullo Gaggero y Horacio Santos Soto, haciéndose cargo éstos de la parte que al enajenante le correspondía en el pasivo social. Los efectos de dicha venta se retrotraerán al 1º de Enero del pasado año 1954. Acreedores deberán presentarse en el domicilio social, José L. Terra 2219 bis. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — MARIO A. CIARDULLO. — H. S. SOTO.

$32.00 20|pub. 783 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en el Camino Ariel Nº 4923 en el ramo de Fábrica de Pastas bajo la razón social de "Domínguez y Domínguez". El comercio social girará en lo sucesivo a nombre del socio Dionisio Domínguez, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo social. Los acreedores se presentarán en el comercio social. — Montevideo, Enero 24 de 1955.—LUIS DOMINGUEZ. — DIONISIO DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 795 En.28-v.feb.19.

HECTOR SUPPICI SEDES LIMITADA

Los señores Héctor Morás y Silvestre Calache constituyeron la sociedad denominada "Héctor Suppici Sedes Limitada" en documento privado de 17 de Enero de 1955, copia inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 del mismo mes con el Nº 49 al Fº 170 del L.º 1, para explotar un negocio de taller mecánico de automóviles y afines. Capital: diez mil pesos integrado por partes iguales. La administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.

$12.00 10|pub. 758-En.27-v.feb.7.

"R. A. S. LIMITADA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933 se pone en conocimiento del público que por instrumento privado otorgado en Salto el 22 de Diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 41 del folio 123 al 128 vto del libro Nº 2 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre las personas que se nombrarán y cuyas bases principales son: A) Denominación: "R.A.S. Limitada"; B) Capital: $ 12.000.00 (doce mil pesos), integrados en su totalidad; C) Aportes: Carlos Alberto Rodríguez Subidía, Pedro Oscar Ambrosoni y Hugo Belmirio Sosa: $ 3.000.00 cada uno; Néstor Omar Sosa y Nélida Antonia Sosa: pesos 1.500.00 cada uno; D) Duración: cinco años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año; E) Administración: Por un Directorio compuesto por todos los socios, estando la firma social a cargo del socio señor Hugo Belmirio Sosa; F) Domicilio: En Salto, pudiendo extender sus operaciones a cualquier punto de la República; G) Objeto: Fabricación de bloques, bobedillas y artículos de hormigón en general. — Salto 14 de Enero de 1955.

$32.00 10|pub. 790 En.28-v.feb.8.

FOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 10 de Noviembre de 1954 se constituyó la Sociedad "Foz Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 23 de Noviembre de 1954 con el Nº 534 al Folio 1861 del Libro Nº 2 de Contratos.—Bases de la Sociedad: Socios: Víctor Natero y Héctor Costa. Objeto: Compra-venta en plaza. Plazos Dos años a contar del día 1º de Noviembre de 1954, con prórroga automática de año en año. Domicilio: Acevedo Díaz 1040. Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00), aportado por los socios en partes iguales. Administración: Los dos socios actuando separada e indistintamente. — Montevideo, Enero 24 de 1954.

$24.00 10|pub. 787 En.28-v.feb.8.

BRABANCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado del 2 de Diciembre de 1954 e inscripto en el Registro P. de Comercio Departamental con el Nº 5 del Fº 16 al Fº 24 del Libro XXV, el 18 de Enero de 1955 se procedió a la modificación del contrato de constitución de la entidad "Brabancia Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la forma siguiente: 1) Socios: El señor Marcelo Wildemauwe cedió a don Mauricio Wildemauwe 75 cuotas de su aporte social; 2) Denominación: la denominación podrá abreviarse bajo la fórmula "Brabancia Ltda."; 3) Plazo: Después del 31 de Marzo de 1960 puede prorrogarse automáticamente por períodos anuales hasta completar 5 años más; 4) Capital: De $ 300.000.00 puede elevarse hasta $ 400.000.00; 5) Administración: Por un Directorio constituído con un apoderado de "Sofimma Sociedad Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Sociedad Anónima" y con el señor Marcelo Wildemauwe. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del señor Marcelo Wildemauwe, lo substituirá en la administración don Mauricio Wildemauwe; 6) Ejercicio económico: Se cierra el 31 de Marzo de cada año, pudiendo la asamblea general cambiar la fecha de cierre. — A los efectos dispuestos por la ley Nº 8992 se hace la presente publicación.— Paysandú, 19 de Enero de 1955. — Cr. Aldo Bulanti Ríos.

$36.00 10|pub. 780 En.28-v.feb.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Nicerato Arévalo con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refieren a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. — Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando
Sexo Macho R. P. 23 — H.B.U. 8209 —.
Nacido 5 Setiembre 1950.

$24.00 15|pub. 769 En.27-v.feb.12.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 10 de Enero de 1955, esta sociedad ha entrado en liquidación.

Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro de un plazo de 20 días a partir de la presente publicación, en la Avenida Carlos María Ramírez número 65. — La Comisión Liquidadora.

$12.00 10|pub. 697-En.25-v.feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Mihran Kovyoundjian la zapatería instalada en la calle Carlos María Ramírez Nº 608. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores: Av Agraciada Nº 4103. — Diciembre de 1954. — MARDIROS PARTAMIAN.

$16.00 20|pub. 183-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Yamandú y Julián Albicette el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Industria 3419. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — ALBERTO NUÑO. — ANA GIOCONDA PEREZ. — JUAN EXIQUIO NUÑO. — ORFILIA CARDOZO.

$16.00 20|pub 193-En.10-vfeb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se ha disuelto la sociedad colectiva Brea, Gómez y García que gira en el ramo de Taller, Tornería Mecánica en la calle Juan Jacobo Rousseau 4280 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma Brea y Gómez. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954.— JUAN ANTONIO BREA. — JESUS GOMEZ. — RUBEN GARCIA.

$24.00 20|pub. 194-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que entre los señores Cándido Fernández Lozada y Ricardo Aron han constituído una sociedad colectiva para la explotación del comercio en el ramo de Café, Bar y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad, retrotrayéndose dicha sociedad al día 6 de Setiembre de 1954. — Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON.

$24.00 20|pub. 191-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley número 2.904, se hace público que el señor RICARDO ALFONSO MENDEZ, ha prometido vender al señor Manuel Feijoo, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la casa número 3600, de la calle José L. Terra, de esta ciudad. — Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Ramiro Llano, en 25 de Mayo 707, piso 4, escritorio 8. — Montevideo, 21 de Enero de 1955

$24.00 20|pub. 701 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que don Julio César Azcárate y don José Pedro Granero, prometieron vender a don Francisco Jordá, el taller mecánico ubicado en la calle Hocquart Nº 2069 de esta ciudad. Las deudas posteriores a la fecha, serán abonadas por el señor Jordá. Acreedores presentarse en la dirección ya indicada. — Montevideo, 8 de Enero de 1955.— Norma Bonsignore Michetti.

$24.00 20|pub. 736 En.26-v.feb.17.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 15 de Febrero de 1955, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó Nº 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1954; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Determinación de la remuneración del Síndico titular.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$48.00 15|pub. 725 En.26-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Gesuino Olivera el Bar sito en esta ciudad, Avenida Blandengues Nº 340, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Diciembre de 1954. — DAMIAN HIDALGO. — FRANCISCA N. DE HIDALGO. — GESUINO OLIVERA.

$24.00 20|pub 224 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Piedras Nº 239 a los señores Domingo García y José Martínez. — Montevideo, 8 de Enero de 1955.— JOSE VARELA DEL RIO. — ANTONIO VARELA DEL RIO. — MARIA DE LA CONCEPCION GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 225 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904 prometí vender a Ubaldo Reigia y a Félix Gerónimo López el comercio que en el ramo de "Taller de Carrocerías y Anexos" y con el nombre de "Belvedere" gira en Avda. Carlos María Ramírez Nº 234. Fecha de toma de posesión: 31-5-951. Acreedores presentarse escribano Orosmán Gerpe, Misiones Nº 1475, esc. 12 y 13, de 17 a 19 horas. — JULIAN GREGORIO MONICO.

$24.00 20|pub. 259 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Cádiz Nº 3277 a los señores José y Antonio Martínez Castro. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — ANDRES GIL DOMINGUEZ. — YOLANDA RODRIGUEZ DE GIL.

$24.00 20|pub. 226 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, verduras y fermentadas, sito en la calle Pernas 2897 al señor Diego Gutiérrez. Acreedores: calle Pernas 2897. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — SARKIS GAGOSIAN AKIRMALAN.

$24.00 20|pub. 315 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Soriano 1226 comunica que ha intervenido en la Cesión de Derecho de los señores Alejo Sturm y Nestor Samurio a favor de los señores José y Agustín García del Bar propiedad de los señores Francisco Guillen y Mario Liberatti. Acreedores presentarse al comercio, Mercedes 1287, ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJO STRUM. — JOSE y AGUSTIN GARCIA.

$24.00 20|pub. 305 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "Inco Automotriz Limitada" los bienes de la empresa afectados al giro de importación y comercialización de vehículos automotrices. Acreedores: Uruguay Nº 920. — INCO S. A.

$16.00 20|pub. 308 En.13.-v.feb.4.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo miércoles 9 de Febrero de 1955, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Ratificación de las gratificaciones especiales, habilitaciones y habilitaciones extraordinarias fijadas por el Directorio durante el último ejercicio; 4º Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución al Directorio y Síndico; 5º Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales; 6º Elección de un Síndico titular y suplente; 7º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

$32.00 10|pub. 614 En.21-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender a Rosalina Méndez el Almacén ubicado en Paysandú 1749. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — LEONIDES READ.

$16.00 20|pub. 192 En.10-v.feb.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Elías, el Almacén y Bar de la calle Yaguarón Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — SUCESION DE ADELA PIRIZ DE BLOIS. — JUAN ECHEVERRIA.

$16.00 20|pub. 443 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Joaquín Calo Tomé mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Grecia Nº 3499 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — ARMANDO RIAL.

$16.00 20|pub. 444 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Manuel Otero Rodríguez y Laura Díaz de Otero el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 349 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — LUIS A. PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.

$16.00 20|pub. 445 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que NICOLAS FABRE ha prometido vender a Manuel Morales García su parte en el Café, Bar y Restorán que ambos tienen en esta ciudad, esquina de las calles Becerro de Bengoa y Artigas, llamado "El Caballito Blanco". Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26|9|904. — San José, Enero 11 de 1955. — NICOLAS FABRE. — MANUEL NIEVES MORALES GARCIA.

$24.00 20|pub. 426 En.17-v.feb.8.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Guenoas 3447 al señor Juan Ramón Herrera quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay Nº 1842 dentro del plazo que exige la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — ERNESTO MERCADAL FERREIRA.—JUAN RAMON HERRERA.

$24.00 20|pub. 448 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Mario Isola Demichelli y su esposa, han vendido a Fidel Sousa Machado y Fructuosa Machado, la casa de comercio que en el ramo de venta de "Productos de Granja, Despacho de Comestibles y Bebidas Fermentadas" poseen en esta ciudad, con frente a la calle Colonia Nº 985. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — MARIO ISOLA DEMICHELLI.—FIDEL SOUZA MACHADO. — FRUCTUOSA MACHADO.

$32.00 20|pub. 482 En.17-v.feb.8.

"REPRESENTACIONES, INVERSIONES, COMERCIO, S. A."
("R.I.C.S.A.")
CONVOCATORIA

El Directorio de "Representaciones, Inversiones, Comercio, S. A.", de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 8 de Febrero, a las 16 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Rincón 468, esc. 83 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1953 y 1954; 2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de dos días al fijado para la asamblea (artículo 21 de los estatutos) en la dirección antes indicada.—Montevideo, Enero 25 de 1955. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 801 En.28-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Duque de los Abruzzos número 581, en el ramo de almacén, frutas y verduras y fermentadas, al señor Orlando Villar Ferreira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CONCEPCION FERREIRA LORENZO. — ORLANDO VILLAR FERREIRA.

$24.00 20|pub. 698-En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Miguel Angel González Valentín, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Pedro Bustamante Nº 1599 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1955. — MARIA VALENTIN SACIAS DE BAÑA. — MAXIMO BAÑA BOUZAS.
$24.00 20|pub. 602 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Julio Pereira Moreno, el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Arenal Grande Nº 2450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 10 de 1955. — CARLOS RAMON LISSARDY ARISTEGUI.
$16.00 20|pub. 603 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señorita Elide Nocella Aloisio el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la calle Larrañaga Nº 3262 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1955. — JOSE RIBOIRA MARTIRENA. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.
$24.00 20|pub. 604 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica que el señor Eduardo Tchakdjian ha cedido sus derechos a favor del señor Juan Bechara Bujater Saadi del comercio propiedad del señor Kervork Attarian sito en la calle Rivera 3058 que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Beb. Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.—EDUARDO TCHAKDJIAN. — JUAN BECHARA BUJATER SAADI.
$24.00 20|pub. 607 En.21-feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Diradjian Hampartzounian Ohanessian sito en Santana 1705 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Hrant Ballian.— Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — DIRADJIAN HAMPARTZOUNIAN OHANESSIAN. — HRANT BALLIAN.
$16.00 20|pub. 608 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por documento privado subscripto el 27 de Diciembre de 1954, cedí mi cuota en la sociedad colectiva "Eulogio Rey y Cía.", Empresa de Transportes, Yacaré Nº 1575, a los restantes socios. Acreedores en la misma. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — MARCELINO SALGUEIRO MISA.
$16.00 20|pub. 612 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor Artigas Aguirre el taller de tornería de madera instalado en Gonzalo Ramírez 1198 entre Cuareim y Cuguatí. Acreedores presentarse en el mismo.— A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1955. — FRANCISCO ASPESI.
$16.00 20|pub. 592 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26|9|904, hago saber que he prometido en venta al señor Luis Alberto Sneider el comercio que gira en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en la localidad de Tambores, 6.a Sec. Jud. de Paysandú. Acreedores concurrir al mismo Café. — Tacuarembó, 14 de Enero de 1955. — PEDRO APESETCHE.
$24.00 20|pub. 618 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Víctor Massone Reta el Almacén de Cbles., Despacho de Beb. Alcohólicas, Vta. de Nafta y Cereales, sito en la Avda. César Mayo Gutiérrez Nº 2652 (ex-Garzón) de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — JUAN POGGI FOSSATTI. — ROSA T. CABRERA DE POGGI.
$24.00 20|pub. 601 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio López Díaz, el Almacén de Comestibles, Frutas y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San Salvador 2102, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1955. — FELICIANO URES CASTRO. — ELENA ÑAÑA ERGIZ.
$24.00 20|pub. 534 En.19.-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Eugenio Garzón Nº 1367 en el ramo de Almacén y Bar, a los señores Antonio José y Héctor Ruben Oliveros. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIO JOSE OLIVEROS. — HECTOR RUBEN OLIVEROS.
$24.00 20|pub. 373 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3535 en el ramo de Provisión a los señores Floreal Blanco Altieri y Juan Carlos Cedrés. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DESIDERIO WALLACE FRESSIA. — FLOREAL BLANCO ALTIERI. — JUAN CARLOS CEDRES.
$24.00 20|pub. 374 En.15-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 29 de Setiembre de 1954 ha quedado disuelta la sociedad López y Roldán con Billar y B. Fermentadas en la calle Oficial 5 Nº 3439, quedando a cargo del negocio el señor Luciano Aladino López. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — LUCIANO ALADINO LOPEZ. — FELICIANO ROLDAN.
$24.00 20|pub. 372 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Verona Nº 5850 en el ramo de Café y Bar al señor Ruben Falero Perdomo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NICOLAS RUSSO BISOGNO Y JUAN CARLOS FALERO PERDOMO. — RUBEN FALERO PERDOMO.
$24.00 20|pub. 375 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que prometí vender a los señores Delfor Briano y Andrés Zinola el negocio de Almacén y Bar ubicado en carretera a San Jacinto, km. 33.500, el que giraba bajo la razón social Maverino Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Sarandí 493, cuarto piso, Montevideo. — WALTER MAVERINO.
$16.00 20|pub. 371 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Rayna Ranilow de Brunstein ha prometido vender a los señores Estanislao Gorosito y Nelson Colombo, las maquinarias existentes en el garage instalado en la casa número 1890 de la calle Lauro Muller. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el local indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — RAYNA RANILOW DE BRUNSTEIN. — E. GOROSITO. — N. COLOMBO.
$24.00 20|pub. 415 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido al señor Zoltan Feuer la casa de comercio que en el ramo de Hotel y bajo la denominación de "Hotel Mitre" tenemos establecida en esta ciudad, Plaza Independencia Nº 721. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — MANUEL CAUVIN. — LILIA MERENTES DE CAUVIN.
$32.00 20|pub. 646 En.22-v.feb.14.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Con Personería Jurídica, con sede en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, convoca a sus delegados para una asamblea general ordinaria a efectuarse en Montevideo, en la calle Santiago Figueredo Nº 3730, el día 5 de Febrero próximo, a las 21 horas. — Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación, balance anual y renovación de autoridades en la Directiva. — La Comisión.
$18.00 15|pub. 640 En.22-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Billeci Papola mi negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avda. General Flores 781, Las Piedras, Departamento de Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Las Piedras, 14 de Enero de 1955. — LUIS ALBERTO AZURISA. — CLELIA HAURET.
$16.00 20|pub. 657 En.22-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Vila Carnice, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en J. A. Cabrera 3923, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — VICTOR CAGGIANO CAGGIANO — VICENTA CANGRO DE CAGGIANO.
$24.00 20|pub. 826 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rial y Hermida, establecida con comercio en el ramo de Restaurant y Alcohólicas Embotelladas en Magallanes 1501|05, desligándose de la misma Dalmiro Rial. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS. — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA.
$24.00 20|pub. 829 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a María Denis de Lages, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en Canelones 2805, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — CELINA C. EIRALDI DE MEDEROS. — APARICIO DIEGO MEDEROS.
$24.00 20|pub. 830 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gabino Antón y Avelino García, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar y Billar, establecido en Mercedes 1703, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS.—CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL.—ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA.
$24.00 20|pub. 831 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que con retroactividad al 1|1|955 aporté a la sociedad colectiva "José Walter Oldan y Cía.", la casa que giraba en General Flores 4601 (hoy en Corrales 3806), ramo de Almacén de comestibles por mayor, ferretería y alcohólicas embotelladas. Acreedores en Corrales 3806. (Ley 26|IX|904). — Montevideo. Enero 27 de 1955. — JOSE WALTER OLDAN.
$16.00 20|pub. 825 En.29-v.feb.23.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
SEGUNDA Y ULTIMA CITACION
No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Febrero a las diecisiete horas en el local del Banco, Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1954 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 5 de Febrero a las once horas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1955.
$32.40 7|pub. 864 En.31-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA
Por escritura autorizada por escribano John A. Leaman el 23 de Octubre de 1954 (copia inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 557, del Libro 1 al folio 1946), los señores Luis, Alfredo Omar y Luis Alberto Ronca, cedieron sus cuotas en la sociedad "Ronca y Leaniz Limitada" a Horacio y Juan Ernesto Leaniz. Acreedores presentarse a Rondeau 2355. Al mismo tiempo dicha sociedad se transformó en colectiva bajo la razón social de Leaniz Hermanos (Ley 26 de Octubre de 1904).
$32.00 20|pub. 784 En.26-v.feb.19.

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que la señora AMELIA YTURRALDE DE BIANCHI, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído, por error, los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional.

Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937, Serie B:

De $ 5.000 c|u., números 5.533, 2.036, 5.534, 6.923. — De $ 1.000 c|u., números 27.909, 28.707, 35.870. — De $ 500 c|u., número 51.376. — De $ 100 c|u., números 80.155, 83.158 y 83.421.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, Montevideo.

$19.20 8|pub. 785-En.28-v.feb.5.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Rincón Nº 729, el día 15 de Febrero de 1955, a las 18 y 45 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Aumento de capital de conformidad al artículo 5º de los estatutos· 2º Proposición del Directorio para aumentar el número de sus miembros conforme al artículo 20 de los estatutos; 3º De aprobarse el numeral 2º, elección del miembro titular, designarse los suplentes que correspondan para completar el período 1953|1957.

Se hace constar a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea.

$10.80 3|pub 857 En.31-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Francisco y José Samuelle, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 1908 bis, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2º piso, esc. 5). — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — PEDRO L. DA SILVA.

$24.00 20|pub. 741 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Romeo Nosiglia" se hace saber que Dorvalino Beltrán Dutra ha prometido vender a Néstor Bouzas, Antonio Péréz y José Iglesias, la Panadería "Del Molino" instalada en Emilio Romero Nº 324 de esta ciudad. Acreedores: La Paz 1977. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DORVALINO BELTRAN DUTRA. — NESTOR BOUZAS. — ANTONIO PEREZ y JOSE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 335 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que de común acuerdo se disolvió la sociedad que giraba en Minas de Corrales, bajo la razón social de "Demetric Z. Sainz y Cía.". Los acreedores deben concurrir a la referida casa comercial a los efectos de hacer efectivo sus créditos, dentro del término legal. — Minas de Corrales, Enero 10 de 1955. — DEMETRIO Z SAINZ. — RICARDO TORRES.

$24.00 20|pub. 356 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el día 1º de Noviembre de 1954 prometí en venta el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería tengo instalado en la Avda. Gral. Flores Nº 2203 de esta ciudad al señor Aldo Tonarelli. Acreedores presentarse en la Oficina Jurídica y Administrativa "La Ley", Eduardo Acevedo 1075 de 17 a 19 y 30 horas. Ley 26 de Set. de 1904. — UMBERTO VARAGNUOLO.

$24.00 20|pub. 752 En.27-v.feb.18.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 16 de Febrero de 1955, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$30.00 15|pub. 800 En.28-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Daniel Lara y Virgilio Lara, el comercio que en el ramo de "Almacén y Despacho de Bebidas" gira en esta plaza, calle Brasil e Ibicuy. Acreedores presentarse en el comercio mencionado. — SANTIAGO VILLANUEVA. — DANIEL LARA. — VIRGILIO LARA.

$24.00 20|pub. 791 En.28-v.feb.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "París Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "París Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "París Sociedad Anónima".

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "París Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquir tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que corresponda. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo preferencial a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo preferencial prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima de hasta el 15 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o substracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá substituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, (incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que crea conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considerare conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos admi-

nistrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada, B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del Exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores contador José Pedro Damiani y José Luis Fossati y además los señores doctor Pablo Roberto Fossati, Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.): José Pedro Damiani. — José Luis Fossati.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador José Pedro Damiani y José Luis Fossati, casados, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo— (Fdo.): Eduardo Simón, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Julio de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "París Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la realización de operaciones comerciales con bienes muebles e inmuebles. 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "París Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FORTEZA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Pablo R. Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, piso 4.o, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "París Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio, artículo 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "París Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional ($1.000.000). Por todo lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que está autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos que correspondan. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

11.644. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Fleurquín. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 3.841. — E. 6 de Setiembre de 1954. — S. 15 de Setiembre de 1954.

Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — (Fdo.): Julio Viana.

14.358. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese las inscripciones solicitadas y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídanse los certificados correspondientes, háganse las publicaciones del caso y los desgloses solicitados y archívese. — (Fdo.): Fleurquín. —Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 14.358 de fs. 16 con el N.o 97 al folio 683 del libro de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — Cumpliendo el auto N.o 14.358 de fs. 16 y con el N.o 616 al F.o 306 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$387.00 1|pub. — 788.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Estancias Juan P. Vera S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de fecha tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada en los autos "Estancias Juan P. Vera S. A.". Matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio (Nº 646, Lº 40, Fº 318), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima de autos, solicitando la inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "Estancias Juan P. Vera S. A.".— En la ciudad de Durazno a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa número ochocientos veintidós de la calle Veinticinco de Mayo los señores Juan Pablo Vera Rodríguez, María Esther Pérez Vera de Vera, María Esther Vera Pérez de Antonaccio, Rosa Nilia Vera Pérez de Rachetti, Juan Pablo Vera Pérez, Carlos Alfredo Vera Pérez, Hugo Vera Pérez y Marta Ofelia Vera Pérez, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Con la denominación de "Estancias Juan P. Vera S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales que le fueran aplicables.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto primordial la explotación de la industria agropecuaria en sus múltiples aspectos, adquiriendo por el modo tradición y a título de aporte de capital, los inmuebles rurales y urbano de propiedad de los cónyuges Juan Pablo Vera y María Ester Pérez de Vera, ubicados en este Departamento y en el Departamento de Salto, en su estado actual de ocupación, como asimismo los semovientes muebles y útiles, maquinarias y demás bienes de cualquier naturaleza que pueblan y alhajan los referidos inmuebles, de acuerdo al estado de situación que al efecto se practicará, pudiendo, en consecuencia realizar todos los actos, contratos y negocios, que tengan relación directamente con el objeto social mencionado y por vía de ejemplo A) Comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier forma adquirir y|o enajenar bienes inmuebles muebles y semovientes, créditos derechos y acciones, y explotarlos por cuenta propia o por terceros; B) Gravarlos con hipoteca, prenda, inclusive la agraria y|o industrial y constituir anticresis; C) Dar y tomar en arrendamiento, aparcería y medianería.

Art. 3º El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Durazno, capital del Departamento del mismo nombre en la República Orien-

tal del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 4º El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse de acuerdo con el artículo cuarenta (40) de este estatuto.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5º El capital inicial de la sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00), pudiendo elevarlo el Directorio en una o más veces hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000 00), solicitando previamente la autorización del Poder Ejecutivo y pagando los impuestos correspondientes, cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia.

Art. 6º El capital estará representado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal, cada una, pudiendo emitirse títulos que representen una o más acciones.

Art. 7º El Directorio queda facultado para emitir acciones cuando lo considere conveniente y hasta cubrir el total del capital autorizado, así como determinar la forma, plazo y demás condiciones para su integración.

Art. 8º Las acciones, así como los títulos, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa, el sello social y la firma del Presidente y otro Director. Se entregarán al accionista una vez que su valor nominal se halle íntegramente satisfecho. Mientras no se hubiere integrado, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos, sin derecho a intervenir en las asambleas.

Art. 9º Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 10. El hecho de ser subscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los estatutos, así como el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas adoptadas conforme a ellos y de acuerdo a las leyes, sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, a cualquier título y modo, lo mismo que para retribuir servicios e iniciativas, dirección y administración.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 12. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco (5) miembros, que podrá ser reducido a tres (3) o aumentado a siete (7) por la asamblea general ordinaria de accionistas. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta tanto tomen posesión de los mismos quienes hayan de sustituirlos. El primer Directorio será estatutario y lo compondrán las personas que se indican en el artículo cuarenta y siete (47) de estos estatutos.

Art. 13. La elección de miembros del Directorio (Síndico y suplente, si correspondiere) se hará en una lista que el propio Directorio presentará a la asamblea. También podrán ser presentadas listas por accionistas que representen por lo menos diez votos. La elección se hará por simple mayoría de votos y lista integral, debiendo registrarse éstas en Secretaría, por lo menos ocho días antes de la asamblea y exponerse en el local social, previa verificación de la calidad de accionistas de los candidatos.

Art. 14. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Ser plenamente capaz; B) Ser accionista y tener depositadas en la Caja de la sociedad o en el Banco que indique el Directorio, en calidad de garantía por el desempeño de su cometido, cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones de la sociedad, libre de toda afectación, las que no podrán ser retiradas hasta que se apruebe el balance del último ejercicio de su gestión, aceptada la renuncia o dado por instificado el impedimento para actuar.

Art. 15. El Directorio en su primera sesión, procederá a elegir de su seno, a simple mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 16. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de simple mayoría de sus componentes y tomará resolución por simple mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto.

Art. 17. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces, una vez aprobada por el Directorio en la sesión siguiente.

Art. 18. Los Directores no podrán votar en los asuntos en que tengan interés particular.

Art. 19. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente o lo solicitare un Director o el Síndico (si lo hubiere). Las sesiones serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, y a falta de éstos por el Director que designen los otros miembros.

Art. 20 Vacando el cargo de Director por muerte, renuncia, incapacidad ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse por más de tres meses, los restantes Directores nombrarán Director interino para que lo sustituya, el cual desempeñará sus funciones hasta la reincorporación del ausente o hasta que tome posesión de su cargo el reemplazante designado por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas. El reemplazante nombrado ejercerá su mandato por el término pendiente para el sustituído o hasta su reincorporación.

Art. 21 El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para que, en representación de la sociedad, suscriba las escrituras públicas y|o privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales o actos jurídicos, cuando el Presidente y|o el Secretario tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo. También podrá delegar en cualquiera de sus miembros, el desempeño de cualquier función técnica y|o administrativa, inspectiva, o como representante de la sociedad, percibiendo en estos casos, además de la remuneración que le corresponde como Director, la que se le asigne por el cargo que desempeñe.

Art. 22. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por falencia o por condena a pena de prisión o penitenciaría; y D) Por abandono del cargo sin causa justificida, ineptitud física o legal, a juicio de la asamblea general extraordinaria, convocada expresamente por el Directorio o por accionistas que representen por lo menos diez votos (10).

Art. 23. El Directorio es el administrador y representante de la sociedad teniendo las más amplias facultades de gestión y disposición para resolver todos los asuntos que conciernan a los negocios y bienes de la sociedad, siendo sus atribuciones y deberes a vía de ejemplo, los siguientes: A) Ejercitar todos los actos precisos para la realización de los fines sociales, cumpliendo todas las operaciones necesarias a este efecto para ello y por vía de ejemplo podrán: autorizar y ejecutar todas las compras, ventas, hipotecas, permutas, cesiones transferencias, arrendamientos y celebración de toda suerte de actos y contratos; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la sociedad y a terceros, a quienes ésta represente, hacer quitas, remisiones, novaciones y transacciones, efectuar y recibir depósitos, abrir créditos y operar en cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria y concederlos en igual forma, recibir y dar bienes en prenda e hipoteca emitir, librar, aceptar, avalar y endosar letras de cambio y documentos comerciales, comprometer en árbitros, aceptar adjudicaciones de bienes, dar y tomar fianzas realizar toda clase de gestiones ante las oficinas públicas del país y del extranjero hacer tradición de bienes, adquirir vender y registrar marcas de fábrica, de comercio o rurales: comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales que confieren estos estatutos y las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; conferir poderes generales o especiales revocarlos, sustituir los poderes que se le hubieran conferido y renunciarlos, constituir o establecer sucursales o agencias, delegar sus poderes en uno o más Directores o en cualquier otra persona física o jurídica para el cumplimiento de funciones o cometidos especiales o el otorgamiento de cualquier acto jurídico; dictar reglamentos internos y nombrar y destituir el personal; ejecutar las decisiones adoptadas en las asambleas; resolver los casos no previstos por los estatutos y las dudas que su interpretación pudiera ofrecer; ejercer los poderes disciplinarios sobre el personal; depositar sumas de dinero, títulos o valores en la forma que desee, pudiendo extraer todo ello o lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; B) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, estableciendo la orden del día y preparar las memorias y balances que correspondan, someterlas a su aprobación formulando el proyecto sobre distribución de utilidades y determinando las amortizaciones que a su juicio correspondan efectuar —además de las estatutarias— como así también proponiendo las gratificaciones al personal que estime adecuadas.

Art. 24. Son deberes del Presidente: A) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio; B) Velar por el cumplimiento de los estatutos, resoluciones de las asambleas y de las disposiciones legales y reglamentarias; C) Representar la sociedad; D) Subscribir la documentación y obligaciones sociales, siendo refrendada su firma con la del Secretario o con la del miembro del Directorio que aquél resuelva, sin perjuicio de los poderes o mandatos generales que confieran a terceros y de lo dispuesto en los artículos veintiuno (21) y veintitrés (23) de estos estatutos.

Art. 25. Son deberes del Secretario: A) Llevar los libros de actas; B) Redactar la memoria y custodiar la documentación social; y C) Refrendar la firma del Presidente en los casos en que éste ejercite la representación de la sociedad.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 26. La asamblea general ordinaria de accionistas, podrá, si lo estima necesario o conveniente, elegir un Síndico y su suplente —que podrán no ser accionistas— y cuyo cometido será la fiscalización del movimiento contable de la sociedad, observancia de las obligaciones estatutarias, legales y reglamentarias, contralor de los balances e información a los accionistas sobre la gestión social. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente y percibirá la retribución que fijará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 27. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio, una vez al año, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio social, en el lugar, día y hora que designe el Directorio. La asamblea considerará: la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance de resultados del ejercicio y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, procediendo, cuando corresponda, a la elección de los miembros del Directorio, Síndico y suplente de éste.

Art. 28. El Directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos a consideración otros asuntos que los determinados en el mismo.

Art. 29. Las convocatorias para cualquier clase de asambleas se hará mediante publicaciones durante tres días, en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico de la ciudad de Durazno, debiendo aparecer la primera publicación, con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Art. 30. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si a la hora fijada no hubiera el quórum antes establecido, transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar con los accionistas presentes.

Art. 31. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar con un día de anticipación por lo menos al fijado para la celebración de las mismas, en el local social que indique la convocatoria, las acciones que posean o los comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria. Dicho comprobante no podrá tener una antigüedad mayor de quince días

La Secretaría expedirá una boleta en la que conste el nombre del accionista, el número de acciones recibidas o que exprese el certificado bancario, así como el número de votos que le correspondan. Esta boleta habilitará para tomar parte en las discusiones y votaciones de la asamblea, debiendo cada accionista firmar el libro de asistencia y registro de acciones.

Art. 32. El derecho de asistencia a las asambleas, puede ejercerlo todo accionista personalmente o representado por otra persona mediante simple carta-poder dirigida al Presidente. Si el mandatario no fuera accionista, deberá presentar carta-poder en forma. Al mandatario que represente más de un mandante le será aplicada la disposición del artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de Comercio. En ningún caso esta representación podrá ser conferida a los Directores, administradores, apoderados, Síndico y empleados de la sociedad.

Art. 33. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; en defecto de ambos, el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia votará como accionista, y en caso de empate, tendrá doble voto decisivo. Actuará de Secretario, el del Directorio o en su defecto el accionista que designe la asamblea.

Art. 34. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que lo disponga este estatuto, cuando el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 %) del capital integrado, expresando y fundamentando el objeto con que la piden. Los firmantes de la solicitud deberán justificar su calidad de accionistas y el monto de sus acciones, a los efectos de cumplir la exigencia del inciso anterior. No podrá tratarse en ella otros asuntos que los incluídos en el orden del día. Dicha asamblea se convocará en el plazo de treinta días a contar de la fecha de presentación de la respectiva solicitud y se publicarán los avisos en la forma dispuesta por el artículo veintinueve (29).

Art. 35. Las asambleas ordinarias y|o extraordinarias resolverán las cuestiones que se le sometan, por simple mayoría de votos.

Art. 36. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones, tomadas de conformidad con la ley y los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes, sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 37. En las asambleas, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez mil

pesos ($ 10.000.00) valor nominal en acciones, con las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de Comercio.

Art. 38. Abierta la sesión de una asamblea, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en el orden del día. El retiro de accionistas después de constituída la asamblea no inhabilitará a ésta para continuar deliberando y resolver con los accionistas presentes. Si no fuera posible terminar en un solo día la consideración y resolución de los asuntos que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para hasta ocho días después la continuación del acto, el que se llevará a cabo con el número de accionistas que concurrieren y resolviendo de acuerdo con el artículo treinta y cinco (35) de este estatuto.

Art. 39. De todo lo tratado y resuelto en la asamblea, se labrará acta en el libro respectivo, la que será firmada por el Presidente, el Secretario de la misma y dos accionistas que designe la asamblea en el acto de constituirse.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos. Disolución y Liquidación

Artículo 40. Para la reforma del presente estatuto, prórroga del plazo, disolución y liquidación anticipada de la sociedad, se requerirá la decisión de una asamblea extraordinaria convocada en la forma y condiciones que fijan los artículos veintinueve (29) y treinta y cuatro (34) de este estatuto.

Art. 41. La asamblea general que resuelva la liquidación y disolución de la sociedad, podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación o nombrar en la misma reunión una Comisión Liquidadora, integrada por no más de tres, personas, quienes ajustarán sus actos y facultades a lo dispuesto por el Código de Comercio y leyes vigentes.

CAPITULO VII

Año comercial. — Balance y distribución de utilidades

Artículo 42. El ejercicio comercial de la sociedad será el comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Directorio dispondrá la realización de un balance general y una cuenta de ganancias y pérdidas y lo presentará a la asamblea conjuntamente con una memoria de los negocios sociales y un proyecto de distribución de utilidades, para su aprobación. Se acompañará asimismo el dictamen del Síndico, si lo hubiere.

Art. 43. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, el Directorio efectuará las amortizaciones o reservas especiales que considere necesarias. El saldo de estas utilidades será distribuído en la siguiente forma: 1º) El diez por ciento (10 %) para Fondo de Reserva hasta llegar al veinticinco por ciento (25 %) del capital autorizado; 2º) El veinte por ciento (20 %) para distribuir entre todos los miembros del Directorio y personal técnico y|o administrativo, en la proporción que resuelva el Directorio; 3º) El porcentaje que el Directorio fije para gratificaciones especiales al resto del personal de la sociedad; y 4º) El remanente, para los accionistas en general, como dividendo ordinario.

Art. 44. Al cumplirse el semestre del ejercicio, el Directorio podrá con la conformidad de todos los miembros que la integran, distribuir un dividendo provisorio, que no podrá exceder de las utilidades comprobadas ni ser superior a la mitad del dividendo aprobado para el ejercicio precedente. El Directorio queda facultado para efectuar el pago de los dividendos en efectivo o en acciones.

Art. 45. Todos los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años a contar desde que la asamblea los fije definitivamente, prescriben a favor de la sociedad y pasan a integrar el fondo de reserva. Los dividendos no devengarán intereses.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 46. El primer ejercicio económico abarcará el período comprendido desde el día de iniciación de sus actividades hasta el treinta y uno de diciembre siguiente, rigiendo a partir de éste la norma establecida en el artículo cuarenta y dos (42).

Art. 47. El primer Directorio, cuyo mandato expirará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, don Juan Pablo Vera Rodríguez; Vicepresidenta, doña María Ester Pérez Vera de Vera; Secretaria, doña María Esther Vera Pérez de Antonaccio; vocales: doña Rosa Nilia Vera Pérez de Rachetti y don Juan Pablo Vera Pérez.

Art. 48. Se autoriza al escribano Alfredo E. Naguila para realizar las gestiones correspondientes y necesarias a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación e inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiere el Poder Ejecutivo, como asimismo para que solicite la Matrícula de Comerciante y rúbrica de libros y realice todas las diligencias que sean necesarias para el funcionamiento de la sociedad. — Juan P. Vera. — María E. P. de Vera. — Rosa Vera de Rachetti. — Juan Pablo Vera (hijo). — María Esther Vera de Antonaccio. — Carlos A. Vera. — Hugo Vera. — Marta Vera Pérez. — Gregorio U. López, escribano.

Certifico: Que los señores Juan Pablo Vera Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña María Ester Pérez Vera; María Ester Pérez Vera, casada en primeras nupcias con don Juan Pablo Vera Rodríguez; Rosa Nilia Vera Pérez, casada en primeras nupcias con don Héctor Nemesio Rachetti; Juan Pablo Vera Pérez, que firma Juan Pablo Vera (hijo), casado en primeras nupcias con doña Zulma Villarrueta; María Esther Vera Pérez, casada en primeras nupcias con don Pedro Alberto Antonaccio; Carlos Alfredo Vera Pérez, soltero; Hugo Vera Pérez, casado en primeras nupcias con doña Haydée Rosano; y Marta Ofelia Vera Pérez, soltera; todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en este Departamento y de mi conocimiento, subscribieron en mi presencia la precedente acta de constitución y estatutos, previa lectura que de ellos les dí, en cuyo contenido se ratificaron. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Durazno, a seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un sello que dice: Gregorio U. López, escribano. — Hay un signo. — Gregorio U. López, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Estancias Juan P. Vera S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de la industria agropecuaria en general. 2.o) Su capital autorizado será de pesos 600.000.00 (seiscientos mil pesos). 3.o) Los interesados a fs. 13 aceptaron la observación formulada por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancias Juan P. Vera S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Alfredo E. Naguila, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio N.o 458, al señor Juez, como mejor proceda, digo: I) Que según resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Noviembre último, aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Estancias Juan P. Vera S. A."; autorizando su funcionamiento. II) Que por el artículo 48 de los estatutos de la referida entidad, cuyo original presento, se me autoriza para promover esta gestión; III) Que de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de los citados estatutos al Registro Público de Comercio del Juzgado a su cargo, como asimismo, se conceda a la sociedad de la referencia, la Matrícula de Comerciante. IV) Que existiendo situaciones de apremio que obligan a la sociedad a iniciar sus actividades en el mes de enero próximo, solicitaré la habilitación de la Feria Judicial mayor a todos los efectos de esta gestión. Por lo expuesto solicito del señor Juez: A) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio indicado; B) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción de los estatutos referidos en el Registro Público de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante a la sociedad anónima que represento; C) Se expidan los correspondientes edictos a los efectos de las publicaciones legales y se permita la agregación de los diarios sin necesidad de escrito; D) Se ordene la rúbrica de los libros que en oportunidad presentaré, permitiéndoseme hacerlo sin necesidad de escrito; E) Se habilite la Feria Judicial próxima a los efectos de esta gestión; F) Que en su oportunidad, se desglosen los estatutos presentados y se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que estimo este asunto en la suma de pesos 600.000.00, a los efectos de la regulación del sellado. — Alfredo E. Naguila.

7.284. — Durazno, Diciembre 27 de 1954. — Por presentado con los recaudos acompañados que se agregarán y por constituído domicilio legal. Pasen en vista al señor Fiscal, habilitándose el Feriado. — Bolani E. J. Lucu Filippini de Vignoli.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo que se peticiona en escrito en vista. — Mario Pascual, Fiscal Letrado.

4. — Durazno, Enero 3 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal y atento a lo preceptuado por los artículos 407, 32 y 36 del Código de Comercio, se resuelve: Decrétase las inscripciones de la sociedad impetrante en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Háganse las publicaciones legales y expídanse los edictos respectivos. Acreditadas las mismas en autos, sin necesidad de escrito, expídanse los certificados y testimonios que se solicitaren; háganse los desgloses y entregas del caso y oportunamente, archívese. — Edison Hugo Piquinela. — Ante mí: Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli.

Durazno, Enero 17 de 1955. — Presentada en el día de hoy a la hora 10 con las copias respectivas e inscripta con el N.o 2 al F.o 20 y siguientes del libro de Estatutos N.o 1 del Registro Público de Comercio a mi cargo. — Conste. — Derechos pagados: Registro Público de Comercio $ 600.00. — Ley N.o 10.650 $ 1.500.00. — Edison Hugo Piquinela. — Hay un sello que dice: Juzgado Letrado de Primera Instancia. (Durazno).

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Durazno a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$564.00 1|pub. 838.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 36

Segundo llamado

Artículos: Lanilla blanca, azul y roja, soles pintados, cuerda, loneta blanca número 3, pintura blanca y azul (preparada), gros de seda, madrás, fleco gusanillo dorado y galón dorado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30266-Feb1º-v.feb.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 509

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza de mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco.

Las propuestas respectivas, en los sellados correspondientes se abrirán el día 11 de Febrero de 1955, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia General, calle Mercedes número 1051 (4.o piso).

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Administración de Propiedades, calle Mercedes número 1051 (2.o piso). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 6|pub. 30254-Feb.1º-v feb 7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

(LICITACION PUBLICA Nº 512)

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el arrendamiento del edificio del HOTEL FRAY BENTOS sito en la calle Paraguay, entre las de 18 de Julio y Zorrilla de San Martín, en la ciudad de Fray Bentos, sobre las barrancas del río Uruguay, frente al Parque Roosevelt, con su teatro de verano y parques que lo circundan.

Desarrollado en tres plantas. Consta de:

Subsuelo. — Instalaciones y dependencias del Hotel (lavadero, bodega, depósitos, instalación de calefacción, etc.).

Planta Baja. — Acceso al Hotel, con gran hall de recepción de 130 metros cuadrados, gran salón comedor de 370 metros cuadrados, amplios ventanales, pisos de parquet de petiribí; gran salón de fiestas de igual superficie y características; gran cocina de 180 metros cuadrados, con office, despensas; dos cámaras frigoríficas de dos metros por dos metros cada una

Primer piso. — 39 habitaciones con baño completo privado cada una para dos personas, calefacción central y grandes terrazas.

Mirador. — Excelente mirador-bar, sobre el cuerpo central, desde donde se aprecian magníficos paisajes y se tiene a la vista la ciudad de Fray Bentos, el río Uruguay y la costa argentina.

Mobiliario y alhajamiento. — El hotel contará con un fino y delicado mobiliario, construído expresamente. Además el Banco completará el alhajamiento con los siguientes enseres: artefactos eléctricos, cortinados y persianas, colchones y almohadas, frazadas, lencería (sábanas, fundas, toallas, etc.); mantelería (manteles, cubremanteles, servilletas); artículos de bazar y menaje (cubiertos, fruteras, soperas, etc.) con exclusión de loza y cristalería; ollas y cacerolas; una fabricadora y conservadora de helados de cuatro hoyos, una heladera comercial de cuatro puertas, con cubetas para hielo y enfriador de agua, una máquina para cafés-express de cuatro picos y uno para leche, una máquina de cortar fiambres y una caja registradora.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1955, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General del Banco de Seguros del Estado (calle Mercedes Nº 1051 (4º piso), Montevideo.

Se hace constar que los interesados deberán ofrecer garantía a satisfacción del Banco.

Por detalles ampliatorios, los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos, en la Sección Administración de Propiedades del Banco (calle Mercedes Nº 1051 (2º piso), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30265 Feb.1º-v.feb.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al limpiador de 2.a de la Gerencia de Material y Tracción, don HECTOR MARCIANO AYO, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 29 de Enero de 1955. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 900-Feb.1º-v.feb.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 73011. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, Montevideo, solicita la marca "REINFORCED", para artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 902-Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 73039. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha Soriano y Sanchiz Hnos., Montevideo, solicita la marca "MONVAL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 903 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA Nº 72990. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha José Cochón Casalderry, Montevideo, solicita la marca "LA ORQUIDEA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 904-Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 73038. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Esterbrook Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DURACROME", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 887-Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 73043. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por "Ronette" Piezo-electrische Industrie (Ronette p. e. i.) N. V., de Amsterdam (Holanda), solicita la marca "RONETTE-FONOFLUID", para la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 883-Feb.1º-v.feb.11.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10520. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos orgánicos y método para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 882-Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 10519. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Jacobson Van Den Berg y C.o, de La Haya (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.

$12.00 10|pub. 901-Feb.1º-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1566

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de dos electrobombas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas, 10 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30262-Feb.1º-v.feb.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, al obrero de la Dirección de Paseos Públicos. don JUAN ABREU, para que comparezca ante la Oficina de Personal, por sí o por quién lo represente, bajo apercibimiento de considerar que ha hecho abandono del cargo, pasible de destitución. — Montevideo, 28 de Enero de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30263-Feb.1º-v.feb.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición de la Intendencia Municipal se comunica a los acreedores de esta oficina, incluso a los del Abasto Municipal que no hubieran presentado aún el justificativo de sus créditos, que deberán hacerlo antes del día 10 de Febrero próximo. — Artigas, 25 de Enero de 1955. — Pilades A. Ballestrino, Contador Municipal.

$8.00 10|pub. 881-Feb.1º-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LLAMADO DE ACREEDORES

Se llama a acreedores y proveedores en general para que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el día 10 del próximo mes de Febrero en la Secretaría Municipal. — Días hábiles de 7 y 30 a 12 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Fray Bentos, Enero 18 de 1955. — F. Humberto Gandulfo, Intendente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.

$12.00 10|pub. 880-Feb.1º-v.feb.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Febrero 1.o de 1955

10.a Sección

WASHINGTON CARBONEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2361 y MARIA JUSTINA PRIETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2361.

RAMON EDUARDO SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3063 y ESCOLASTICA GLADYS DENIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardal número 3065.

17.a Sección

RAMON BARROS ANTUNEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 4746 y OLGA MARIA PEÑA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4746.

HECTOR MANUEL GRAÑA DOMINGUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Achard 5303 y MERCEDES EULOGIA MARTINEZ GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Achard 5303.

RUBEN DARIO BURAGLA BRIDAROLI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Enrique Castro 3915 y MARIA ROSA GOMEZ COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3915.

21.a Sección

ANACLETO BARRETO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1093 y LAURA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1093.

RUBEN GATICA, 21 años, soltero, electotécnico, oriental, domiciliado Soria 1437 y LUZ EDELMA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2455.

ASCENCION ALEJO MARTINEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4205 y MARIA ANTONIA BACIGALUPI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4205.

PEDRO ALCIDES JORGES, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Palomeque 476 y NILDA VIOLETA PALACIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 476.

EMILIO ALBERTO VAXELAIRE, 59 años, viudo, contratista, oriental, domiciliado Las Violetas 713 y SALVADORA VILLALVILLA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 713.

JULIO ALVAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bécquer 1276 e IRIA VIOLETA ROSSI FIGUEREDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bécquer 1276.

AMELIO SARTORI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4508 y DEOLINDA ANTUNES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4508.

ROAL RICARDO NERVI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1538 y ELISENDA CABRERA, 24 años, soltera, oriental. domiciliada Caramurines 1184.

JUAN CARLOS ALPINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1570 y LUCILA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1570.

RAUL WALTER CHIARAMELO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4331 y BELGICA MARZOVILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1387.

SEVERINO VALVERDE, 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado Genner 1315 y ROSALIA CASTIÑEIRA, 27 años, soltera, española, domiciliada Genner 1315.

ELBIO MARIA GUADALUPE, 24 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Piribebuy 5380 y MARY SELVA FONSECA, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Piribebuy 5376.

RUBEN DAVID MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4276 bis y ELCIRA ZULMA ESCAIOLA, 25 años, soltera, enfermera, oriental. domiciliada Francisco Miranda 4276 bis.

JOSE ALFONSO JUAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1688 y GRISELA HAYDEE SORRONDEGUI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1688.

JORGE WASHINGTON GARCIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 4667 y DELIA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4205.

JOSE TIERAN, 23 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Garzón 1134 y LEONOR MARIA SEVERINA BONIFACINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4360.

23.a Sección

JUAN CARLOS BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2610 y NORMA PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2613.

PEDRO JUAN MORANDO, 32 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Avenida Centenario 2988 y NELLY ALBA PORTEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario número 2988.

BALTASAR GERLACH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro número 2542, apartamiento 2 y LINA MARIA SORIA ALBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2542, apartamiento número 2.

PASCUAL LAGATTA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cufré 1840 y MARIA EUGENIA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1840.

DOMINGO BENJAMIN ROBLES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1682 y LADY PEREZ BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1682.

NESTOR ENRIQUE RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2193 y MARIA ELOISA TATE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2193.

RUBEN GOMEZ FIGUEREDO, 37 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Joaquín Requena 1668, apartamiento 4 y DORILA SEMPER RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1668, apartamiento 4.

CASIANO CESPO MIGUELEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Urquiza 3021 y PURIFICACION GIL VAZQUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada General Urquiza número 3021.

$2.00 3|pub.-v.feb.3.

20.a Sección

HIRSZ LIPSZYC, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Agraciada 4203 y R. MALKA SMOLAR, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Agraciada 4203.

1|pub. v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 870-Feb.1º-v.feb.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOPEÑA HOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 871-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS JORGE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 878 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISIDRO FRANCISCO ANDRES o ISIDRO ANDRES FRANZIA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 868-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD o SOLEDAD ANDREA CANCELA CANCELA o CANCELA GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 865-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BUCCERO o BUCERO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 869-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA o ANICETA MARIA ANA VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 866-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE B. AGAZZI y de don JOSE PEDRO o JOSE PEDRO DIONISIO ESCUTARY AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 867-Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES o MERCEDES PAULINA CARDOZO HERBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 486 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CARVALLO y FELISBINA LEAL BUENO, en el sentido de sustituir donde dice Felisbina Olivera Leal debe decir Felisbina Leal Bueno, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 767-Feb.1º-v.feb.17.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en autos: "JOSE PEDRO VACCAREZZA y otros. Escrituración de oficio. Libro 50 Folio 62", se hace saber al público que se han presentado José Pedro Vaccarezza Deolindo Lorenzo y Eladio Banchero Andrade, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes solares: A) Solar Nº 55, empadronado con el Nº 115.141, con una superficie de 718 metros 50 decímetros que linda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y Barrientos, 71 metros 75 centímetros al Sureste lindando con el solar 56; 10 metros 01 centímetros al Suroeste lindando con el solar 32 y 71 metros 95 centímetros al Noroeste con el solar Nº 54. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2432 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. B) Solar Nº 56, empadronado con el Nº 115.142 con una superficie de 716 metros 50 decímetros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 55 centímetros al Sureste con el solar 57; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 33 y 71 metros 75 centímetros al Noroeste con el solar 55. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2431 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. C) Solar Nº 57, empadronado con el Nº 115.143, con una superficie de 714 metros 45 decímetros, que deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 34 centímetros al Sureste con el solar 58; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 34 y 71 metros 55 centímetros al Noroeste con el solar 56. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2430 al folio 952 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Carvallido o Carballido, Antonio Chechi y Angel Salvador Soto, a Oscar Ramón Arteaga y su señora Sara Sienra de Arteaga; Ricardo Sanguinetti y su señora Teresa García de Sanguinetti, Alfredo Vázquez Varela y su señora Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela; y a Constantino Sanchez Mosquera y su señora María Fontans de Sánchez Mosquera, sus herederos o sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de que dichas escrituras serán otorgadas de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$228.00 30|pub. 17258 Feb.1.o-v.maz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ PIEDRA y MARIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 514 Feb.1º-v.feb.11.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE PEDRO VACCAREZZA y otros. Escrituración de oficio. Libro 50, Folio 62", se hace saber al público que se han presentado José Pedro Vaccarezza, Deolindo Lorenzo y Eladio Banchero Andrade, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes solares: A) Solar Nº 55, empadronado con el Nº 115.141, con una superficie de 718 metros 50 decímetros que linda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú entre Avenida Italia y Barrientos, 71 metros 75 centímetros al Sureste lindando con el solar 56; 10 metros 01 centímetros al Suroeste lindando con el solar 32 y 71 metros 95 centímetros al Noroeste con el solar Nº 54. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2432 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. B) Solar Nº 56, empadronado con el Nº 115.142 con una superficie de 716 metros 50 decímetros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 55 centímetros al Sureste con el solar 57; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 33 y 71 metros 75 centímetros al Noroeste con el solar 55. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2431 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. C) Solar Nº 57, empadronado con el Nº 115.143, con una superficie de 714 metros 45 decímetros, que deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 34 centímetros al Sureste con el solar 58; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 34 y 71 metros 55 centímetros al Noroeste con el solar 56. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2430 al folio 952 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Carvallido o Carballido, Antonio Chechi y Angel Salvador Soto, a Oscar Ramón Arteaga y su señora Sara Sienra de Arteaga; Ricardo Sanguinetti y su señora Teresa García de Sanguinetti, Alfredo Vázquez Varela y su señora Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela; y a Constantino Sánchez Mosquera y su señora María Fontans de Sánchez Mosquera, sus herederos o sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de que dichas escrituras serán otorgadas de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$228.00 30|pub. 17258 Feb.1º-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUZA o BOUZA ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 58 Feb.1º-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO GOMEZ CIBILS y MARIA OFELIA SENILLOSA DE GOMEZ CIBILS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 49, Fº 669, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Gómez Cibils y María Ofelia Senillosa de Gómez Cibils, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 17374 Feb.1º-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRIOS o FRANCISCO BARRIOS BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 125 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STRANIERA TAGLIASACCHI DE CUGNASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 126 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MATILDE o EMILIA MATYLDE o EMILIA o EMILJA FRIEDRICH o FRYDRIYCH CYARNECKA o CZALLICKI o CHAPLIOKA DE OLÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 57 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILA SOTELO DE CARDOZO o CARDOSO; MIGUEL ANGEL CARDOZO o CARDOSO e ISAIAS CARDOZO MUÑOZ o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 345 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA ESTER MARIA ALAYÓN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Cefcrino, debe decir: Severino. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 611 Feb.1º-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 381 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL JACUBOVSKI o JACU-

BOUSKI DE KUPFERSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 382 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RITTA GIMENEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 383 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUHART o DUHART PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 384 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROMERO ORIHUELA u ORIGUELA u ORIUELA o ORIGUELA u ORIGUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 385 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GARCIA o JULIAN GARCIA MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 386 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLOTILDE CASANOVA PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 387 Feb.1º-v.feb.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SOLARI o BENITO SOLARI LETOCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 388 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RUIZ o MATEO RUIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 389 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PALMAROLA o IGNACIO PALMAROLA SIRE o CIRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 390 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 391 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 66 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AROCELES o ARACELES SENA MOREIA o MEREIRA DE AÑORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 550 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 551 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO RAVELLO o RAVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 552 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA MAGDALENA o FILOMENA PUPPO o PUPPO MACIO DE PEPE o FILOMENA MAGDALENA PUPPO DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 553 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO CASAS o CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 436 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PASSERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 146-Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LOUREIRO y la de PASTORA LOPEZ DE LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 262 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONSIGLIO o JUAN FRANCISCO CONSIGLIO SOLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 263 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE o JUAN VICENTE LUCIO ALGORTA o ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 8 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALLEFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17380 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCAS o LUQUES MOREIRA o MOREIRA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17381 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RODOLFO SCHNAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 343), le ha iniciado doña Emilia Clara Nephuth, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 826-Feb.1º-v.mz.9.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE AMEIXEIRAS ASCENCION. Incapacidad. Libro 39. Folio 131", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre último, se declaró a doña Ascensión Martínez de Ameixeiras en estado de incapacidad y se designó curadora legítima de la misma a su hija, doña Amelia Marcelina Ameixeiras. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 56 Feb.1º-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RODOLFO SCHNAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 343), le ha iniciado doña Emilia Clara Nephuth, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 826-Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MORALES FERMIN NEPOMUCENO y otra. Rectificación de partida. (L.o 40, F.o 424), se hace saber al público que en estos autos, se han presentado don Fermín Nepomuceno Morales y doña María Elisa Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Teresita Morales Rodríguez, en el sentido que donde el apellido materno aparece como González deba decir Rodríguez, que es el verdadero. — Canelones, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub 893-Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Quiebra. — Junta de acreedores.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la

quiebra de don ENRIQUE ECHEVARRIA (Lo. 1 Fo. 263), se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 22 de Abril del año entrante a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 33918-Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PEÑA CABRERA y de HECTOR EUSTAQUIO PEÑA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 16 de 1954. — Zózima Martino Uthurburu, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 219 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ORABE DE ROBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1954.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17416 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 17055-Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO PEREZ o PEREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17367 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO TUCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17370 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17371 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EPIFANIO COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17372 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ o LOPEZ ALBORNOZ, GERARDO o ANICETO LOPEZ y UBALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954.—Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$16.00 10|pub. 10455-Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARCELINA BLANCO DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 624 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FENDER TURBIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 420 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS o JOSE DE CALASANZ IGLESIAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 25 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 421 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DE LA VEGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 25 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 43-Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: Herminia Sayanes Sosa contra CONCEPCION HOMERO SOSA. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 29 Feb.1º-v.feb.25.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre de 1953, fué declarada en estado de incapacidad la nombrada, designándose Curador de la misma, al señor Florencio Genovevo Sánchez. — Rocha, Diciembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 30 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 472 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA o MARTINA ERREA DE HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 471 Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ENRIQUETA REYNA o REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 474 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Minda Núñez de Souza contra JULIO DE SOUZA DA SILVA. Disol. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Minda Núñez de Souza y Julio de Souza da Silva, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 617 Feb.1º-v.feb.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOAQUINA BARBOZA DE LEITES, FRANCISCO CLEMENTINO, MANUEL, AMARANTO CESAR y JOAQUINA LEITES, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de retrocesión y cesión de derechos, otorgada en la Villa San Fructuoso por Rafael Bruno a Manuel Stillano, y por éste a Manuel Leites el 5 de Junio de 1910, ante el escribano José Grosso Ledesma. Ambos contratos se refieren a la posesión del solar Nº 1 de la manzana 73 de la planta urbana de la Villa de San Fructuoso cuyo solar mide al Sureste, 28 metros 633 milímetros de frente a calle 33 por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, además al Noroeste, con Ramón Catalogne; al Noroeste, con Clementina López de Leites y al Suroeste, con calle Joaquín Suárez. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés, en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. 17390-Feb.1.o-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA ELIDA TEALDI DE SOUZA contra ARANY SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Arany Souza y María Elida Tealdi, debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 17391-Feb.1.o-v.feb.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA LAVIE DE SILVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: donde en la misma dice "Juan", debió expresarse "Juana" donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino' y donde se expresa 'hijo legítimo' debe decir "hija legítima". — Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 879-Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARIDA da ROSA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7208-Feb.1.o-v.feb.11.

SERAFIN LAZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MARTINEZ. Tutela", se hace saber al público que el 23 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del martillero designado Serafín Lazo Banchero, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor con la base que se expresará, de la cuarta parte (1|4) condómina de un terreno con su edificio y mejoras anexas, situado en la manzana 175 de esta ciudad de Paysandú, 1.a sec. jud., padrón Nº 1082, que tiene una superficie total de 420 ms 9676 y que limita así: Norte, 14 ms. 50 sobre calle Ituzaingó; Sur, 14 ms. 34 con Juan José Lamas; Este, 5 rectas con Magdalena Hitta de Elhordoy; Oeste, 3 rectas con Sucesión Jesús Campos. — Base de la 1|4 parte a venderse: $ 3.750.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Los títulos y demás antecedents se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$54.00 15|pub. 753 Feb.1º-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Serafín Alonso y Alberto Berriel, el café, bar y horno de pizza de la calle Avenida San Martín número 2100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA COITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ. — ANTONIO ALBERTO CAMBRE. — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN HECTOR CAMBRE.

$16.00 20|pub. 896 Feb.1º-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Teresa Belsito de Tartabini, el almacén, fiambrería y alcohólicas embotelladas de la calle Ramón Anador número 3106 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1964. — Montevideo, Enero 27 de 1955. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS.

$16.00 20|pub. 897-Feb.1º-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta a Generoso Juan José Sagario, el hotel "Durazno", instalado en la calle Durazno número 916. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — MANCIE S. DE KUPFERBERG.

$16.00 20 pub. 898 Feb.1º-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que César Stein, desistió la compra de la Camisería Inglesa de Jacobo Brunberg, en esta ciudad, haciéndose cargo del compromiso y activo y pasivo del comercio el otro promitente comprador señor Bernardo Weverman. — Domicilio. 19 de Abril esquina I. Rodríguez. — Carmelo, Diciembre 30 de 1954. — BERNARDO WEVERMAN.

$16.00 20|pub. 895-Fb.1º-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 "A. Martínez Jauregui y Cía. Limitada", Misiones 1444, comunica al público y al comercio que ha prometido vender su activo y pasivo "Arazatí S. A.", Buenos Aires 519, donde los acreedores deberán presentar sus cuentas. — A. MARTINEZ JAUREGUI Y Cía. LIMITADA.

$16.00 20|pub. 889-Feb.1º-v.feb.25.

"EL PAULISTA S. A."
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 17, inc. A de los estatutos), para el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas, en el local de la Avda. Agraciada Nº 2733 bis, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2º Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico correspondientes al sexto ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1954; 3º Distribución de las ganancias del ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954, y forma de pago de las mismas; 4º Designación de cinco miembros titulares del Directorio por el período 1º de Octubre de 1954 al 30 de Setiembre de 1960; 5º Designación del Síndico titular y suplente por el período 1º de Octubre de 1954 al 30 de Setiembre de 1957; 6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en los escritorios de la Sociedad, Avda. Agraciada Nº 2733 bis, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 15 de los estatutos). — El Directorio.

$27.00 5|pub. 885 Feb.1º-v.feb.5.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de acuerdo con lo que establecen los artículos 53 y 55 del estatuto social, convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 15 de Febrero de 1955 en nuestro local social, Galicia 821, a la hora 21, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1954; 3º Informe de la Comisión Directiva sobre el rechazo de una lista para las elecciones del 31|1|55; 4º Resultado del acto eleccionario del 31|1|55, proclamación y posesión de cargos de los candidatos electos; 5º Designación de tres asambleístas para que firmen el acta. — Raúl Paulís Otero, Presidente. — Angel Llanes Díaz, Secretario.

$4.00 1|pub. 878 Feb.1º-v.feb.1º

O. M. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 de los estatutos sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos, subscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Estudio y discusión de proyectos de ordenación de finanzas y necesidad de ampliar el capital social para futura adquisición nueva flota; 5º Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio representando a los accionistas mayores y cinco suplentes entre los cuales debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo a los artículos 14 y 15 del cap. 3º y artículo 46 cap. 8º, y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 cap. 4º.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 8 de Febrero a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

$39.00 5 pub. 712 Feb.1º-v.feb.5.

LUIS CAUBARRERE S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas, Serie A, B, C y D, pasar por la Caja de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 907, piso 4º, munidos del Cupón Nº 16 a fin de cobrar el dividendo provisorio del 3 1|4 % (tres y cuarto por ciento), correspondiente al primer semestre del ejercicio 1954-55. — La Gerencia

$5.40 3|pu. 884 Feb 1º-v.feb.3.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
Montevideo
PAGO DE DIVIDENDO

Conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de Enero de 1955, se empezará a pagar desde esta fecha el dividendo del 5 % correspondiente al año 1954, en las Oficinas del Banco, Cerrito 425, que se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 2. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — La Gerencia.

$5.40 3|pub. 899 Feb.1º-v.feb.3.

S U R D LTDA.
SOCIEDAD URUGUAYA DE DIFUSION
Cesión de cuotas

Por documento privado subscripto el 1º de Enero de 1954, cedimos nuestras cuotas en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Sociedad Uruguaya de Difusión Ltda." (S.U.R.D. LTDA.), calle Maldonado 863, a los señores Luis Koifmann y Wallace Díaz. — Decreto ley 26|4|933. — VICTOR NEP CACHE. — HERBERT RAPHAEL.

$12.00 10|pub. 905 Feb.1º-v.feb.11.

CESIONES DE CUOTA SOCIAL

A los efectos previstos por el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 22 de Abril de 1950 autorizó el escribano José A. Becco inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 39, Fº 186, Tomo 4º, los esposos Amelio Bruschi y Mercedes Alberoni, cedieron a sus socios Alberto Quesada, Florentino De Pietro e Inés Sella de Loro Piana, toda la cuota parte que les correspondía en la "Compañía Uruguaya de Botones Limitadas" (C.U.B.O.). Y por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 26 de Febrero de 1954, cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 104, Fº 387 del Libro 2, los esposos Florentino De Pietro y Paulina Elicheix, cedieron al doctor Alberto Quesada y a Nelson Loro Piana, toda la participación que por todo concepto les correspondía en dicha Sociedad. En consecuencia en virtud de las cesiones de cuotas relacionadas la referida sociedad está actualmente integrada únicamente por la señora Inés Sella de Loro Piana, doctor Alberto Quesada y señor Nelson Loro Piana. — Montevideo, Enero 25 de 1955.

$32.00 10|pub. 892 Feb.1º-v.feb.11.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de Febrero próximo, se procederá al pago del saldo del dividendo del 11 % anual correspondiente al 52 ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., o sea el 5 1|2 %. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — La Gerencia.

$12.00 5|pub. 890 Feb.1º-v.feb.5.

"EL PAULISTA S. A."
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria (art. 18 de los estatutos), para el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a la hora dieciséis y treinta, en el local de la Avda. Agraciada Nº 2733 bis, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2º Aumento del capital autorizado hasta la cantidad de quinientos mil pesos; 3º Modificación del artículo décimo de los estatutos sociales; 4º Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en los escritorios de la Sociedad, Avda. Agraciada Nº 2733 bis, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 15 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, para está asamblea extraordinaria se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, y para tomar resoluciones, el voto favorable de socios presentes que representen, por lo menos, la mitad de dicho capital. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 886 Feb.1º-v.feb.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Médanos Termas Hotel S. A.

Balance general

Practicado por esta sociedad el 31 de mayo de 1954 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de agosto de 1954

Activo —		
Inmuebles	$	677.012.68
Muebles, útiles y enseres	"	71.061.02
Gastos constitución ...	"	12.886.82
Pérdidas y ganancias:		
Del ejercicio 1952|53 ..	"	32.280.36
Del ejercicio actual ...	"	50.029.49
	$	843.270.37
Pasivo —		
Exigible	$	673.511.43
Patrimonial: capital integrado	"	150.000.00

Cuenta regional del activo: amortizaciones ..	"	19.758.94
	$	843.270.37

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.152.43
Intereses y descuentos .	"	37.065.26
Gastos de constitución .	"	1.531.10
Amortizaciones y deprec.	"	11.919.38
Seguros e impuestos ...	"	356.32
	$	52.024.49

Ganancias —

Alquileres	"	1.995.00
	$	50.029.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador rubricado el 19 de agosto de 1953 en el Juzgado Letrado de Maldonado.

$ 28.80. 1|Pub. — 349.

Federico P. Arrosa S. A.

Balance general al 31 de Julio de 1954

Activo —

Inmuebles	$	415.544.43
Muebles y útiles	"	11.923.50
Caja y Bancos	"	61.572.51
Acciones y valores ...	"	251.629.00
Gastos de instalación ..	"	7.442.85
Cuentas corrientes	"	1.451.514.60
Obligaciones a cobrar .	"	5.500.00
Mercaderías	"	9.656.23
Llave de explotación ..	"	286.198.02
	$	2.500.981.14

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva estatutaria y previsión .	"	218.396.99
Cuentas corrientes	"	1.113.756.19
Beneficios del Ejercicio	"	168.827.96
	$	2.500.981.14

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 233 del libro Copiador, rubricado el 28 de Agosto de 1953, en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de resultados al 31 de Julio de 1954

Haber —

Saldo Ejercicio anterior	$	514.81
Comisiones	"	202.734.98
Intereses y descuentos y seguros	"	28.369.44
Depósito	"	29.421.02
Mercaderías	"	4.328.08
Dividendos	"	14.327.47
Arrendamientos	"	53.323.68
	$	333.619.48

Debe —

Sueldos	$	76.832.00
Impuestos Municipales	"	2.596.50
Luz y energía eléctrica	"	1.124.54
Telefono	"	2.473.32
Papelería y útiles de escritorio	"	2.432.64
Honorarios Asesor Contable	"	2.500.00
Patente e impuestos ..	"	11.310.90
Reparaciones barraca .	"	2.037.71
Conmemoración cincuentenario	"	4.098.64
Gastos generales	"	14.390.97
Impuestos, Caja de Jubilaciones y leyes sociales	"	39.860.30
Acciones y valores, ajuste	"	634.00
Gratificaciones	"	4.500.00
Utilidades del Ejercicio	"	168.827.96
	$	333.619.48

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 233 del libro Copiador, rubricado el 28 de Agosto de 1953, en el Registro Público de Comercio.

Distribución de utilidades al 31 de Julio de 1954

Depreciaciones	$	11.610.07
Fondo de reserva	"	31.340.62
Retribución Directorio, Síndico y empleados	"	35.257.16
Dividendo a repartir ..	"	90.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	"	620.11
	$	168.827.96

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 234 del libro Copiador, rubricado el 28 de Agosto de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 66.60. 1|pub. — 351.

Antonio Mangine Picaro

Importadora S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1954

Activo —

Deudores varios	$	15.686.87
Accionistas	"	145.200.00
Caja	"	4.683.86
Gastos de organización	"	2.401.81
Muebles y útiles	"	32.853.81
Acciones a emitir	"	794.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.914.48
	$	1.001.040.08

Pasivo —

Capital integrado	$	60.500.00
Caja de Jubilaciones ..	"	140.48
Previs. dispos. Fiscal .	"	809.60
Capital subscripto	"	145.200.00
Capital autorizado	"	794.300.00
	$	1.001.040.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1954

No se acompaña por estar en inactividad la empresa desde junio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 40 del libro Inventario rubricado el 18 de setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 21.60. 1|Pub. — 231.

Arropas S. A.

Balance general al 31 de Julio de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	11.670.32
Inmuebles	"	474.191.95
Accionistas	"	73.000.00
Acciones a subscribir .	"	200.000.00
Impuestos a reintegrarnos	"	151.50
Depósito en garantía ..	"	299.09
	$	759.312.86

Pasivo —

Capital integrado	$	327.000.00
Capital subscripto	"	73.000.00
Capital a subscribir ...	"	200.000.00
Acreedores	"	145.181.88
Fondo de reserva	"	3.601.03
Beneficios a distribuir .	"	10.529.95
	$	759.312.86

Aprobado sin modificación por la asamblea general realizada el 26 de Octubre de 1954.

Cuenta de resultados al 31 de Julio de 1954

Ganancias —

Alquileres	$	36.000.00
Suministro de agua caliente	"	1.709.04
	$	37.709.04

Pérdidas —

Patente e impuestos ..	$	8.025.89
Intereses	"	8.880.52
Sueldos	"	3.192.00
Gastos de administración, comisiones Bancarias y honorarios contabilidad	"	1.900.00
Fuel oil, calefacción y agua caliente	"	2.232.99
Luz eléctrica	"	849.96
Conservación ascensor	"	312.00
Gastos generales	"	1.785.73
Beneficios del Ejercicio	"	10.529.95
	$	37.709.04

Aprobado sin modificación por la asamblea general realizada el 26 de Octubre de 1954.

Distribución de beneficios al 31 de Julio de 1954

Fondo de reserva estatutaria	$	526.50
Dividendos a repartir	"	9.810.00
Saldo a nuevo Ejercicio	"	193.45
	$	10.529.95

Aprobado sin modificación por la asamblea general realizada el 26 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados, se hallan transcriptos a folios 15 del libro Copiador, rubricado el 13 de Setiembre de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 43.80. 1|pub. — 352.

Bemitex Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Setiembre de 1954, aprobado en asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1954.

Activo —

Caja	$	548.88
Varios deudores	"	19.799.01
Documentos a cobrar	"	6.069.59
Retiros a cuenta de comisiones	"	1.362.10
Materia prima, productos semi-elaborados, y material en stock	"	78.408.95
Maquinarias, accesorios y repuestos, instalaciones y herramientas	"	95.285.94
Seguros a vencer	"	1.511.08
Patente de Giro a vencer		281.25
Gastos de constitución	"	4.258.30
Marcas y patentes	"	112.75
Pérdidas Ejercicio 1.o	"	64.121.68
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	471.759.53

Pasivo —

Varios acreedores	$	30.261.80
Documentos a pagar	"	22.792.70
Bancos	"	14.247.67
Jornales a pagar	"	4.457.36
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	471.759.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador, rubricado el 2 de Setiembre de 1953, en el Registro Público de Comercio.

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, del Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1954, aprobado en asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1954.

Pérdidas —

Gastos de fabricación:

Combust., fuerza motriz y teñido	$	13.084.81

Gastos generales:

Acarreos, locomoción y viáticos	"	3.756.64
Embalaje, franqueos y telegramas, papelería, limpieza y útiles para escritorio	"	9.079.70
Propaganda y seguros	"	2.045.82
Alquileres	"	5.820.00
Varios	"	2.150.70
Honorarios	"	8.127.36
Impuestos y cargas sociales	"	18.122.35
Descuentos, intereses y comisiones bancarias	"	6.561.22
Sueldos, jornales y comisiones	"	48.135.69
Quebrantos de Caja	"	110.00
Indemnizaciones	"	74.80
	$	112.069.09

Ganancias —

Utilidades sobre ventas	$	47.947.41
Pérdida Ejercicio 1.o	"	64.121.68
	$	112.069.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 23 del libro Copiador, rubricado el 2 de Setiembre de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 62.40. 1|pub. — 395.

América Financiera S. A. "Amerfina"

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Caja	$	281.40
Deudores en cuenta corriente	"	5.745.78
Deudores de constitución	"	2.438.50
Impuestos a liquidar	"	101.70
Pérdidas	"	1.432.62
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital Social	$	10.000.00
	$	10.000.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1954

Debe —

Saldo anterior	$	1.382.70
Gastos generales	"	49.92
	$	1.432.62

Haber —

Pérdidas	$	1.432.62
	$	1.432.62

El presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 15 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 21 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 27 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.º Turno.

$ 25.20. 1|Pub. — 495.

La Querencia S. A.

Balance general practicado el 30 de abril de 1954

Aprobado en la Asamblea General realizada el 29 de noviembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	154.161.80
Máquinas y herramientas	"	869.90
Caja y Bancos	"	301.60
Pérdidas ejercicios anteriores	"	42.488.31
	$	197.821.69

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Reservas	"	420.99
Acreedores varios	"	90.230.95
Beneficio	"	7.169.75
	$	197.821.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador rubricado el 28 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno.

Cuenta de ganancias y pérdidas cerrada el 30 de abril de 1954

Aprobada por la Asamblea General realizada el 29 de noviembre de 1954

Debe —

Material rodante	$	379.50
Gastos de esquila, medicamentos	"	751.55
Pérdida en la liquidación haciendas	"	2.070.46
Impuestos, patentes e intereses	"	8.820.87
Teléfono	"	236.70
Indemnizaciones	"	500.00
Gastos Administración	"	2.730.73
Muebles y útiles	"	142.12
Gastos generales	"	466.94
Beneficio	"	7.169.75
	$	23.268.62

Haber —

Producto zafra año 1953	$	3.268.62
Reavaluación campo	"	20.000.00
	$	23.268.62

Este beneficio se lleva al crédito de la cuenta pérdidas ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente entrada de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 15 del libro Copiador rubricado el 28 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno.

$ 39.60. 1|Pub. — 597.

Compañía Inversora Sudamericana S. A.

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	241.850.32
Títulos y acciones	"	227.041.00

Deudores en cuenta corriente	"	318.145.20
Gastos de constitución	"	974.11
Impuestos a liquidar	"	81.34
Pérdidas	"	47.507.53
	$	835.600.00

Pasivo —

Capital social	$	300.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	535.600.00
	$	835.600.00

El presente Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 15 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 21 del libro Balances Trimestrales certificado el 28 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 6377 a folios 467 del libro respectivo.

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1954

Debe —

Saldo anterior	$	21.389.53
Comisiones	"	202.44
Gastos generales	"	2.031.40
Patentes e impuestos	"	20.34
Ventas de títulos	"	43.124.88
Gastos generales del exterior	"	1.051.30
Gastos de constitución	"	487.06
	$	59.306.95

Haber —

Intereses y descuentos	$	6.750.00
Diferencia de Cambio	"	1.100.00
Intereses y dividendos de títulos	"	3.949.42
Pérdidas	"	47.507.53
	$	59.306.95

La presente cuenta de ganancias y pérdidas fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 15 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 22 del libro Balances Trimestrales certificado el 28 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 6377 a folios 467 del libro respectivo.

$ 37.80. 1|Pub. — 496.

Tintorería Regia S. A.

Balance general al 31 de agosto de 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	35.079.91
Cuentas a cobrar	"	2.295.25
Depósitos en garantía	"	1.293.65
Almacenes	"	21.463.38
Máquinas y accesorios	"	113.203.20
Muebles y útiles	"	11.172.42
Utiles del taller	"	1.789.13
Vehículos	"	38.185.10
Gastos adelantados	"	3.411.91
	$	228.893.95

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	17.062.76
Gastos diferidos (impuestos a pagar)	"	12.453.48
Capital integrado	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	5.945.95
Pérdidas y ganancias	"	43.431.76
	$	228.893.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 372 del libro Comprobantes de Contabilirubricado el 14 de marzo de 1941 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el número 460 a folios 90 del libro respectivo.

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1954

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1954

Debe —

Seguros	$	6.041.98
Gastos de conservación	"	1.415.86
Gastos generales	"	26.024.61
Sueldos y jornales	"	169.782.09
Aportes, leyes sociales	"	28.057.72
Patentes e impuestos	"	9.274.77
Locomoción y reparaciones camiones	"	23.305.87
Máquinas y accesorios	"	3.566.51
Utiles del taller	"	46.48
	$	267.515.89
Saldo ganancias a distribuir	"	43.431.76
	$	310.947.65

Haber —

Secciones de producción	$	310.677.72
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	269.93
	$	310.947.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuadro de ganancias y pérdidas se halla transcripto a folios 373 del libro Comprobante de Contabilidad rubricado el 14 de marzo de 1941 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 460 a folios 90 del libro respectivo.

Planilla de distribución de utilidades aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1954

Utilidades según balance	$	43.431.76
Reserva para amortizaciones	"	7.287.18
Utilidad para distribuir	$	36.144.58
5 o|o fondo de reserva	$	1.807.23
10 o|o honorarios del Directorio	"	3.614.46
2 o|o honorarios del Síndico	"	722.89
20 o|o Dividendos	"	30.000.00
	$	36.144.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución se halla transcripto a folios 374 del libro Comprobantes de Contabilidad rubricado el 14 de marzo de 1941 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 460 a folios 90 del libro respectivo.

$ 64.20. 1|Pub. — 595.

Gropper S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 1954

Activo —

Máquinas, instalaciones, muebles y útiles	$	49.489.00
Materias primas y productos elaborados	"	20.318.23
Caja	"	719.09
Deudores varios: Saldo a cobrar	"	54.721.47
Mercaderías en consignación	"	3.457.64
Marcas y patentes	"	20.000.00
Acciones	"	50.000.00
Organización Fábrica en Argentina	"	250.00
	$	198.955.43

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Fondos de reserva varios	"	18.397.61
Acreedores varios: saldos a pagar	"	75.157.59
Capital autorizado (a subscribir)	"	50.000.00
	$	193.555.20
Pérdidas y ganancias (utilidades a distribuir)	"	5.400.23
	$	198.955.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto á folios 355 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 4579 a folios 416 del libro respectivo.

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1954

Pérdidas —

Máquinas, instalaciones, Muebles y útiles	"	2.977.61
Intereses y descuentos	"	3.602.00
Comisiones bancarias	"	300.00
Gastos generales	"	5.949.80
Impuestos y tasas	"	6.750.58
Comisiones de venta	"	12.835.75
Sueldos	"	10.095.75
Jornales	"	9.732.00
Alquileres	"	2.592.00
Fletes	"	887.41
Locomoción y viajes	"	3.633.32
	$	59.356.22
Utilidades a distribuir	"	5.400.23
	$	64.756.45

Ganancias ...

Mercaderías	$	64.756.45

Distribución de utilidades

Reservas estatutarias ..	$	540.02
Directorio y Síndico ...	"	540.02
Accionistas	"	4.000.00
Fondo rescate obligaciones especiales	"	320.19
	$	5.400.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 356 de libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el número 4579 a folios 416 del libro respectivo.

$ 51.00. 1|Pub. — 594.

Santa Teresa S. A.

Balance general al 30 de junio de 1953

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 10 de marzo de 1954

Activo —

Caja	$	8.949.66
Banco Transatlántico ..	"	1.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos por cuenta de terceros	"	848.04
Pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores .	"	7.469.46
	$	48.267.16

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Capital a realizar	"	30.000.00
Cuentas corrientes	"	8.237.16
Acreedores varios	"	3.97
Banco "Montevideo", cuenta temporaria ..	"	26.03
	$	48.267.16

Se deja constancia que la cuenta de pérdidas y ganancias no tuvo movimiento en el presente ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador rubricado el 9 de octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.º Turno.

$ 23.40. 1|Pub. — 598.

National Paper Type Cº de la Argentina Sociedad Anónima

Agencia Uruguay

Balance general al 30 de setiembre de 1953

Activo —

Caja y Bancos.........	$	26.190.13
Documentos a cobrar ..	"	33.975.53
Cuentas corrientes	"	57.384.33
Mercaderías	"	82.734.59
Muebles, útiles e instalaciones	"	5.840.35
Seguros y patentes a vencer	"	4.626.25
	$	210.751.18

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	8.611.61
Reserva para impuesto a las Ganancias Elevadas y Sustitutivo del de Herencias	"	2.600.00
Casa Matriz, Buenos Aires	"	126.114.95
National Papel y Type Co., New York	"	3.272.09
Cuentas en suspenso ..	"	1.044.10
Intereses acumulados ..	"	2.583.68
Reserva para futuros descuentos	"	250.00
Reserva especial	"	3.800.00
Reserva para deudores dudosos	"	7.392.13
Reserva para depreciaciones	"	5.082.62
Capital asignado	"	50.000.00
	$	210.751.18

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera no se realizan Asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador de Planillas rubricado el 13 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno.

Demostración de la cuenta ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1953

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y leyes sociales	$	47.232.12
Impuestos y seguros ..	"	12.540.80
Alquileres	"	1.248.00
Luz, fuerza motriz, telegramas y teléfono ..	"	1.300.95
Propaganda	"	1.108.27
Viáticos	"	391.00
Depreciaciones y previsiones	"	888.75
Gastos generales	"	5.691.00
Costo de ventas	"	78.410.38
Intereses pagados	"	751.55
Devaluación de mercaderías	"	1.601.72
Ganancia del ejercicio .	"	20.762.22
	$	171.926.76

Ganancias —

Ventas	$	145.982.25
Comisiones ganadas ...	"	16.341.24
Intereses y descuentos .	"	9.082.22
Diferencias de inventarios	"	521.05
	$	171.926.76

Las utilidades se transfieren a Casa Matriz. — Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera, no se realizan Asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganacias se halla transcripta a folios 19 del libro Copiador de Planillas rubricado el 13 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 266 a folios 293 del libro respectivo.

$ 57.00. 1|Pub. — 647.

Sidonia Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Marzo de 1954

Activo —

Exigible:

Cuentas corrientes (dólares)	$	23.12

Transitorio:

Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir ..	"	150.00
Ajustes de cambios ...	"	1.88

Pérdidas:

Anteriores............	"	60.00
Del ejercicio	"	15.00
	$	1.000.00

Pasivo —

No exigible:

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30/VII/954.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1954

Debe —

Saldo anterior	$	60.00
Impuestos	"	15.00
	$	75.00

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	60.00
Del ejercicio	"	15.00
	$	75.00

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, de 30/VII/954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y pérdidas y ganancias, se hallan transcriptos a folios 1 del libro Copiador, rubricado el 29 de Julio de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno.

$ 28.20. — 810. — 1|pub.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto

BANCO CONTINENTAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954 QUE SE SOMETERA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL 16 DE FEBRERO DE 1955, A LAS 9 Y 30 HORAS

A C T I V O

Disponible:		
Encaje fiduciario y metálico		$ 800.351.40
Exigible a la vista:		
Banco República — Cuenta corriente	$ 93.367.99	
Banco República — Cámara Comp.	" 237.393.70	" 330.761.69
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 284.917.93
Suma del Encaje		$ 1.416.031.02
Realizable:		
Deuda Pública	$ 20.000.00	
Inmuebles	" 352.956.62	" 372.956.62
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.360.260.82	
Valores descontados	" 6.480.616.97	
Deudores en gestión y mora	" 44.336.73	
Cauciones	" 12.523.00	
Préstamos sobre hipotecas	" 803.399.88	" 8.701.137.40
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 177.929.24	
Edificio para uso del Banco	" 379.060.99	" 556.990.23
Varias cuentas deudoras:		
Varios saldos deudores		" 137.981.63
		$ 11.185.096.90
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 376.549.31	
Valores depositados	" 5.522.371.08	" 5.898.920.39
		$ 17.084.017.29

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Reserva legal	" 104.924.24	$ 2.104.924.24
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 1.786.854.14
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorro y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 3.511.266.57	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 1.976.498.16	" 5.487.764.73
Exigible:		
Varios acreedores		" 671.245.33
Varias cuentas acreedoras:		
Varios saldos acreedores		" 692.386.75
Fondo de regularización del activo:		
Reserva para amortizaciones, previsiones y depreciaciones		" 205.079.61
		$ 10.948.254.80
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades a distribuir		" 236.842.10
		$ 11.185.096.90
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 376.549.31	
Depositantes de valores	" 5.522.371.08	" 5.898.920.39
		$ 17.084.017.29

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

D E B I T O —

Sueldos, jubilaciones, asignaciones familiares, etc.	$ 311.180.02
Gastos generales, propaganda, portes y telegramas, etc.	" 64.232.55
Amortizaciones	" 33 259.84
Impuestos	" 114 856.45
Intereses	" 191 804.59
Suma del Débito	$ 715.333.45
Utilidad líquida a distribuir	" 236.842.10
	$ 952.175.55

C R E D I T O —

Comisiones y corretajes	$ 269 922.56
Intereses y descuentos	" 687.252.99
	$ 952.175.55

PROYECTO DE LIQUIDACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ganancia líquida			$ 236.842.10
Se destina a:			
10 % Fondo de Reserva Legal	$	23.684.21	
10 % Directorio	"	23.684.21	
3 % Comisión Fiscal	"	7.105.26	
1 % Obras de Beneficencia	"	2.368.42	
76 % Dividendo a los Accionistas (9 %)	"	180.000.00	
	$	236.842.10	$ 236.842.10

Agr. Adolfo Díaz Canessa — Pablo Blengio Prando, Directores - Gerentes. — Juan F. Legarra, Contador. — Francisco Golino. — Contador Juan José Masoller. — Contador Lorenzo A. Peluffo, Comisión Fiscal.

$ 109.80. 1|pub. — 765.

A N F R A S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de noviembre de 1954

ACTIVO					PASIVO				
Disponible:					Exigible:				
Bco. La Caja Obrera (C. Adm. de Propiedades)			$	442.50	Banco La Caja Obrera ...	$	12.817.70		
Exigible:					Provisión pago sustitutivo .	"	5.500.00	$	18.317.70
Alquileres a cobrar	$	6.840.28			No exigible:				
Cuentas a cobrar	"	15.102.83	"	21.943.11	Capital integrado			"	583.500.00
Inmovilizado:					Transitorio:				
Inmuebles			"	580.449.10	Utilidades a distribuir			$	11.554.86
Nominal:									
Gastos de constitución	$	4.496.00							
Cargos diferidos. (Contribución Inmobiliaria) ...	"	6.401.85	"	10.537.85					
			$	613.372.56				$	613.372.56

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de noviembre de 1954

PERDIDAS			GANANCIAS		
Acciones y valores	$	249.97	Intereses	$	1.166.42
Gastos de administración	"	115.67	Alquileres	"	41.145.24
Amortización gastos de constituc.	"	1.124.00			
Impuestos	"	11.541.85			
Gastos edificio Plaza Libertad ..	"	17.725.31			
	$	30.756.80			
Utilidades a distribuir	"	11.554.86			
	$	42.311.66		$	42.311.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Activo y Pasivo y Pérdidas y Ganancias, se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 30 de junio de 1953, en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de noviembre de 1954

Utilidades a distribuir	$	11.554.86
A fondo de reserva, conforme a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales	"	2.000.00
Saldo próximo ejercicio	$	9.554.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 30 de junio de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 596.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

No se realizó Asamblea por hallarse en liquidación la Sociedad

A C T I V O

Disponible:			
Caja y Bancos		$	14.022.52
Exigible:			
Deudores varios	$ 30.361.46		
Documentos a cobrar	" 2.176.79	"	32.538.25
Realizable:			
Materiales		"	11.599.50
Fijo:			
Material rodante	$ 421.839.15		
Máquinas, muebles y útiles	" 16.044.39		
Estación Central y talleres	" 96.206.58	"	534.090.12
Transitorio:			
Retenciones	$ 146.07		
Depósitos por garantía	" 400.00	"	546.07
Nominal:			
Partidas a liquidar	$ 1.069.70		
Quebrantos	" 236.218.16		
Acciones	" 1.661.200.00	"	1.898.487.86
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia		"	55.100.00
		$	2.546.384.32

P A S I V O

No exigible:			
Capital realizado	$ 738.800.00		
Capital autorizado	" 1.661.200.00	$	2.400.000.00
Exigible:			
Acreedores varios	$ 22.353.46		
Cajas de Jubilaciones y de Compensación	" 12.443.85	"	54.521.61
Amortizable:			
Banco Hipotecario del Uruguay		"	36.762.71
Cuentas de orden:			
Depositantes de Acciones		"	55.100.00
		$	2.546.384.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 173 y 174 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, 1.o DE JULIO 1952 — 30 DE JUNIO DE 1953

No se realizó Asamblea por hallarse en liquidación la Sociedad

P E R D I D A S —

Gastos de administración y dirección	$	16.388.73
Intereses y comisiones	"	11.858.52
Garantías	"	1.000.52
Gastos de explotación	"	45.283.47
Patentes de rodados	"	3.000.00
Combustibles y lubricantes	"	32.408.32
Jornales	"	47.202.88
Indemnizaciones por despido	"	11.915.59
Gastos generales	"	6.839.35
Gastos de representación	"	4.000.00
Asignación fundadores	"	18.000.00
Gravámenes fiscales	"	17.259.25
Seguros	"	1.272.56
Comisiones de producción	"	103.86
Defraudación Pessina	"	3.263.63
Cuenta renovación neumáticos	"	86.567.16
Depreciaciones	"	3.000.00
Mantenimiento	"	5.801.58
Rehabilitación material rodante	"	35.084.41
Asignación Síndico 1950/951	"	1.000.00
	$	351.349.83

G A N A N C I A S —

Aportes jubilatorios (acreditado en más)	$ 23.376.19		
Talleres	" 958.24		
Fletes	" 235.990.39		
Bonificaciones	" 312.46	"	260.637.28
Pérdida neta		$	90.712.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 175 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Octubre en el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 106.20. — 637. — 1 pub.

TALLERES GRAFICOS "33" SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de julio de 1953

ACTIVO

Fijo:				
Maquinarias	$	185.700.96		
Material tipográfico	"	22.474.82		
Mobiliario e instalaciones .	"	8.432.48		
Herramientas, útiles y accesorios	"	1.397.61	$	218.005.87
Disponible:				
Caja			"	443.05
Circulante:				
Materiales	$	62.888.60		
Trabajos en ejecución	"	4.525.95	"	67.414.55
Exigible:				
Deudores varios	$	101.021.07		
Deudores en cesión	"	39.540.00		
Documentos a cobrar	"	845.36		
Anticipos al personal	"	1.171.01		
Accionistas	"	8.443.25	"	151.020.69
Transitorio:				
Gastos anticipados	$	11.200.00		
Depósitos en garantía.....	"	3.175.00		
Títulos en cartera	"	75.00	"	14.450.00
Cuentas de orden:				
Títulos depositados	$	2.975.00		
Acciones depositadas	"	21.000.00	"	23.975.00
Total del Activo			$	475.309.16

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	12.644.39		
Cuentas bancarias	"	10.146.86		
Documentos a pagar	"	25.400.00		
Caja de Jubilaciones	"	9.525.41		
Caja de Comp. Familiares .	"	670.88		
Créditos a pagar	"	6.863.27		
A.N.D.A.	"	563.43	$	65.814.24
Exigible a plazo:				
Banco República. — Cuenta Prenda Papel.	$	16.152.41		
Banco República. — Cuenta Prenda Industrial	"	73.000.00		
Banco Comercial. — Cuenta Prenda Papel	"	5.110.59		
Banco Comercial. — Deudores Cesión	"	29.995.46	"	124.258.46
Transitorio:				
Antonio A. Sosa, cuenta particular	$	5.800.18		
Gastos a pagar	"	829.00		
Esc. Amilcar Castro Vannelli, cuenta corriente	"	38.79		6.667.97
Capital:				
Realizado	$	151.556.75		
Subscripto (a integrar) ..	"	8.443.25	"	160.000.00
Reservas:				
Amortizaciones	$	66.025.86		
Fondo de reserva	"	10.782.58	"	76.808.44
Cuentas de orden:				
Depositantes de títulos ..	$	2.975.00		
Depositantes de acciones .	"	21.000.00	"	23.975.00
Ganancias:				
Las del ejercicio	$	15.221.82		
Remanente ejercicio anterior	"	2.563.23	"	17.785.05
Total del Pasivo			$	475.309.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 33 del libro Copiador, certificado el 11 de abril de 1951, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de julio de 1953)

DEBE

Sueldos y jornales	$	165.286.65
Intereses y descuentos	"	11.200.40
Gastos generales	"	20.825.51
Reparación y conservación	"	8.543.37
Comisiones	"	2.810.36
	$	208.666.29
Fondo de reserva	"	3.000.00
Amortizaciones	"	12.582.78
	$	224.249.07
Utilidad líquida del ejercicio ...	"	2.202.27
	$	226.451.34

HABER

Trabajos realizados	$	226.451 34
	$	226.451.34

NOTA: Con la utilidad del ejercicio	$ 15.221.82	
Más el remanente ejercicio anterior	" 2.563.23	$ 17.785.05
Se pasan a fondo de reserva	$ 3.000.00	
A amortizaciones	" 12.582.78	
	$ 15.582.78	
Y remanente a cuenta nueva	" 2.202.27	
	$ 17.785.05	$ 17.785.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptas a folios 34 del libro Copiador, certificado el 11 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Segundo Turuo.

$ 127.80 1|Pub. — 652.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.

(En liquidación)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

No se realizó Asamblea por hallarse en liquidación la Sociedad

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 35.741.88
Exigible:			
Banco Territorial			" 88.005.20
Nominal:			
Reintegro acciones	$	61.140.00	
Acciones	"	1.661.200.00	
Quebrantos a liquidar	"	558.412.92	" 2.280.752.92
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			" 55.100.00
			$ 2.459.600.00

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 738.800.00	
Capital autorizado	" 1.661.200.00	$ 2.400.000.00
Exigible:		
Caja de Jubilaciones		" 4.500.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		" 55.100.00
		$ 2.459.600.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 176 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 4882 a folios 425 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, 1.o DE JULIO 1953 — 30 DE JUNIO 1954

PERDIDAS —

Materiales		$ 1.181.77
Material rodante		" 178.782.00
Máquinas, muebles y útiles		" 1.649.99
Deudores varios		" 22.403.54
Caja de Jubilaciones		" 53.261.73
Gastos generales		" 12.978.97
Gastos de administración		" 7.819.32
Gastos de explotación		" 12.200.89
Jornales		" 15.094.60
Indemnización por despido		" 8.539.74
Partidas a liquidar		" 1.069.70
Garantías		" 100.00
Gravámenes fiscales		" 19.894.39
Retenciones		" 69.37
Retribución Comisión Liquidadora		" 26.391.05
Comisiones sobre reintegros		" 614.80
		$ 352.051.86
GANANCIAS —		
Estación Central y talleres	$ 36.093.42	
Banco Hipotecario	" 1.892.95	
Intereses y comisiones	" 1.670.73	
Garantías de riesgo	" 200.00	" 39.857.10
Pérdida neta		$ 322.194.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 178 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 4882 a folios 425 del libro respectivo.

$ 82.80. — 636. — 1 pub.